



Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de
Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

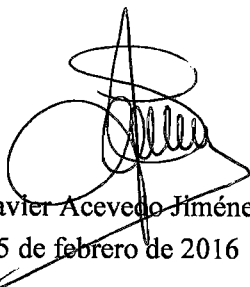
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nºS0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro

25 de febrero de 2016



DELOITTE, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00764
SELLO CORPORATIVO: 98,00 EUR

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España.
.....



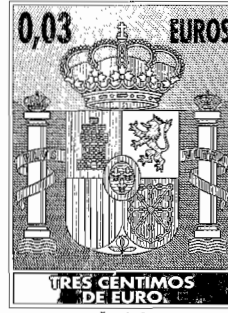
**Tecnocom,
Telecomunicaciones y
Energía, S.A.**

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente



OM4792382

CLASE 8.ª



TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE:							
Inmovilizado intangible	Nota 5	51.704	53.444	FONDOS PROPIOS:	Nota 10	128.649	128.573
Inmovilizado material	Nota 6	1.662	1.329	Capital-		37.512	37.512
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8	138.830	129.005	Prima de emisión		103.043	105.174
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8	242	466	Reservas		14.784	12.884
Activos por impuesto diferido	Nota 13.3	12.567	13.274	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(6.211)	(6.447)
				Resultados negativos de ejercicios anteriores		(20.605)	(4.689)
				Resultado del ejercicio		(1.874)	(15.906)
				Ajustes por cambio de valor		-	(4)
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		508	22
				Diferencias de conversión		(703)	37
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Existencias		12.615	18.768	Provisiones a largo plazo	Nota 11	92.600	95.760
Comerciales		440	619	Otras provisiones		200	846
Productos en curso		12.175	18.130	Deudas a largo plazo	Nota 12	48.557	50.256
Anticipos a proveedores		-	19	Obligaciones y otros valores negociables		34.650	34.573
				Deudas con entidades de crédito		13.730	15.544
				Otros pasivos		177	139
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		65.637	66.870	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8.2 y 12	43.031	43.074
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8	34.059	27.850	Pasivos por impuesto diferido	Nota 13.4	812	1.584
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Nota 8 y 8.2	27.648	25.435	PASIVO CORRIENTE:			
Deudoras varias	Nota 8	605	1.114	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	Nota 12	108.179	85.979
Personal	Nota 8	58	80	Deudas a corto plazo con empresas del Grupo y asociadas		14.011	9.154
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	3.287	2.381	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-	Nota 8.2 y 12	38.973	28.029
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8 y 8.2	25.408	23.334	Proveedores		44.531	41.301
				Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Nota 12	15.426	13.192
				Acreeedores varios	Nota 8.2 y 12	17.233	19.732
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	793	2.318	Personal	Nota 12	787	155
Periodificaciones a corto plazo		2.411	2.100	Otras deudas con las Administraciones Públicas		3.554	1.338
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		15.354	9.404	Anticipo de clientes	Nota 13.1	7.525	6.880
				Periodificaciones a corto plazo		6	6
TOTAL ACTIVO		327.233	310.312	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		327.233	310.312

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2015.



OM4792383

CLASE 8.^a
Código de Clasificación: 8401**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2015**

(Miles de Euros)

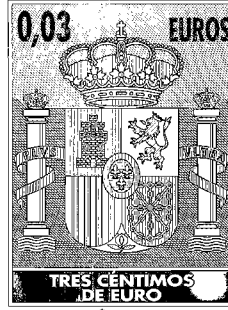
	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Porte neto de la cifra de negocios	Nota 15.1	198.493	174.005
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(4.385)	(19)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Nota 5	1.195	2.061
Provisionamientos	Nota 15.2	(79.672)	(69.017)
Otros ingresos de explotación:		8.286	8.577
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		8.022	8.577
Convenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		264	-
Gastos de personal:		(106.524)	(97.105)
Sueldos y salarios		(83.438)	(76.365)
Cargas Sociales	Nota 15.3	(23.086)	(20.740)
Otros gastos de explotación:		(10.602)	(9.830)
Servicios exteriores		(10.381)	(8.477)
Tributos		(223)	(394)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		2	(959)
Amortización del inmovilizado	Nota 5 y 6	(4.384)	(3.851)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		60	58
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(22)	(3)
Otros resultados		8	(15)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.453	4.861
Ingresos financieros	Nota 15.4	2.237	1.268
Gastos financieros	Nota 15.4	(6.392)	(7.529)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(14)	(178)
Diferencias de cambio	Nota 14	(298)	(988)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 8.1 y 8.2	(968)	(8.995)
RESULTADO FINANCIERO		(5.435)	(16.422)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.982)	(11.561)
Impuesto sobre Beneficios	Nota 13	1.108	(4.345)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.874)	(15.906)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OM4792384

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(1.874)	(15.906)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		(254)	475
Por cobertura de flujos de efectivo		-	96
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		676	-
Diferencias de conversión		(741)	408
Efecto impositivo		(189)	(29)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(254)	475
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		4	27
Por cobertura de flujos de efectivo		6	38
Efecto impositivo		(2)	(11)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		4	27
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.124)	(15.404)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2015.



CLASE 8.ª



OM4792385

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Reservas Fondo de Comercio	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Subvenciones Donaciones y Legados	Total
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014	37.512	107.153	(77)	11.159	(7.198)	(4.699)	169	(469)	22	143.572
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(346)	-	751	-	(15.906)	502	-	(15.404)
Operaciones con accionistas:	-	-	(346)	-	751	-	-	-	-	405
Operaciones con acciones propias (netas)	-	(1.979)	17	2.131	-	-	(169)	-	-	405
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	(1.979)	17	2.131	-	-	(169)	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014	37.512	105.174	(406)	13.290	(6.447)	(4.699)	(15.906)	33	22	128.573
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(231)	-	236	-	(1.874)	(736)	486	(2.124)
Operaciones con accionistas:	-	-	(231)	-	236	-	-	-	-	5
Operaciones con acciones propias (netas)	-	(2.131)	-	2.131	-	(15.906)	15.906	-	-	5
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	(2.131)	-	2.131	-	(15.906)	15.906	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015	37.512	103.043	(637)	15.421	(6.211)	(20.605)	(1.874)	(703)	508	126.454

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2015.



OM4792386

CLASE 8.ª

[Small illegible text]

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2015**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		3.555	10.763
Resultado antes de impuestos		(2.982)	(11.561)
Ajustes al resultado-		9.771	21.323
Amortización del inmovilizado	Nota 5 y 6	4.384	3.851
Variación de provisiones		(2)	1.090
Imputación de subvenciones		(60)	(58)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		22	3
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		968	8.995
Ingresos financieros		(2.237)	(1.268)
Gastos financieros		6.392	7.529
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		14	178
Diferencias de cambio		298	988
Otros ingresos y gastos		(8)	15
Cambios en el capital corriente-		2.490	6.347
Existencias		6.153	1.579
Deudores y otras cuentas a cobrar		(7.921)	1.566
Otros activos corrientes		1.214	(818)
Acreedores y otras cuentas a pagar y otros pasivos corrientes		3.006	4.020
Otros activos y pasivos no corrientes		38	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(5.724)	(5.346)
Pagos de intereses		(6.220)	(6.374)
Cobros de dividendos		1.081	-
Cobros de intereses		1.156	1.268
Pago de impuestos		(1.000)	(648)
Diferencias de conversión		(741)	408
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(14.119)	(23.077)
Pagos por inversiones-		(14.137)	(23.077)
Empresas del Grupo y asociadas		(11.335)	(19.445)
Inmovilizado intangible	Nota 5	(1.985)	(3.000)
Inmovilizado material	Nota 6	(1.041)	(394)
Otros activos financieros		224	(238)
Cobros por desinversiones-		18	-
Inmovilizado material		18	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		16.812	20.151
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		628	405
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(321)	(314)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		326	719
Dividendos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		623	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		16.184	19.746
Emisión de deudas con entidades de crédito		10.723	13.850
Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		13.122	4.047
Emisión de obligaciones y valores negociables		-	35.000
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(7.661)	(33.151)
Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(298)	(988)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		5.950	6.849
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		9.404	2.555
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		15.354	9.404

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2015.



OM4792387

CLASE 8.ª
EJERCICIO 2015

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015

1. Actividad de la Sociedad

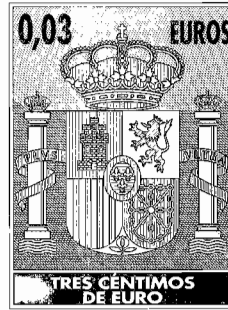
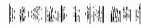
La Sociedad Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., es una Sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital. Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha modificado su domicilio social a la Calle Miguel Yuste, 45 (Madrid).

El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es:

1. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas y el asesoramiento, comercialización, implantación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
2. La presentación, contratación, subcontratación y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales.
3. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.
4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones de redes de telecomunicaciones en las diferentes tecnologías.
5. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis de programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.
6. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía fija y móvil.
7. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.
8. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines.



CLASE 8.ª



0M4792388

9. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.
10. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo.

En el ejercicio 2001, Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. se fusionó por absorción con Euroinsta Telecom, S.L. Todos los datos requeridos por la legislación vigente relativos a dicha fusión se desglosaron en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2001.

Con fecha 20 de noviembre de 2006 las Juntas Generales de Accionistas y de Socios de la Sociedad y de las filiales Softgal Servicios de Software de Galicia, S.A. Unipersonal, Scorpion Sistemas, S.A. Unipersonal, Scorpion Networking Solutions, S.A. Unipersonal, Eurocomercial Informática y Comunicaciones, S.A., Análisis y Proyectos 2000, S.L. y Open Solutions, S.L. Unipersonal acordaron la fusión por absorción de dichas filiales (sociedades absorbidas) por la Sociedad (sociedad absorbente). La escritura de fusión de dichas sociedades se formalizó el 28 de diciembre de 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de marzo de 2007. Como consecuencia de dicha fusión, el patrimonio de las sociedades extinguidas queda traspasado en bloque a la sociedad absorbente, Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. Los balances de fusión fueron los cerrados al 31 de julio de 2006 para todas las sociedades, excepto para Softgal Servicios de Software de Galicia, S.A. Unipersonal que fue el cerrado el 30 de septiembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entendieron realizadas por la Sociedad absorbente es el 1 de enero de 2007.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Tecnom del ejercicio 2014 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 26 de febrero de 2015. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. celebrada el 25 de junio de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales de Tecnom Telecomunicaciones y Energía, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de Tecnom y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, estas cuentas anuales no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre 2015 y 31 de diciembre de 2014, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:



0M4792389

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2015	2014
Total activo	359.239	343.936
Patrimonio neto:		
De la Sociedad Dominante	156.828	154.416
De los accionistas minoritarios	3.493	3.987
Importe neto de la cifra de negocios	408.838	375.626
Resultado del ejercicio:		
De la Sociedad Dominante	3.118	(13.050)
De los accionistas minoritarios	649	671

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichos estados financieros se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Junio de 2015.

Las cuentas anuales, además de los saldos y transacciones de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. realizados en España, incluyen los activos, pasivos y operaciones correspondientes a la Sucursales que la Sociedad posee en Colombia y México. El ejercicio económico al que se refieren las presentes cuentas anuales comprende desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



0M4792390

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.2).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase Nota 4.1 y 4.2).
- La valoración y el grado de avance de los proyectos en curso (véase Nota 4.11).
- El cálculo de la provisión para riesgos y gastos (véase Nota 4.12).
- El cálculo del impuesto de sociedades (véase Nota 4.10).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la Información

A efectos de comparación de la información, la Sociedad presenta conjuntamente en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas de la memoria, los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

2.6 Comparación de la Información y cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.



CLASE 8.^a



0M4792391

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	(1.874)
Prima de emisión	2.131
	257
Aplicación:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.874)
A reserva indisponible de Fondo de Comercio	2.131
	257

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado Intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado (véase Nota 4.2). Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Gastos de Investigación y desarrollo

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio. Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años). Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, entonces los importes registrados en el activo se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente.



CLASE 8.ª

ESTADOS FINANCIEROS



OM4792392

b) Fondo de Comercio

El Fondo de Comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza a 31 de diciembre de 2015. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

De acuerdo con lo establecido por la legislación mercantil en vigor, la Sociedad procede a dotar una reserva indisponible con cargo a los resultados del ejercicio por importe del 5% de los fondos de comercio registrados. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición (véase Nota 3).

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de las fusiones llevadas a cabo en los ejercicios 2001 y 2007, tal y como se describe en la Nota 1.

Por su parte, la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas ha introducido determinadas modificaciones al Código de Comercio (artículo 39.4) que afectan a los activos intangibles y al fondo de comercio. La nueva redacción establece que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y que cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente. En relación con el fondo de comercio, se especifica que se presumirá, salvo prueba en contrario, que su vida útil es de diez años. Dichas modificaciones serán de aplicación para los estados financieros que se correspondan con los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

Adicionalmente, en diciembre de 2015 el ICAC publicó el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Plan General de Contabilidad, que desarrolla las modificaciones de impacto contable introducidas al Código de Comercio antes mencionado, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, dicho Real Decreto no había sido aprobado.

La Sociedad está actualmente analizando los impactos futuros de estas modificaciones, si bien, dado que el Real Decreto todavía no aprobado incluirá las reglas relativas a la transición, no es posible facilitar una estimación fiable de sus efectos.

c) Aplicaciones Informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Las aplicaciones informáticas están valoradas al precio de adquisición o coste de producción y se amortizan, a partir de su puesta en funcionamiento, linealmente en un período de entre cuatro y cinco años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en el apartado de "Deterioro de valor de activos intangibles o materiales".



0M4792393

CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de la mano de obra directa incurrida y los gastos generales.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Amortización del Inmovilizado Material	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 a 10
Utillaje	3 a 10
Elementos de transporte	7 a 10
Equipos para procesos de información	3 a 4
Otro inmovilizado	5 a 7

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del Fondo de Comercio) o siempre que existan indicios de pérdida de valor del resto de los activos, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. En el caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, incluyendo los fondos de comercio que se hayan asignado a dicha unidad generadora de caja.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes necesarios para su venta y el valor en uso, entendiéndose éste como el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de los activos, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor en uso, la Dirección de la Sociedad prepara anualmente su plan de negocio para cada unidad generadora de caja, abarcando un espacio temporal de cinco ejercicios, y se realiza a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad que abarcan un periodo de tres años. Para el cuarto y quinto año, se aplica una tasa de incremento de los ingresos del 0,5%, manteniendo constante el margen operativo previsto en términos porcentuales.



CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA



0M4792394

Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Las principales hipótesis consideradas para la elaboración del plan de negocio se basan en la experiencia pasada y en previsiones razonables sostenidas en los planes estratégicos de cada unidad generadora de efectivo. Estas previsiones se contrastan con estimaciones de crecimiento de diferentes fuentes especializadas (Gartner, Forrester e IDC, entre otras), el posicionamiento de la Sociedad en cada mercado, así como la cartera de pedidos y los factores clave que pueden generar variaciones (desarrollo de nuevos negocios, innovación, crecimiento internacional, etc.).

Estas proyecciones cubren los próximos cinco años, considerándose a partir de entonces una renta perpetua. La tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") ha sido fijada en el 1%.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. Las tasas de descuento empleadas en el ejercicio 2015 han sido del 8,24% al 9,06% (8,39% al 9,29% para el ejercicio 2014) dependiendo del negocio y del área geográfica.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Pérdida por deterioro de activos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Asimismo, en el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un Fondo de Comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del Fondo de Comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, salvo las correspondientes a fondos de comercio, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

En los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido pérdidas por deterioro.

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



0M4792395

CLASE 8.^a

[Barcode]

Arrendamiento financiero - Arrendatario

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo - Arrendatario

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4 Instrumentos financieros – Activos financieros**a) Clasificación y valoración**

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

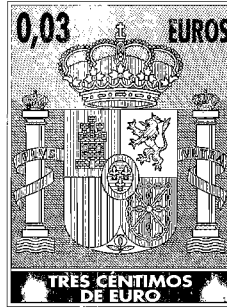
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa

Las inversiones en empresas del Grupo, se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, a estos efectos, se considera el coste inicial que tenían las participaciones a 1 de enero de 2008 neto de las provisiones acumuladas a la fecha. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio).



OM4792396

CLASE 8.ª

El valor de los activos y pasivos de la sociedad

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos tres años estimándose los flujos para los dos años siguientes aplicando tasas de crecimiento del 0,5% y del 1% para el valor residual.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. Las tasas de descuento empleadas en el ejercicio 2015 han sido del 8,20% al 10,10% (8,39% al 9,29% para el ejercicio 2014) dependiendo del negocio y del área geográfica.

Del análisis realizado se han puesto de manifiesto determinados deterioros, en el ejercicio 2015, de las participaciones que posee la Sociedad, según se desglosa en la Nota 8.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015 no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación según Normas Españolas. Sin embargo en la Nota 1 se detalla el efecto que resulta de aplicar criterios de consolidación según Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Préstamos y partidas a cobrar

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcularlas, si las hubiera, es dotar una provisión individualizada por aquellas deudas vencidas a más de 180 días que requieran de dicha provisión. Los saldos no provisionados con vencimientos superiores a dicho plazo no son significativos y se corresponden principalmente con entidades públicas o empresas privadas de alta calidad crediticia.

b) Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financieros y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.



0M4792397

CLASE 8.ª

8.ª CLASE

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiación subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5 Instrumentos financieros – Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

Débitos y partidas a pagar

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

b) Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6 Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. No se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias resultado alguno derivado de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, reconociéndose las diferencias entre los valores de compra de acciones propias y el valor obtenido en su enajenación en la cuenta de "Reservas" del Estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto.

4.7 Existencias

Las existencias comerciales se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución. En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0M4792398

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

Las existencias por obra en curso recogen la diferencia entre el importe del servicio ejecutado y el servicio facturado hasta la fecha. Su criterio de registro y valoración es el que se describe en la Nota 4.11.

4.8 Efectivo y activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.9 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.10 Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal. Al 31 de diciembre de 2015, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del grupo Tecnomcom:

- Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.
- Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal
- Tecnomcom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal
- Inertelco, S.A.
- Softgal Gestión, S.A. Unipersonal
- Tecnomcom España Solutions, S.L.U.: Tributa en régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2008.
- Primma Software, S.L.U.: Tributa en régimen de consolidación fiscal desde el ejercicio 2012.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imposables negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



0M4792399

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance de situación y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance de situación, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. La diferencia, en su caso, entre el importe del servicio ejecutado y el servicio facturado hasta la fecha se registra en el epígrafe "Existencias-Productos en curso" del balance de situación adjunto contra el epígrafe de "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A su vez, los importes correspondientes a los servicios facturados anticipadamente se registran en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del balance de situación.

Para determinar el porcentaje de realización la Sociedad se basa en los costes reales incurridos del proyecto sobre el presupuesto establecido.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.



0M4792400

CLASE 8.^a

SECTOR DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria en la medida que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.13 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A 31 de diciembre de 2015 éstas ascienden a 50 miles de euros (282 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

4.14 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Los activos y los pasivos se clasifican en función de su vencimiento, considerando como corrientes aquellos cuyo vencimiento, a partir de la fecha del balance de situación, es inferior a doce meses, y no corrientes los de vencimiento superior a doce meses.

4.15 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Nota 16).

4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

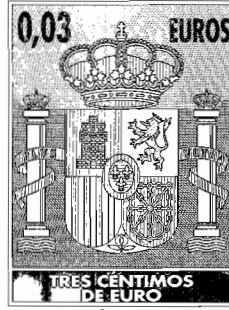
Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª - CLASE 8.ª



0M4792401

4.17 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en el que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.18 Operaciones conjuntas

La Sociedad participa en once uniones temporales de empresas (UTEs). Los acuerdos alcanzados a través de las mismas se clasifican como operaciones conjuntas, atendiendo a la naturaleza jurídica y a los pactos de estos acuerdos, habida cuenta de que las partes que tienen el control conjunto sobre cada UTE asumen las obligaciones solidariamente y tienen derecho a la parte proporcional de los activos. Las UTEs no tienen personalidad jurídica propia, siendo su detalle, a 31 de diciembre de 2015, el desglosado a continuación:



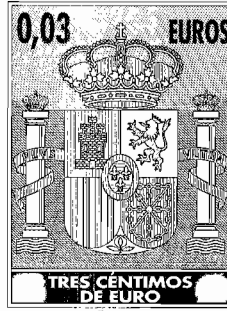
0M4792402

CLASE 8.ª

第八类 计算机及网络服务

Ejercicio 2015

Cifras en Euros				
Descripción de UTE	Ute Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Vilt España Sistemas de Información, S.L.	Ute Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Coremain, S.L.U.	Ute Realtech – Tecnom Telecomunicaciones y Energía, S.A.	Ute Everis – Tecnom-MHCP, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia)
Domicilio social	Madrid	Santiago de Compostela	Madrid	Bogotá
Fondo operativo	2.150	1.500	1.524	-
Fondo desembolsado	2.150	1.500	1.524	-
Participación directa	43%	50%	76,2%	50%
Cifra de negocio	138.561	479.122	639.382	85.379
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	Vilt España Sistema. de Información, S.L.	Coremain, S.L.U.	Techedge España, S.L.	Everis Colombia, LTDA. y Everis Spain, S.L.
Descripción de UTE	Ute Indra Sistemas, S.A – Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.	Ute Everis - Tecnom, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) - Arquitectura Fontic	Ute Soluciones Fontic 2015	Ute Tecnom, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) – Tecnom Colombia, S.A.S.
Domicilio social	Madrid	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Fondo operativo	1.500	-	-	-
Fondo desembolsado	1.500	-	-	-
Participación directa	50%	25%	50%	25%
Cifra de negocio	1.190.101	-	2.915	33.325
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	Indra Sistemas, S.A.	Everis Colombia, LTDA.	Informática El Corte Inglés (Suc. Colombia)	Tecnom Colombia, S.A.S.
Descripción de UTE	Ute TTE- Tecnom Super	Ute Everis – Tecnom– E-Training Arquitectura RENE 2015	Ute Factoría Super 2015	
Domicilio social	Bogotá	Bogotá	Bogotá	
Fondo operativo	-	-	-	
Fondo desembolsado	-	-	-	
Participación directa	75%	37,5%	70%	
Cifra de negocio	-	-	230.408	
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	
Otros participantes	Tecnom Colombia, S.A.S.	Everis Colombia, LTDA., Everis Spain, S.L. y E-Training, S.A.S.	E-Training, S.A.S.	



0M4792403

CLASE 8.ª

Resolución de 11 de febrero de 2014

Ejercicio 2014

Cifras en Euros					
Descripción de UTE	Ute Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Vilt España Sistemas de Información, S.L.	Ute Altran – Tecnom España Solution, S.L. Tecnom – Tecnom Telecomunicaciones y Energía, S.A.	Ute Realtech – Tecnom Telecomunicaciones y Energía, S.A.	Ute Vortal- Vortal Comercio electrónico Consultoría e multimedia, S.A. – Tecnom Telecomunicaciones y Energía, S.A. Sucursal Colombia	Ute Indra Sistemas, S.A – Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.
Domicilio social	Madrid	Barcelona	Madrid	Bogotá	Madrid
Fondo operativo	2.150	250	1.524	-	1.500
Fondo desembolsado	2.150	250	1.524	-	1.500
Participación directa	43%	25%	76,2%	42,96%	50%
Cifra de negocio	330.560	123	1.500.971	137.723	-
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	Vilt España Sistema. de Información, S.L.	Altran Consulting and Information Services, S.A. Tecnom España Solutions, S.L.	Realtech System Consulting, S.L.	Vortal Comercio electrónico Consultoría e multimedia, SA	Indra Sistemas, S.A.
Descripción de UTE	Ute Everis – MHCP – Tecnom Telecomunicaciones y Energía, S.A. Sucursal Colombia	Ute TTE-Tecnom Super		Ute Everis Tecnom- arquitectura Fontic	Ute Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Coremain, S.L.U.
Domicilio social	Bogotá	Bogotá		Bogotá	Santiago de Compostela
Fondo operativo	-	-		-	1.500
Fondo desembolsado	-	-		-	1.500
Participación directa	50%	75%		25%	50%
Cifra de negocio	141.511	51.020		-	254.415
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos		Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	Everis Colombia, LTDA	Tecnom Colombia, S.A.S.		Everis Colombia, L.T.D.A	Coremain, S.L.U.

5. Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento habido durante el ejercicio 2015 y 2014 de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas son las siguientes:



CLASE 8.ª

(Cuentas de Inmuebles Intangibles)



OM4792404

Ejercicio 2015

	Miles de Euros				
	Saldo 01-01-2015	Entradas/ Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Diferencias de conversión	Saldo 31-12-2015
Coste:					
Desarrollo	7.598	260	-	-	7.858
Fondo de Comercio	42.614	-	-	-	42.614
Aplicaciones informáticas	21.150	1.725	-	(1)	22.874
Otro inmovilizado intangible	1.676	-	-	-	1.676
Total coste bruto	73.038	1.985	-	(1)	75.022
Amortizaciones:					
Desarrollo	(2.836)	(1.360)	-	-	(4.196)
Fondo de Comercio	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(15.907)	(2.034)	-	-	(17.941)
Otro inmovilizado intangible	(851)	(330)	-	-	(1.181)
Total amortización acumulada	(19.594)	(3.724)	-	-	(23.318)
Total coste neto	53.444	(1.739)	-	(1)	51.704

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo 01-01-2014	Entradas/ Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo 31-12-2014
Coste:				
Desarrollo	6.226	1.372	-	7.598
Fondo de Comercio	42.614	-	-	42.614
Aplicaciones informáticas	19.522	1.628	-	21.150
Otro inmovilizado intangible	1.676	-	-	1.676
Total coste bruto	70.038	3.000	-	73.038
Amortizaciones:				
Desarrollo	(1.773)	(1.063)	-	(2.836)
Fondo de Comercio	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(14.068)	(1.839)	-	(15.907)
Otro inmovilizado intangible	(521)	(330)	-	(851)
Total amortización acumulada	(16.362)	(3.232)	-	(19.594)
Total coste neto	53.676	(232)	-	53.444

Las altas registradas en el ejercicio 2015 corresponden fundamentalmente a la adquisición, por una parte, de licencias de SAP por importe de 573 miles de euros (577 miles de euros en el ejercicio 2014), y por otra parte, a trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado por 1.195 miles de euros (2.061 miles de euros en el



CLASE 8.ª

Impuesto sobre el patrimonio



0M4792405

ejercicio 2014), los cuales han sido registrados como mayor valor de Desarrollo y de Aplicaciones Informáticas, por un importe de 254 y 941 miles de euros, respectivamente (1.359 y 702 miles de euros en el ejercicio 2014), con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta.

Del importe total de las adquisiciones de Desarrollo y Aplicaciones informáticas, 677 miles de euros (597 miles de euros en el ejercicio 2014) corresponden a adquisiciones a empresas de Grupo (véase Nota 8.2).

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	Valor Contable (Bruto)	
	2015	2014
Desarrollo	1.642	738
Aplicaciones informáticas	11.449	11.353
Otro inmovilizado intangible	26	26
	13.117	12.117

Al cierre del ejercicio no existen bienes afectos a garantías y/o pignoraciones, ni existen compromisos de compra sobre ellos, ni han recibido subvenciones relacionadas con su inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OM4792406

Ejercicio 2015

	Miles de Euros					
	Saldo 01-01-15	Entradas	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo 31-12-15
Coste:						
Instalaciones técnicas	1.263	101	(109)	-	-	1.255
Maquinaria	438	-	-	-	-	438
Utillaje	7	-	-	-	-	7
Otras Instalaciones	455	-	(104)	-	9	360
Mobiliario	1.997	215	(3)	-	24	2.233
Equipos para procesos información	10.105	725	(1)	-	13	10.842
Elementos de transporte	273	-	(9)	-	-	264
Otro inmovilizado material	30	-	(19)	-	-	11
Total coste bruto	14.568	1.041	(245)	-	46	15.410
Amortizaciones:						
Instalaciones técnicas	(992)	(112)	98	-	-	(1.006)
Maquinaria	(437)	(1)	-	-	-	(438)
Utillaje	(7)	-	-	-	-	(7)
Otras Instalaciones	(388)	(19)	93	-	(29)	(343)
Mobiliario	(1.695)	(129)	3	-	(16)	(1.837)
Equipos para procesos información	(9.428)	(396)	-	-	-	(9.824)
Elementos de transporte	(270)	(1)	9	-	(1)	(263)
Otro inmovilizado material	(22)	(2)	14	-	-	(10)
Total amortización acumulada	(13.239)	(660)	217	-	(46)	(13.728)
Total coste neto	1.329	381	(28)	-	-	1.682



0M4792407

CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS DE TRÁNSITO

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	Saldo 01-01-14	Entradas	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	Saldo 31-12-14
Coste:					
Instalaciones técnicas	1.448	21	(206)	-	1.263
Maquinaria	439	-	(1)	-	438
Ustillaje	7	-	-	-	7
Otras Instalaciones	399	-	-	56	455
Mobiliario	1.985	12	-	-	1.997
Equipos para procesos información	9.744	361	-	-	10.105
Elementos de transporte	346	-	(73)	-	273
Otro inmovilizado material	86	-	-	(56)	30
Total coste bruto	14.454	394	(280)	-	14.568
Amortizaciones:					
Instalaciones técnicas	(1.087)	(108)	203	-	(992)
Maquinaria	(438)	-	1	-	(437)
Ustillaje	(7)	-	-	-	(7)
Otras Instalaciones	(372)	(16)	-	-	(388)
Mobiliario	(1.571)	(124)	-	-	(1.695)
Equipos para procesos información	(9.067)	(361)	-	-	(9.428)
Elementos de transporte	(327)	(8)	65	-	(270)
Otro inmovilizado material	(20)	(2)	-	-	(22)
Total amortización acumulada	(12.889)	(619)	269	-	(13.239)
Total coste neto	1.565	(225)	(11)	-	1.329

Las altas registradas en el ejercicio 2015 corresponden fundamentalmente a la adquisición de equipos para procesos de información que la Sociedad utiliza en su actividad habitual por importe de 725 miles de euros (361 miles de euros en el ejercicio 2014) y la adquisición de instalaciones técnicas y mobiliario, por importe de 101 y 215 miles de euros, respectivamente (21 y 12 miles de euros en el ejercicio 2014), como consecuencia del cambio de oficinas a Miguel Yuste, 45 (Madrid). En relación con ello, las bajas de inmovilizado material del ejercicio 2015 se han debido, principalmente, a los activos que se encontraban en las anteriores oficinas sitas en Josefa Valcárcel, 26 (Madrid). Durante los ejercicios 2015 y 2014, no se ha adquirido inmovilizado material a empresas del Grupo.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



0M4792408

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	Valor Contable (Bruto)	
	2015	2014
Instalaciones técnicas	628	599
Maquinaria	438	438
Utillaje	7	7
Otras instalaciones	305	305
Mobiliario	878	857
Equipos para procesos de información	9.100	8.673
Elementos de transporte	254	263
Otro inmovilizado material	7	6
	11.617	11.148

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existen bienes afectos a garantías y/o pignoraciones, ni existen compromisos de compra sobre ellos.

7. Arrendamientos**Arrendamientos financieros**

Al cierre del ejercicio 2015, la Sociedad no tiene activos reconocidos en la condición de arrendatario financiero. Al cierre del ejercicio 2014, la Sociedad mantenía reconocidos, como arrendamientos financieros, un importe de 234 miles de euros en relación a Inmovilizado material.

Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	2015	2014
Menos de un año	2.192	1.157
Entre uno y cinco años	2.023	495
	4.215	1.652



OM4792409

CLASE 8.ª

: 000 0000 - 1 000 000 000 000

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Pagos por arrendamiento	3.075	2.755
Total neto	3.075	2.755

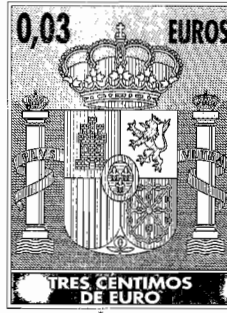
A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad mantenía un contrato, en la posición de arrendatario, en relación a las oficinas que se encontraban sitas en Josefa Valcárcel, 26 (Madrid). Éste se inició el 1 de agosto de 2006, siendo actualizado con fecha 12 de marzo del 2012 y su duración se establecía hasta el 31 de diciembre de 2015, momento en el cual no ha sido renovado.

8. Activos financieros a largo y corto plazo

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Ejercicio 2015

Clases	Miles de Euros			
	Activos Financieros a Largo Plazo			Activos Financieros a Corto Plazo
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total	Deudores Comerciales y Cuentas a Cobrar
Categorías				
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 8.1.)	135.997	-	135.997	-
Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 8.2. y 16.2)	2.833	-	2.833	53.056
Préstamos y partidas a cobrar	-	24	24	35.515
Otros	-	218	218	-
	138.830	242	139.072	88.571



0M4792410

CLASE 8.ª

Ejercicio 2014

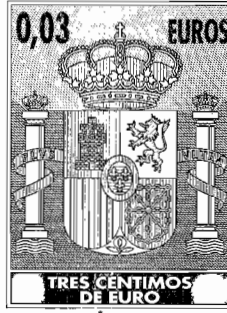
Clases Categorías	Miles de Euros			
	Activos Financieros a Largo Plazo			Activos Financieros a Corto Plazo
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total	Deudores Comerciales y Cuentas a Cobrar
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 8.1.)	125.599	-	125.599	-
Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 8.2. y 16.2)	3.406	-	3.406	48.769
Préstamos y partidas a cobrar	-	267	267	31.362
Otros	-	199	199	-
	129.005	466	129.471	80.131

El detalle de las empresas del grupo, así como la información relacionada con las mismas, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:



CLASE 8.^a

REG. COM. 1-13-2014/11



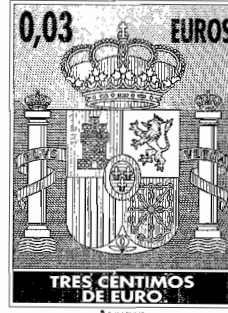
OM4792412

Ejercicio 2014

Sociedad	Domicilio Social	Ciudad / Región	Provincia / País	Actividad Principal
Empresas dependientes Softgal Gestión, S.A. Unipersonal Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	Avda. Isaac Peral, 4 C/ Josefa Valcárcel, 26	Santiago Compostela Madrid	España España	Servicios informáticos y de outsourcing Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal Inertelco, S.A. Metrocall, S.A.	C/ Josefa Valcárcel, 26 C/ Josefa Valcárcel, 26 C/ Josefa Valcárcel, 26	Madrid Madrid Madrid	España España España	Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones Implantación y explotación de la telefonía móvil en la red de Metro de Madrid
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E. Primma Software, S.L.U. SSITIC - Tecnologías de Información e Comunicación, Lda. Tecnocom Perú, S.A.C	C/ Miguel Yuste, 45 C/ Josefa Valcárcel, 26 C/ Josefa Valcárcel, 26 Alameda Fernão Lopes, 12 Calle Los Libertadores, 155	Madrid Madrid Madrid Lisboa Lima	España España España Portugal Perú	Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V.	Avda. Paseo Reforma, 373	México D.F.	México	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Colombia, S.A.S.	C/ Carrera 13 nº 96	Bogotá	Colombia	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Chile, S.A.	Antonio Bellet, 444	Santiago de Chile	Chile	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. Nuova IB-MEI, S.P.A.	El Vergel nº 65 Via Paolo Girolamo Brusco, 1/1	Santo Domingo Savona	Rep. Dominicana Italia	Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito. En proceso de desinversión
Tecnocom USA Inc Tecnocom Paraguay, S.A. Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	3250 Mary Street, Suite 404 Acá Carayá, 271 Antonio Bellet, 444	Miami Asunción Santiago de Chile	Estados Unidos Paraguay Chile	Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito



CLASE 8.ª



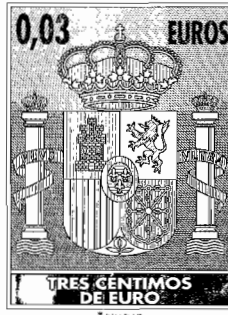
OM4792413

Ejercicio 2015

Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros						Resultado del Ejercicio	
	Directo	Indirecto	Total	Coste Bruto de la Inversión	Deterioro Inversión	Activos	Pasivos	Patrimonio		
Empresas dependientes:										
Sofigal Gestión, S.A. Unipersonal	100	-	100	400	-	11.618	10.609	1.009	24	
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	100	-	100	8.252	(21)	5.616	849	4.767	236	
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal	100	-	100	26.718	(21.947)	6.634	1.888	4.746	157	
Ineritelco, S.A.	87,5	-	87,5	1.972	-	2.459	48	2.411	1.434	
Metrocall, S.A.	-	52,5	52,5	-	-	6.005	544	5.461	1.112	
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	100	-	100	83.573	-	198.049	104.263	93.786	8.376	
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda	-	100	100	-	(2.600)	8.650	6.134	2.516	581	
Tecnocom Perú, Telefonía, S.A.C.	100	-	100	10.591	-	15.676	9.586	6.090	61	
Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V.	100	-	100	10.492	(3.196)	3.278	3.176	102	(2.441)	
Tecnocom Colombia, S.A.S.	100	-	100	14.053	(7.603)	7.396	4.002	3.394	(251)	
Tecnocom Chile, S.A.	100	-	100	6.092	(560)	5.717	3.638	2.079	(812)	
Tecnocom Procesadora de Medios de Pagos, S.A.	80	-	80	4.207	-	9.187	4.719	4.468	610	
Nuova IB-MBI, S.P.A.	100	-	100	10.958	(10.958)	3.547	6.526	(2.979)	(485)	
Primma Software, S.L.U.	100	-	100	3.433	-	562	23	539	325	
Tecnocom USA Inc	100	-	100	-	-	4.965	4.861	104	11	
Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	99,9	0,1	100	1.975	-	1.975	737	1.238	(461)	
Tecnocom Paraguay, S.A.	99,9	0,1	100	166	-	356	745	(389)	(199)	
				182.882	(46.885)	291.690	162.348	129.342	8.278	



CLASE 8.ª



OM4792414

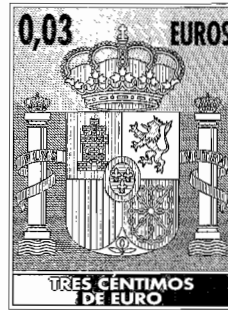
Ejercicio 2014

Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros					Resultado del Ejercicio	
	Directo	Indirecto	Total	Coste Bruto de la Inversión	Deterioro Inversión	Activos	Pasivos		Patrimonio
Empresas dependientes:									
Softigal Gestión, S.A. Unipersonal	100	-	100	400	-	11.130	10.130	1.000	(25)
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	100	-	100	8.251	(21)	5.510	905	4.605	21
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal	100	-	100	26.718	(21.947)	6.466	1.877	4.589	250
Inertelco, S.A.	87,5	-	87,5	1.972	-	2.254	43	2.211	(5)
Metrocall, S.A.	-	52,5	52,5	-	-	7.498	749	6.749	1.073
Tecnocom España Soluciones, S.L. Unipersonal	100	-	100	83.573	-	175.516	90.091	85.425	2.244
SSITIC - Tecnologías de Información e Comunicación, Lda.	-	100	100	-	-	6.538	4.623	1.935	529
Tecnocom Perú, Telefonía, S.A.C.	100	-	100	8.008	(2.600)	17.283	13.559	3.724	175
Tecnocom, Telefonía y Redes de México S.A. de C.V.	100	-	100	7.879	(2.357)	5.847	5.950	(103)	(721)
Tecnocom Colombia, S.A.S.	100	-	100	11.384	(7.603)	11.782	10.520	1.262	(7.695)
Tecnocom Chile, S.A.	100	-	100	3.514	(560)	9.209	8.828	381	(902)
Tecnocom Procesadora de Medios de Pagos, S.A.	80	-	80	4.207	-	10.635	6.898	3.737	809
Nuova IB-MEI, S.P.A.	100	-	100	10.958	(10.858)	4.200	6.690	(2.490)	(556)
Primma Software, S.L.U.	100	-	100	3.433	-	254	40	214	(93)
Tecnocom USA Inc	100	-	100	-	-	266	185	81	9
Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	99,9	0,1	100	1.082	-	3.061	2.307	754	(181)
Tecnocom Paraguay, S.A.	99,9	0,1	100	166	-	1.065	1.281	(216)	(399)
				171.545	(45.946)	278.534	164.676	113.858	(5.467)



CLASE 8.ª

En circulación hasta el 31 de marzo de 2015



0M4792415

El detalle de las empresas del Grupo totalmente provisionadas y en proceso de liquidación para el año 2015 y 2014 son las que se detallan a continuación:

Ejercicio 2015 y 2014

Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros		
		Coste Bruto de Inversión	Provisión	Provisión a largo plazo
Euroinsta Brasil, Ltda.	100	3.642	(3.642)	(154)
Euroinsta Tunisie, S.A.R.L.	100	7	(7)	-
Euroinsta Italia, S.R.L.	100	3	(3)	-
Euroinsta Marruecos, Sarl.	100	10	(10)	-
Euroinsta El Salvador, S.A.	100	398	(398)	-
Euroinsta Guatemala, S.A.	100	10	(10)	(5)
Euroinsta Puerto Rico, Inc.	100	2	(2)	-
Euroinsta Turquía, S.A.	50	89	(89)	(30)
Euroinsta Argentina, S.A.	100	120	(120)	(11)
Jinan IB-MEI, Ltda.	70	4.926	(4.926)	-
		9.207	(9.207)	(200)

Sociedad	Porcentaje		Domicilio Social	Ciudad/Región	Provincia/ País	Actividad Principal
	Directo	Indirecto				
Euroinsta Brasil, Ltda.	100		Alameda dos Arapanés, 1440	Sao Paulo	Brasil	En proceso de liquidación
Euroinsta Tunisie, S.A.R.L.	100		Rue Ibn Hazm, 6	Cité Jardims	Túnez	En proceso de liquidación
Euroinsta Italia, S.R.L.	100		Viale Gozzadini, 19	Bologna	Italia	En proceso de liquidación
Euroinsta Marruecos, Sarl.	100		Boulevard D'anfa, 5 - Bureau 51	Casablanca	Marruecos	En proceso de liquidación
Euroinsta El Salvador, S.A.	100		Avda. Sur Pasaje C, 6 - Colonia Escalon	El Salvador	El Salvador	En proceso de liquidación
Euroinsta Guatemala, S.A.	100		Avda. 7, 14 - Condominio Emp. La Villa	Guatemala City	Guatemala	En proceso de liquidación
Euroinsta Puerto Rico, Inc.	100		Ponce de León, Ave.	San Juan	Puerto Rico	En proceso de liquidación
Euroinsta Turquía, S.A.	50		Alemdag Kadessi, 169	Estambul	Turquía	En proceso de liquidación
Euroinsta Argentina, S.A.	100		Zapiola, 3574	Buenos Aires	Argentina	En proceso de liquidación
Jinan IB-MEI, Ltda.	70		255, Zhang Zhuang Road	Jinan	China	En proceso de liquidación

Todas las compañías anteriormente descritas se encuentran inactivas, habiéndose iniciado en el ejercicio 2015 los pasos necesarios para poner en marcha su liquidación (véase Nota 19). En este contexto, los importes registrados en sus estados financieros, a 31 de diciembre de 2015, corresponden a saldos antiguos, los cuales no han tenido movimiento en los últimos años, estando provisionada la inversión de la Sociedad en las mismas al 100% en sus estados financieros. Adicionalmente, el importe de los activos netos negativos correspondientes a las mencionadas sociedades se encuentra íntegramente provisionado en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación adjunto, por importe de 200 miles de euros.

8.1 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

Los principales movimientos habidos en estos epígrafes del balance de situación, durante el ejercicio 2015, han sido los siguientes:

1. Con fecha 26 de marzo de 2015, la sociedad TecnoCom Procesadora de Chile, S.A. ha realizado una ampliación de capital por importe de 100.000 miles de pesos chilenos (150 miles de euros), compuesta de



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



OM4792417

Los principales movimientos habidos en estos epígrafes del balance de situación durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

1. Con fecha 6 de noviembre de 2014, la sociedad TecnoCom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V. realizó una ampliación de capital por importe de 845 miles de pesos mexicanos (50 miles de euros) compuesto de una emisión de 844.962 acciones suscritas al 100% por TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y con una prima de emisión total de 9.862 miles de pesos (571 miles de euros).
2. Con fecha 16 de diciembre de 2014, la sociedad TecnoCom Colombia, S.A.S. emitió una ampliación de capital de 120.000 acciones ordinarias con un valor nominal de 10.000 pesos colombianos y una prima de emisión nominal de 90.000 pesos colombianos (400 miles de euros y 3.600 miles de euros, respectivamente), suscrita en su totalidad por TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.
3. TecnoCom Chile S.A., con fecha 29 de diciembre de 2014, formalizó una ampliación de capital por un importe de 695.346 miles de pesos chilenos (931 miles de euros) de 463.564 acciones de pago ordinarias y nominativas suscritas al 100% por TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.
4. En el ejercicio 2014, ante las pérdidas acumuladas de la filial TecnoCom Colombia, S.A.S se puso de manifiesto un deterioro de la participación por importe de 7,6 millones de euros, que fueron registrados como provisión de cartera en dicho ejercicio.

8.2 Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo

Largo plazo

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2015 se compone de una cuenta a cobrar con la sociedad Nuova IB-MEI, S.P.A., por importe de 4.251 miles de euros (4.253 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Durante el ejercicio 2015, se ha puesto de manifiesto un deterioro de dicha cuenta por cobrar por importe de 29 miles de euros, que ha sido registrado como provisión en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. Adicionalmente, ha sido traspasado desde el epígrafe "Otras provisiones" del largo plazo a menor cuenta por cobrar con la sociedad Nuova IB-MEI S.P.A. un importe total de 542 miles de euros, ascendiendo la provisión a 31 de diciembre de 2015 a 1.963 miles de euros (1.392 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente, se registra en este epígrafe una cuenta a cobrar con la sociedad Gestión Sexta Avenida, S.A., por importe de 1.550 miles de euros (1.550 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). La Sociedad tiene registrada una provisión por dicho concepto por un importe de 1.005 miles de euros (1.005 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Estos préstamos devengan intereses de mercado referenciados al Euribor.

Corto plazo

En este epígrafe del balance de situación, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se incluyen los derechos de cobro que mantiene la Sociedad con sociedades del Grupo. El detalle de los saldos deudores y acreedores, así como de los ingresos y gastos con empresas del Grupo a corto plazo es el siguiente:



CLASE 8.ª



OM4792418

Ejercicio 2015

	Miles de Euros					
	Saldos		Transacciones			
	Deudores (Véase Nota 16.2)	Deuda Corto Plazo y Largo Plazo y proveedores (Véase Nota 16.2)	Aprovisionamientos y Otros Gastos de Explotación (Véase Nota 16.1)	Ventas y Otros Ingresos (Véase Nota 16.1)	Ingresos/ (Gastos) Financieros (Véase Nota 16.1)	Adquisiciones de Inmovilizado (Véase Nota 5 y 16.1)
Empresas del Grupo y asociadas:						
Sofigal Gestión, S.A. Unipersonal	222	(8.783)	1.323	596	(254)	573
Tecnocon, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	141	(3.954)	95	206	(136)	-
Gestión Sexta Avenida, S.A Unipersonal	7	(6.633)	-	5	(224)	-
Metrocall, S.A.	41	-	-	117	-	-
Tecnocon España Solutions, S.L. Unipersonal	17.510	(74.252)	34.101	50.341	(1.827)	104
Tecnocon Perú, S.A.C.	494	-	2	771	82	-
Tecnocon Gestión y Servicios, A.I.E.	23.943	(4.493)	4.522	142	735	-
Tecnocon Colombia, S.A.S.	407	(1.372)	4.351	1.288	-	-
Tecnocon Chile, S.A.	236	(52)	57	1.575	9	-
Tecnocon Mexico, Telefonía y Redes S.A. de C.V.	2.439	(187)	907	296	33	-
Tecnocon Procesadora Chile S.A	18	-	-	167	-	-
Tecnocon USA INC.	4.013	-	-	4.461	-	-
Nuova IB-MEI, S.P.A.	1.909	-	-	4	188	-
Tecnoconport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda.	1.040	(14)	107	1.163	-	-
Primma Software, S.L.U.	22	(489)	53	30	(14)	-
Tecnocon Procesadora de Medios Pagos, S.A.	101	(8)	-	267	-	-
Tecnocon Paraguay, S.A.	464	-	-	11	3	-
Inertelco, S.A.	49	-	-	5	1.081	-
	53.056	(100.237)	45.518	61.445	(324)	677



OM4792419

CLASE 8.ª

REPUBLICA DE ESPAÑA

Ejercicio 2014

	Miles de Euros					
	Saldos		Transacciones			
	Deudores (Véase Nota 16.2)	Deuda Corto Plazo y Largo Plazo y proveedores (Véase Nota 16.2)	Aprovisiona- mientos y Otros Gastos de Explotación (Véase Nota 16.1)	Ventas y Otros Ingresos (Véase Nota 16.1)	Ingresos/ (Gastos) Financieros (Véase Nota 16.1)	Adquisiciones de Inmovilizado (Véase Nota 5 y 16.1)
Empresas del Grupo y asociadas:						
Softgal Gestión, S.A. Unipersonal	529	(7.136)	(1.268)	958	(288)	578
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	136	(4.015)	(149)	185	(193)	-
Gestión Sexta Avenida, S.A Unipersonal	8	(6.462)	-	4	(314)	-
Metrocall, S.A.	40	(1)	-	123	28	-
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	15.429	(62.873)	(29.101)	43.536	(2.324)	19
Tecnocom Perú, S.A.C.	2.369	(4)	(18)	1.281	60	-
Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E.	19.646	(4.185)	(4.186)	85	821	-
Tecnocom Colombia, S.A.S.	341	(3.446)	(5.356)	1.736	-	-
Tecnocom Chile, S.A.	1.471	(68)	(10)	1.022	20	-
Tecnocom Mexico, Telefonía y Redes S.A. de C.V.	4.317	(431)	(60)	257	48	-
Tecnocom Procesadora Chile S.A	1.296	-	-	60	-	-
Tecnocom USA INC.	81	-	-	95	-	-
Nuova IB-MEI, S.P.A.	2.104	-	-	4	265	-
SSTIC –Tecnologias de InformaÇao e ComunicaÇao, LDA.	659	(52)	(178)	1.066	-	-
Primma Software, S.L.U.	40	(124)	-	177	(5)	-
Tecnocom Procesadora de Medios Pagos, S.A.	179	-	-	264	3	-
Tecnocom Paraguay, S.A.	76	-	-	40	1	-
Otros	48	(38)	-	4	1	-
	48.769	(88.835)	(40.326)	50.897	(1.877)	597

9. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

9.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a. Riesgo de crédito:

La exposición más relevante al riesgo de crédito es en relación a los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos del balance de situación presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.



CLASE 8.^a



0M4792420

Los importes se reflejan en el balance de situación netos de correcciones de valor por insolvencias, estimadas por la Alta Dirección de la Sociedad función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial.

b. Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

c. Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

A 31 de diciembre de 2015, prácticamente la totalidad de la deuda financiera mantenida por la Sociedad está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor el tipo de interés de referencia en la mayor parte de los casos. El importe de la deuda financiera referenciada a un tipo de interés fijo es de 1,5 millones de euros y 35 millones de euros correspondientes a los bonos emitidos, no existiendo diferencia significativa en el valor razonable de dicha financiación con su coste amortizado.

La Sociedad no mantiene operaciones de cobertura de tipos de interés, ni otros tipos de Instrumentos derivados.

d. Riesgo de tipo de cambio:

El riesgo de la Sociedad relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está, básicamente, relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas de Estados Unidos, México, Perú, Colombia, Chile, República Dominicana y Paraguay. La Sociedad trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

La Sociedad no tiene contratado ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

10. Patrimonio neto y fondos propios

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas del capítulo "*Patrimonio neto*" durante los ejercicios 2015 y 2014 se detalla en el estado de cambios en el patrimonio neto.

10.1 Capital social

Durante el ejercicio 2015 no se han producido variaciones en el capital social de Tecnocom.

Teniendo en cuenta lo anterior, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad está representado por 75.025.241 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.



CLASE 8.ª



0M4792421

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 los accionistas de la Sociedad con una participación, directa e indirecta, superior al 10%, así como la participación que detentan a dicha fecha, son:

	% de Participación	
	31-12-2015	31-12-2014
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.	20,05	20,05
D. Ladislao de Arriba Azcona	18,70	18,70
Getronics International B.V.	11,01	11,01

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante (75.025.241 acciones) estaban admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona, y su cotización, al cierre del ejercicio 2015, ha sido de 1,16 euros por acción (1,295 euros por acción al 31 de diciembre de 2014). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2015 ha sido de 1,194 euros acción (1,330 en el ejercicio 2014).

10.2 Prima de emisión

Durante el ejercicio 2015 se ha producido una disminución de la prima de emisión por la dotación a la reserva del fondo de comercio por 2.131 miles de euros, aprobado por la Junta General de Accionistas del 25 de junio de 2015, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

10.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

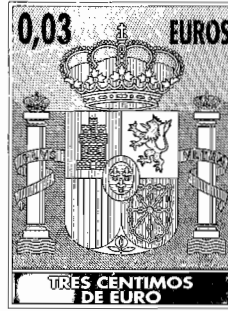
Al cierre del ejercicio 2015, la reserva legal de la Sociedad Dominante asciende a 3.393 miles de euros (3.393 miles de euros al cierre del ejercicio 2014).

10.4 Reserva indisponible Fondo de Comercio

Conforme al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del Fondo de Comercio que figure en el balance de situación adjunto, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representa al menos el 5%



CLASE 8.^a



OM4792422

del importe del citado Fondo de Comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

Al cierre del ejercicio 2015, la Reserva indisponible por los Fondos de Comercio asciende a 15.421 miles de euros (13.290 miles de euros al cierre del ejercicio 2014).

10.5 Limitaciones para la distribución de dividendos

Las reservas de la Sociedad designadas como de libre disposición están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución que se establecen en el artículo 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, no podrán distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior al fondo de comercio y gastos de investigación y desarrollo.

Asimismo, tal y como se desglosa en la Nota 12, tanto la emisión de bonos como el préstamo sindicado, descritos en dicha Nota, limitan la distribución de dividendos a los accionistas.

10.6 Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 ha sido el siguiente:

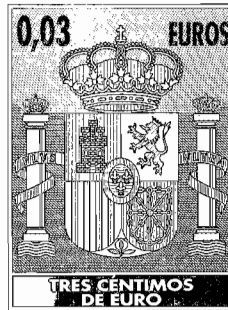
Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2015	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reversiones	Saldo al 31-12-2015
Acciones propias	6.447	322	(558)	6.211
	6.447	322	(558)	6.211

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2014	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reversiones	Saldo al 31-12-2014
Acciones propias	7.198	314	(1.065)	6.447
	7.198	314	(1.065)	6.447

En este sentido, el movimiento del número de acciones propias durante el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



OM4792423

CLASE 8.ª

[Small illegible text]

	Acciones		Promedio Ponderado de Acciones	
	31-12-2015	31-12-2014	31-12-2015	31-12-2014
Total acciones emitidas	75.025.241	75.025.241	75.025.241	75.025.241
Acciones propias	(2.778.756)	(2.779.693)	(2.783.304)	(2.857.926)
Total acciones en circulación	72.246.485	72.245.548	72.241.937	72.167.315

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad dispone de 2.778.756 acciones propias (2.779.693 acciones propias en 2014), de un valor nominal de 0,5 euros por acción y coste de adquisición medio de 2,24 euros por acción. Las acciones propias equivalen al 3,7% del capital social de la misma, ascendiendo su coste a 6.211 miles de euros (6.447 miles de euros en 2014).

Derivado de las ventas de acciones propias, la Sociedad ha registrado una pérdida en patrimonio neto en la cuenta de reservas por importe de 231 miles de euros (346 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

11. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Ejercicio 2015

Provisiones a Largo Plazo	Miles de Euros				
	Saldo al 01-01-2015	Dotación	Aplicación	Trasposos	Saldo al 31-12-2015
Provisión para riesgos y gastos	846	447	(304)	(789)	200
Total a largo plazo	846	447	(304)	(789)	200

Durante el ejercicio 2015, ha sido traspasado, como deterioro del préstamo con la sociedad Nuova IB- MEI, S.P.A, un importe de 542 miles de euros en concepto de provisión.

Ejercicio 2014

Provisiones a Largo Plazo	Miles de Euros				
	Saldo al 01-01-2014	Dotación	Aplicación	Trasposos	Saldo al 31-12-2014
Provisión para riesgos y gastos	715	304	(173)	-	846
Total a largo plazo	715	304	(173)	-	846



0M4792424

CLASE 8.^a

Provisiones para riesgos y gastos

En el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" se incluyen obligaciones tácitas frente a terceros a largo plazo que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se materializarán.

12. Pasivos financieros

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Ejercicio 2015

Clases Categorías	Miles de Euros								
	Pasivos Financieros a Largo Plazo					Pasivos Financieros a Corto Plazo			
	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 12.1)	Deudas con Entidades de Crédito (Nota 12.1)	Deudas con Empresas del Grupo (Nota 8.2)	Otros Pasivos	Total	Deudas con Entidades de Crédito (Nota 12.2)	Deudas con Empresas del Grupo (Nota 8.2)	Otros Pasivos	Total
Débitos y partidas a pagar	34.650	13.730	43.031	177	91.588	14.011	57.206	16.213	87.430
	34.650	13.730	43.031	177	91.588	14.011	57.206	16.213	87.430

Ejercicio 2014

Clases Categorías	Miles de Euros								
	Pasivos Financieros a Largo Plazo					Pasivos Financieros a Corto Plazo			
	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 12.1)	Deudas con Entidades de Crédito (Nota 12.1)	Deudas con Empresas del Grupo (Nota 8.2)	Otros Pasivos	Total	Deudas con Entidades de Crédito (Nota 12.2)	Deudas con Empresas del Grupo (Nota 8.2)	Otros Pasivos	Total
Débitos y partidas a pagar	34.573	15.544	43.074	139	93.330	9.154	45.761	13.347	68.262
	34.573	15.544	43.074	139	93.330	9.154	45.761	13.347	68.262

El saldo registrado en deudas con empresas del grupo a largo plazo se corresponde con un contrato de cuenta corriente a largo plazo que la Sociedad tiene formalizado con la filial TecnoCom España Solutions S.L.U., por importe de 39.023 miles de euros, así como con otro contrato que mantiene con la filial Gestión Sexta Avenida, S.A.U., por importe de 4.008 miles de euros. Dichas cuentas corrientes devengan un interés referenciado al Euribor a 3 meses más diferencial.

Los saldos registrados en el epígrafe "Otros pasivos" registrados en el pasivo a corto plazo se corresponden, fundamentalmente, con deudas por la actividad comercial de la Sociedad.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OM4792425

12.1 Pasivos financieros a largo plazo

Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 31 de marzo de 2014, Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., acordó realizar una emisión de bonos simples no garantizados, utilizados fundamentalmente para refinanciar la deuda existente de la Sociedad dominante. El importe nominal de la emisión fue de 35.000 miles de euros, con vencimiento el 8 de abril de 2019. El valor nominal del bono es de 100 miles de euros. Fueron emitidos a la par y devengan un interés de 6,5% nominal anual, pagadero por anualidades vencidas, siendo la primera fecha de pago el 8 de abril de 2015.

Los bonos se amortizan a fecha de vencimiento final a un precio de amortización del 100% del nominal de los bonos salvo que sean recomprados o cancelados previamente.

La Sociedad responde a sus obligaciones derivadas de los bonos con todo su patrimonio y no otorga ninguna garantía específica.

Con fecha 9 de abril de 2014 se incorporaron a negociación los bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Si la calificación crediticia de la Sociedad no es al menos de BBB- por las Agencias de Calificación, el Grupo se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

(i) Endeudamiento adicional

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante ni ninguna de las Filiales Relevantes podrá incurrir en endeudamiento distinto de los Bonos y del Endeudamiento Permitido, salvo que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA (entendiéndose EBITDA como resultado de explotación más las dotaciones a las amortizaciones del inmovilizado material e intangible excluyendo específicamente el importe de cualquier incremento o reducción del valor contable de un activo del Grupo que se haya contabilizado como ganancia o pérdida, respectivamente en la cuenta de resultados, así como cualesquiera conceptos extraordinarios y no recurrentes, inclusive el coste total de amortización de puestos de trabajo e indemnizaciones laborales) consolidado de la Sociedad Dominante fuera en el cierre del ejercicio inferior a 3,75x y que con ocasión de dicho endeudamiento adicional no lo supere.

En este sentido Filiales Relevantes se definen como cualquier sociedad del Grupo TECNOCOM cuyo EBITDA suponga más del 15% del Grupo de conformidad con las últimas Cuentas Anuales Consolidadas disponibles en cada momento. No obstante a lo anterior se consideran Filiales Relevantes independientemente del EBITDA que presenten Tecnocom España Solutions, S.L.U. y Softgal Gestión S.A.U.; de igual manera Metrocall S.A. Y Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. no tendrán en ningún caso la consideración de Filiales Relevantes.

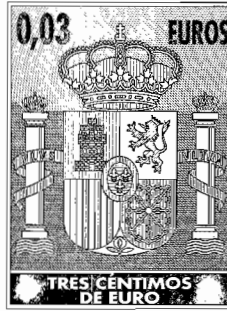
(ii) Adquisiciones

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante, ni ninguna de las Filiales Relevantes podrán formalizar adquisiciones de activos, distintas de las realizadas en el curso ordinario del desarrollo de sus negocios, cuyo importe acumulado en el ejercicio de que se trate implique que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado y proforma sea superior a 3,75x. Para el cálculo de dicho ratio:



CLASE 8.^a

[REVISIÓN DE LA CLASE 8.^a]



0M4792426

- Se tendrá en cuenta el posible impacto que la adquisición del activo o negocio que se pretenda adquirir pueda tener en las Cuentas Anuales Consolidadas auditadas de la Sociedad Dominante y a estos efectos:
 - Se sumará el EBITDA que aporte el activo adquirido al EBITDA a efectos del cálculo del ratio, conforme a lo indicado en sus Cuentas Anuales disponibles, y asumiendo que la adquisición se realiza el día 1 de enero del año en curso (de tal forma que se suma todo el EBITDA, sin tener en cuenta la fecha efectiva de adquisición); y
 - Se sumará la Deuda Financiera Neta del activo adquirido, conforme a lo indicado en las últimas Cuentas Anuales disponibles del activo a adquirir.

En los ejercicios siguientes al cálculo del ratio conforme a lo anterior, lo que aporta el activo adquirido al EBITDA y a la Deuda Financiera Neta de Grupo TECNOCOM se considerará como si la adquisición se hubiera realizado el día 1 de enero del año anterior.

(III) Distribuciones a los Accionistas

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, la Sociedad Dominante únicamente podrá realizar Distribuciones a los Accionistas siempre y cuando el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado sea inferior a 3,75x y que con ocasión de dicha distribución no lo supere. El dividendo máximo a pagar será igual al 75% del Beneficio Neto.

Como excepción, se podrán realizar Distribuciones a los Accionistas sin tener en cuenta el ratio anterior, si los importes que se destinan al pago de dichas Distribuciones a los Accionistas provienen de la venta de sociedades o activos del Grupo Tecnocom que no sean Filiales Relevantes o titularidad de dichas Filiales Relevantes.

(iv) Filiales Relevantes

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, la Sociedad Dominante deberá mantener, directa o indirectamente, al menos el 75% de los derechos de voto de cualquier Filial Relevante.

En todo caso la Sociedad Dominante siempre deberá cumplir:

(i) Rango Pari Passu

Los derechos de crédito de los tenedores de los Bonos frente a la Sociedad Dominante derivados de la Emisión tendrán, en orden de prelación de pago, al menos el mismo rango (pari passu) que los derechos de crédito presentes y futuros que puedan tener otros acreedores de la Sociedad Dominante en virtud de contratos celebrados o que celebre en el futuro la Sociedad Dominante de carácter no garantizado y no subordinado, excepto aquellos derechos de crédito que por imperativo legal tengan carácter privilegiado y sin perjuicio de las Garantías Permitidas.

(II) Negative Pledge

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante ni ninguna Filial Relevante podrá prestar avales o garantías personales de ningún tipo, incluyendo contragarantías, ni constituir garantía real de naturaleza alguna, ni permitir que se impongan garantías reales, cargas o gravámenes de cualquier tipo sobre los activos, bienes o derechos propiedad de la Sociedad Dominante o alguna Filial Relevante, a favor de terceros acreedores, salvo (i) en el caso de Garantías que graven activos,



CLASE 8.ª

00 000 00 0000 00 0000 0000



0M4792427

bienes o derechos cuyo importe acumulado no supere el tres por ciento (3%) del valor del Total Activo consolidado del Grupo TecnoCom, de acuerdo con las últimas Cuentas Anuales Consolidadas disponibles, y (ii) las Garantías Permitidas (esto es, constituidas con anterioridad a la fecha de Emisión, constituidas en el curso ordinario de sus negocios, constituidas a favor de cualesquiera autoridades fiscales o administrativas, constituidas en el curso de cualquier procedimiento judicial o que garanticen financiaciones para la adquisición de activos).

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

La composición del saldo del epígrafe "Deudas con entidades de crédito no corrientes" del Balance de Situación adjunto, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Préstamo sindicado	-	-
Otros préstamos bancarios	13.567	15.227
Deudas por arrendamiento financiero	163	317
	13.730	15.544

Préstamo Sindicado

Con fecha 25 de abril de 2012, la Sociedad firmó un préstamo sindicado, que contaba con un límite total de 26.560 miles de euros. El tramo A de dicho préstamo sindicado fue cancelado tras la emisión de bonos en el MARF el 9 de abril de 2014, por un importe de 15.596 miles de euros. Igualmente, con fecha 25 de junio de 2014, la Sociedad procedió a la novación modificativa del tramo B, ampliando su fecha de vencimiento, inicialmente fijada en abril de 2015, hasta abril de 2017. Adicionalmente, se amplió su límite desde 9.948 miles de euros a 10.000 miles de euros, estando el tipo de interés del tramo B sujeto al Euribor a 1, 2, 3 ó 6 meses, dependiendo del plazo de disposición, más un diferencial que oscila entre el 3,75% y el 4,25%, en función del ratio Deuda financiera neta/ EBITDA.

Con fecha 27 de julio de 2015, la Sociedad ha llevado a cabo una nueva novación del préstamo sindicado, habiendo ampliado su vencimiento hasta el 25 de octubre de 2018, y siendo el tipo de interés del tramo B del Euribor a 1, 2, 3 ó 6 meses, dependiendo del plazo de disposición, más un diferencial que oscila entre el 1,75% y el 2,25%, en función del ratio Deuda financiera neta/ EBITDA.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existe saldo dispuesto de este préstamo sindicado.

Este préstamo incluye el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de determinados ratios financieros "covenants" sobre la base de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad desde el ejercicio 2012. Adicionalmente, está garantizado por las Sociedades TecnoCom España Solutions, S.L.U., Softgal Gestión, S.A.U., TecnoCom Telefonía y Redes, S.L.U. y Primma Software, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple con los "covenants" financieros mencionados.

Otros préstamos bancarios

Dentro del epígrafe de "Otros préstamos bancarios" se incluye:



CLASE 8.^a
200 0000 - 12 00000 00



OM4792428

- Con fecha 14 de enero de 2015, la Sociedad ha formalizado una póliza de préstamo de 5 millones con el Banco Popular, con vencimiento el 14 de enero de 2019 y un tipo de interés del Euribor a un año + 2 puntos porcentuales. Siendo el saldo dispuesto, a 31 de diciembre de 2015, de 4.099 miles de euros.
- La Sociedad mantiene un contrato de crédito con la entidad financiera Cofides, por un importe de 3 millones de euros, firmado el 4 de diciembre de 2012 y cuyo vencimiento es el 20 de diciembre de 2019. El saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es de 2.400 y 3.000 miles de euros, respectivamente. El tipo de interés es Euribor a 6 meses + 3%.

Dicho contrato de crédito está garantizado por las Sociedades Tecnocom España Solutions, S.L.U., Softgal Gestión, S.A.U., Tecnocom Telefonía y Redes, S.L.U. y Primma Software, S.L.U.
- Con fecha 22 de octubre de 2014 la Sociedad firmó un préstamo con la entidad financiera Bankia por importe de 4 millones de euros, siendo su vencimiento el 22 de octubre de 2018 y existiendo un período de carencia de 12 meses tras el cual se amortizará en cuotas trimestrales vencidas de 346 miles de euros. Dicho préstamo devenga un interés variable referenciado al Euribor a 6 meses más 2,15 puntos porcentuales. Siendo el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de 4.000 miles de euros.
- Con fecha 23 de diciembre de 2014 la Sociedad formalizó un préstamo con la entidad financiera Cofides, por importe de 7 millones de euros, siendo su vencimiento el 20 de enero de 2021. Dicho préstamo tiene un periodo de carencia de 12 meses y devenga un interés variable referenciado al Euribor a 6 meses más 1,85 puntos porcentuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de 7.000 miles de euros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo", al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros				
	2017	2018	2019	2020 y siguiente	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	34.650	-	34.650
Deudas con entidades de crédito	4.720	4.590	2.370	2.050	13.730
	4.720	4.590	37.020	2.050	48.380

No existen diferencias significativas entre el valor contable de los instrumentos financieros a coste amortizado y su valor razonable.

Otros pasivos a largo plazo

En el epígrafe otros pasivos se recoge una deuda a pagar al Ministerio de Industria y Energía por importe de 177 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (133 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

12.2 Pasivos financieros a corto plazo

La composición del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:



0M4792429

CLASE 8.^a

Sociedad Anónima de Capital

Deudas Corto Plazo	Miles de Euros	
	2015	2014
Préstamo sindicado	-	-
Otros préstamos bancarios	5.707	2.172
Pólizas de crédito	6.294	4.955
Deudas por intereses	1.779	1.734
Deudas arrendamiento financiero	231	293
	14.011	9.154

Otros préstamos bancarios

El importe correspondiente al detalle "Otros préstamos bancarios", a 31 de diciembre de 2015, se corresponde fundamentalmente con el corto plazo de los préstamos formalizados en el largo plazo, y con un préstamo ICO que la Sociedad ha formalizado el 30 de abril de 2015 con la entidad financiera Banco Santander, por importe de 500 miles de euros, siendo su vencimiento el 20 de mayo de 2016, pagadero en dicha fecha. Devenga un interés fijo de 1,57 puntos porcentuales anuales durante el primer periodo de seis meses, y de 1,48 puntos porcentuales a partir de entonces y hasta el vencimiento. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 es de 500 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 16 de octubre de 2015, la Sociedad ha formalizado una póliza de préstamo con la entidad financiera Banco Santander, por importe de 1.500 miles de euros, siendo su vencimiento el 16 de enero de 2016, pagadero en dicha fecha. Devenga un interés fijo de 1,25 puntos porcentuales anuales, con pagos en 3 cuotas mensuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 es de 1.500 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo compuesto en el detalle "Otros préstamos bancarios" se correspondía, principalmente, con el corto plazo de los préstamos formalizados en el largo plazo, y con un préstamo concedido el 31 de octubre de 2014 por la entidad financiera Banco Santander Central Hispano, por importe de 1,5 millones de euros, con un vencimiento a 31 de enero de 2015, amortizándose mensualmente en 3 cuotas alícuotas. Dicho préstamo devengaba un tipo de interés fijo de 2,338 puntos porcentuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2014 era de 500 miles de euros.

Pólizas de crédito

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad mantiene saldos dispuestos con entidades bancarias por pólizas de crédito por importe de 6.294 miles de euros (4.955 miles de euros en 2014). El límite de las pólizas de crédito asciende a 24.750 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (29.800 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y devengan un tipo de interés de mercado.

Deudas por factoring con recurso

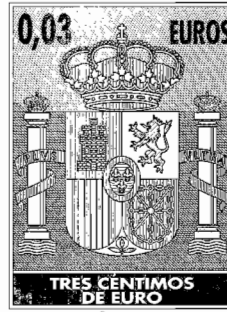
Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no mantiene saldos por deudas por factoring con recurso.

Asimismo, la Sociedad mantiene firmados contratos de factoring sin recurso, cuyo límite asciende a 22.820 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (17.950 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y devengan un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene dispuestos 15.377 miles de euros (7.909 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).



CLASE 8.ª

REGISTRO DE PATENTES DE MARCA



OM4792430

12.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Con fecha 4 de febrero de 2016, se ha publicado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia (la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales), que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Al respecto, la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2015, ha sido el siguiente:

	Periodo medio de pago a proveedores
	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	1
Ratio de operaciones pagadas	3
Ratio de operaciones pendientes de pago	(18)
	Importe (miles de Euros)
Total pagos realizados	105.827
Total pagos pendientes	8.938

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.



CLASE 8.ª

La clasificación de este rubro es el



OM4792431

Así mismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de los estados financieros consolidados) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldo deudores:		
Hacienda Pública deudora por IVA	13	13
Retenciones y pagos a cuenta	997	166
Retenciones y pagos a cuenta (Sucursal Colombia)	643	961
Retenciones y pagos a cuenta (Sucursal México)	130	-
Hacienda Pública deudora por IS	574	390
Hacienda Pública deudora por IRPF	-	4
Subvenciones de la Hacienda Pública	507	219
Hacienda Pública deudora por IVA (Sucursal Colombia)	394	638
Hacienda Pública deudora por IVA (Sucursal México)	9	-
	3.267	2.391
Saldo acreedores:		
Hacienda Pública acreedora por IVA	2.717	2.441
Hacienda Pública acreedora por IVA (Sucursal México)	109	202
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.692	1.753
Hacienda Pública acreedora por IRPF (Sucursal Colombia)	266	357
Hacienda Pública acreedora por IRPF (Sucursal México)	3	66
Otros	117	-
Organismo de la Seguridad Social acreedora	2.225	2.061
Organismo de la Seguridad Social acreedora (S. Colombia)	3	-
Hacienda Pública acreedora por IS (Sucursal Colombia)	393	-
	7.525	6.880



CLASE 8.^a

||| |||



0M4792432

13.2 Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad tributa, como Sociedad Dominante, en régimen de consolidación fiscal con diversas sociedades del Grupo (véase Nota 4.10).

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Conciliación entre resultado contable, la base imponible fiscal y el gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2015 y 2014 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



OM4792433

CLASE 8.^a

1200 0001 415-01104E-01

	Miles de Euros	
	2015	2014
Resultado del ejercicio antes de Impuestos	(2.982)	(11.561)
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	(2.127)	285
Diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores:		
Aplicación provisiones para riesgos y gastos	(304)	(590)
Aplicación provisión insolvencias	(8)	(8)
Aplicación provisión de indemnizaciones	(258)	-
Reversión otras provisiones	(280)	-
Reversión limitación gastos financieros	(586)	-
Reversión limitación gastos de amortización	(239)	-
Diferencias temporales con origen en el ejercicio:		
Dotación provisión insolvencias	10	8
Dotación otras provisiones	684	280
Dotación Cartera/Préstamo	968	8.995
Dotación de Indemnizaciones	50	258
Dotación provisiones para riesgos y gastos	447	304
Limitación gastos de amortización	-	1.148
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible	(4.625)	(881)
Tipo impositivo aplicable	1.295	264
Deducción I+D+i por Ley de Emprendedores	409	-
Movimiento diferencias temporales activadas	-	(179)
Total ingreso Impuesto de Sociedades corriente	1.704	85
Impuesto de Sociedades Sucursales	(423)	(104)
Deterioros/activación activos fiscales	-	(934)
Impuestos soportados extranjeros	(354)	(620)
Impuesto Anticipado Sucursal Colombia	787	1.055
Pasivo diferido Sucursal Colombia	(667)	(1.566)
Impuesto de ejercicios anteriores	61	(92)
Deterioro de créditos fiscales por reforma fiscal	-	(2.133)
Otros	-	(36)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.108	(4.345)

El detalle de los impuestos sobre beneficios reconocidos en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 ascienden a:



0M4792434

CLASE 8.^a

[Small text below the header]

	Miles de Euros	
	2015	2014
Impuestos sobre beneficios reconocidos en el patrimonio	(189)	(29)
	(189)	(29)

Las diferencias permanentes del ejercicio 2015 se corresponden, principalmente, con las rentas generadas por la Sucursal colombiana y la Sucursal mexicana, así como con el dividendo distribuido a la Sociedad por la sociedad del Grupo Inertelco. Las diferencias permanentes del ejercicio 2014 se correspondían, básicamente, con las rentas generadas por la Sucursal colombiana y mexicana.

Las diferencias temporales del ejercicio 2015 se corresponden, fundamentalmente, con la dotación y aplicación de provisiones, así como con la reversión de las limitaciones a la deducción de los gastos financieros y de amortización que aplicaron en los ejercicios 2013 y 2014. Las diferencias temporales del ejercicio 2014 se correspondían, básicamente, con las provisiones de cartera y del préstamo dotadas en el ejercicio 2014 que no tenían la consideración de deducible. La compañía no registró importe alguno como activo por impuesto diferido por este concepto.

Adicionalmente, la Sociedad se ha acogido al régimen de deducciones correspondientes a actividades de I+D+i que no habían sido activadas en ejercicios anteriores, por importe de 409 miles de euros, atendiendo a la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que permite dicha aplicación en el Impuesto de Sociedades hasta un límite máximo del 80% del total de las deducciones.

El Grupo fiscal de consolidación al que pertenece la Sociedad no ha generado cuota a pagar del Impuesto sobre Sociedades.

Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el Grupo fiscal de consolidación en España tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por los importes que se indican a continuación:



0M4792435

CLASE 8.ª

|-----|

Ejercicio	Miles de Euros	
	2015	2014
1997	855	2.450
1998	418	418
1999	4	4
2000	673	673
2001	1.971	1.971
2002	2.933	2.933
2003	24.084	24.084
2004	3.881	3.881
2005	20.342	20.342
2006	12.588	12.588
2007	4.001	4.001
2008	6.544	6.544
2009	557	557
2010	339	339
2011	5	5
2012	1.355	1.355
	80.550	82.145

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene activados créditos correspondientes a bases imponibles negativas por importe de 76.004 miles de euros (19.001 miles de euros en cuota). En 2014, el Grupo tenía bases imponibles negativas activadas por importe de 77.453 miles de euros (19.445 miles de euros en cuota). De estas bases imponibles negativas, 46.153 miles de euros (46.153 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) se corresponden a la Sociedad Dominante, de las cuales se encuentran activadas un total de 43.896 miles de euros de bases imponibles a 31 de diciembre de 2015 y un total de 43.896 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (10.974 miles de euros en cuota a 31 de diciembre de 2015 y 10.974 miles de euros en cuota a 31 de diciembre de 2014).

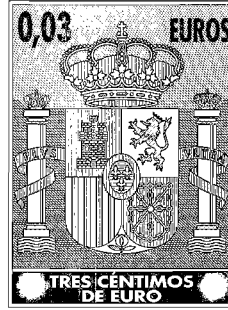
Debido a que la Sociedad se integra en un grupo de consolidación fiscal, las bases imponibles positivas generadas por la Sociedad podrán ser compensadas con bases imponibles negativas aportadas por cualquiera de las sociedades que se integran en Grupo fiscal de Consolidación en España. La reforma fiscal aprobada con la Ley 27/2014 establece un límite de compensación de bases del 60% de la base imponible para el ejercicio 2016, y un 70% de la base imponible a partir del ejercicio 2017 en adelante, y no limita el uso de las mismas en un horizonte temporal.

Asimismo, las deducciones que tienen las Sociedades del Grupo fiscal de Consolidación en España, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, son las que se detallan a continuación:



CLASE 8.^a

|| 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 ||



0M4792436

Miles de Euros		Plazo Máximo para Compensar
2015	2014	
-	1.037	2015
898	1.077	2016
2.260	2.235	2017
992	931	2018
2.082	2.082	2019
1.920	1.920	2020
3.380	3.380	2021
1.026	1.026	2022
760	777	2023
365	422	2024
34	483	2025
34	365	2026
422	135	2027
483	589	2028
365	-	2029
136	-	2030
15.157	16.459	

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo fiscal de Consolidación en España tiene deducciones pendientes de tomar por importe de 15.157 miles de euros (16.459 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), de las cuales están activadas deducciones por importe de 7.120 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (8.456 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). De estas deducciones, 1.324 miles de euros se corresponden a deducciones de la Sociedad (1.240 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios de 2012 a 2015, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación y, adicionalmente el ejercicio 2011 para el Impuesto sobre Sociedades. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

13.3 Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:



CLASE 8.^a

8.000 8.000 8.000 8.000



0M4792437

	Miles de Euros	
	2015	2014
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Provisiones	-	7
Diferencias temporales	259	1.051
Derivado	-	2
	259	1.060
Crédito fiscal	12.298	12.214
Total activos por impuesto diferido	12.557	13.274

El crédito fiscal al cierre del ejercicio 2015 corresponde con 10.974 miles de euros de activación de bases impositivas negativas (por importe de 43.896 miles de euros) y 1.324 miles de euros de deducciones, siendo para el ejercicio 2014 un importe de 10.974 miles de euros de activación de bases impositivas negativas (por importe de 43.896 miles de euros) y 1.240 miles de euros de deducciones.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación adjunto por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En concreto, el plazo de recuperación estimado de los activos por impuesto diferido registrados asciende a 10 años. Las hipótesis que sustentan este plazo de recuperación se presentan a continuación:

- Se han realizado provisiones de resultados antes de impuestos para el grupo de consolidación fiscal basadas en los presupuestos aprobados por los administradores a 3 años, es decir, para los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades pertenecientes al grupo de consolidación fiscal utilizando las provisiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.
- A partir del cuarto año de proyección (ejercicio 2019), se considera que se obtendrá un resultado contable antes de impuestos constante, igual al estimado para el ejercicio 2018.
- A partir del resultado contable obtenido, se calcula la base imponible consolidada del grupo fiscal, teniendo en cuenta las diferencias temporarias estimadas: limitación a la deducibilidad de los gastos financieros y recuperación de la dotación a la amortización que no ha resultado fiscalmente deducible durante los ejercicios 2013 y 2014.
- Sobre la base imponible estimada, se aplican las bases impositivas negativas acumuladas así como las deducciones teniendo en cuenta las restricciones en su aplicación de acuerdo a la normativa actualmente en vigor.

13.4 Pasivos por impuesto diferido

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, los pasivos por impuestos diferidos ascienden a 812 miles de euros y a 1.584 miles de euros, respectivamente, y se corresponden con diferencias temporales en la Sucursal colombiana por 615 miles de euros y 197 miles de euros por subvenciones en la sociedad Dominante, por diferencias entre el criterio contable y fiscal en dicho país en la imputación de los ingresos.



CLASE 8.ª

ISSUE 8 2015 11 18 10:00 AM



OM4792438

14. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativas, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Cuentas a cobrar	10.548	5.853
Cuentas a pagar	2.423	1.887
Ventas	21.069	16.566
Aprovisionamientos/Gastos	22.037	18.153

La principal moneda con la que se ha realizado las diferentes transacciones son los pesos colombianos.

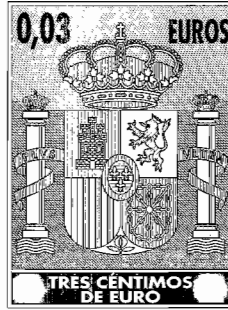
El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio, durante 2015, asciende a una pérdida de 298 miles de euros (988 miles de euros de pérdida en 2014).

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Actividades:		
Productos	37.804	29.041
Prestación de servicios	160.689	144.964
	198.493	174.005
Mercados Geográficos:		
España	160.244	149.833
Resto de países de la Unión Europea	3.940	2.926
Otros países	34.309	21.246
	198.493	174.005



0M4792439

CLASE 8.ª

[Barcode]

15.2 Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías" y "Trabajos realizados por otras empresas" de los ejercicios 2015 y 2014 presenta la siguiente composición:

	2015	2014
Compras	32.322	26.155
Variación de existencias	179	(47)
Total Consumo de mercaderías y otros	32.501	26.108
Trabajos realizados por otras empresas	47.171	42.909
Total Trabajos realizados por otras empresas	47.171	42.909
Total Aprovisionamientos	79.672	69.017

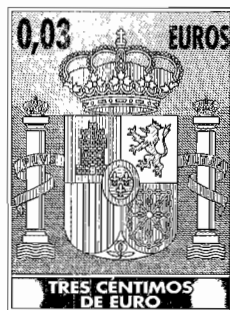
El detalle de compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014, atendiendo a su procedencia, es el siguiente en miles de euros:

Mercados Geográficos	2015	2014
España	18.908	14.937
Resto de países de la Unión Europeo	9.546	6.015
Otros países	3.868	5.203
Total	32.322	26.155

15.3 Cargas Sociales

El saldo del epígrafe de "Cargas Sociales", que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, presenta el siguiente detalle:

	2015	2014
Cargas sociales:		
Seguridad Social a cargo de la empresa	22.745	20.376
Otros gastos sociales	341	364
Total	23.086	20.740



0M4792440

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

15.4 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015		2014	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	2.237	(6.392)	1.268	(7.529)
Total	2.237	(6.392)	1.268	(7.529)

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

A efectos de esta información, se considera parte vinculada:

- Las empresas que tengan la consideración de empresa del Grupo, asociada o multigrupo.
- Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la empresa, o en la entidad dominante de la misma, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- Las empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.
- Las empresas que compartan algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.
- Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.
- Los planes de pensiones para los empleados de la propia empresa o de alguna otra que sea parte vinculada de ésta.

16.1 Operaciones con Grupo

El detalle de operaciones realizadas con Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:



0M4792441

CLASE 8.ª

[Barcode]

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ingresos financieros - Dividendos (Nota 8.2)	1.081	-
Ingresos financieros - Otros (Nota 8.2)	1.050	1.251
Gastos financieros (Nota 8.2)	(2.455)	(3.128)
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación (Nota 8.2)	(45.518)	(40.326)
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos (Nota 8.2)	61.445	50.897
Adquisiciones de inmovilizado (Nota 8.2 y 5)	677	597

16.2 Saldos con Grupo

El importe de los saldos en balance de situación con Grupo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Inversiones a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio (Nota 8)	135.997	125.599
Créditos a empresas (Nota 8)	2.833	3.406
	138.830	129.005
Deudores (Nota 8.2)	53.056	48.769
Deudas a largo plazo (Nota 8.2)	(43.031)	(43.074)
Deudas a corto plazo (Nota 8.2)	(57.206)	(45.761)

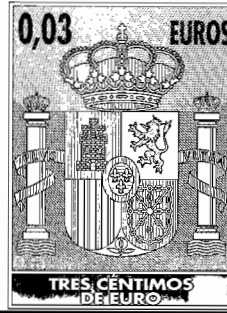
16.3 Transacciones y saldos con accionistas significativos

Durante el ejercicio 2015, se han realizado ventas al Grupo Abanca por importe de 16.996 miles de euros (15.103 miles de euros durante el ejercicio 2014), correspondiendo un saldo deudor a 31 de diciembre de 2015 por importe de 1.078 miles de euros (841 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Asimismo, se han realizado ventas al Grupo Getronics por importe de 379 miles de euros (927 miles de euros en el ejercicio 2014), correspondiendo un saldo deudor a 31 de diciembre de 2015 por importe de 324 miles de euros (396 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Asimismo, se han realizado compras al Grupo Abanca por importe de 209 miles de euros (205 miles de euros en el ejercicio 2014). Correspondiendo un saldo a cobrar a 31 de diciembre de 2015 de 9 miles de euros (2 miles de euros a pagar a 31 de diciembre de 2014). Asimismo se han realizado compras al Grupo Getronics por importe de 55 miles de euros (59 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), correspondiendo un saldo a pagar a 31 de diciembre de 2015 de 86 miles de euros (38 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).



CLASE 8.^a



OM4792443

Ejercicio 2015

	Miles de Euros										Total	
	Sueldos y Bonus		Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Comisión de Retribuciones y Nombramientos		Comisión de Auditoría			Servicios Profesionales
	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias		
D. Ladislao de Arriba Azcona	-	12	33	11	-	-	-	-	-	-	-	96
D. Leonardo Sánchez-Heredero	-	53	22	11	8	5	-	-	-	-	-	83
D. Luis Solera Gutiérrez	-	39	22	11	-	-	-	-	7	5	92	160
D. Javier Martín García	507	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	549
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.	-	35	16	8	4	3	-	-	-	-	-	55
D. M. Ángel Aguado Gavilán	-	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42
D. Jaime Terceiro Lomba	-	42	22	11	-	-	-	9	5	5	-	73
Getronics Internacional. B.V.	-	35	-	-	7	5	2	7	7	4	-	42
D. Eduardo Montes	-	42	-	-	3	2	3	6	2	1	-	52
D. Dominique de Riberolles	-	35	-	-	6	3	3	4	2	1	-	43
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	-	42	-	-	4	3	3	4	7	5	-	53
507	470	-	115	-	32	-	-	32	32	-	92	1.248



CLASE 8.^a

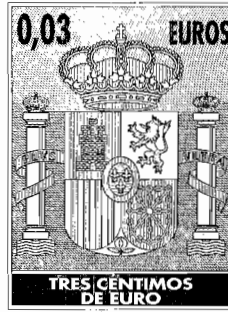
2014



0M4792444

Ejercicio 2014

	Miles de Euros										Total
	Sueldos y Bonus	Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Comisión de Retribuciones y Nombramientos		Comisión de Auditoría		Servicios Profesionales	
		Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias		
D. Ladislao de Arriba Azcona	-	63	12	11	33	-	-	-	-	-	96
D. Leonardo Schez-Heredero	-	53	12	11	22	11	5	-	-	-	86
D. Luis Solera Guitierrez	-	42	12	11	22	-	-	6	4	92	162
D. Javier Martín García	507	42	12	-	-	-	-	-	-	-	549
NCG Corporación Industrial S.L.U	-	44	10	6	12	5	3	-	-	-	61
D. M. Ángel Aguado Gavilán	-	42	12	-	-	-	-	-	-	-	42
D. Jaime Tereiro Lomba	-	39	11	11	22	-	-	7	3	-	68
Getronic International BV	-	21	6	-	-	6	4	-	-	-	27
D. Eduardo Montes	-	42	12	-	-	8	5	-	-	-	50
D. Dominique de Riberolles	-	35	10	-	-	-	-	3	2	-	38
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	-	42	12	-	-	-	-	6	4	-	48
	507	465	-	-	111	30	-	22	-	92	1.227



0M4792445

CLASE 8.ª

Año 2015 - 1.º de Enero

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no tenían concedidos ningún anticipo, crédito o préstamo. Así mismo, a dicha fecha, la Sociedad no tenía contraído ni devengado compromiso alguno en materia de pensiones, ni compromisos por garantías o avales con los miembros de dicho Consejo.

El Consejo de Administración, tanto en el ejercicio 2015 como en el ejercicio 2014 está representado por 11 personas, todas ellas hombres.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha repercutido a las filiales en concepto de retribuciones por los servicios prestados por los miembros del Consejo de Administración 537 miles de euros (481 miles de euros en el ejercicio 2014).

El detalle de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital social de la misma a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Participación Directa		Participación Indirecta		Participación Total	
	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U.	15.043.936	20,05%	-	-	15.043.936	20,05%
D. Ladislao de Arriba Azcona	887.249	1,18%	13.143.255	17,52%	14.030.504	18,70%
Getronics International B.V.	8.261.097	11,01%	-	-	8.261.097	11,01%
D. Leonardo Sánchez Heredero Álvarez	-	-	3.955.216	5,27%	3.955.216	5,27%
D. Luis Solera Gutierrez	158.751	0,2116%	4.354.018	5,80%	4.512.769	6,02%
D. Javier Martín García	352.533	0,47%	132.902	0,18%	485.435	0,65%
D. Miguel Ángel Aguado Gavilán	441.213	0,59%	-	-	441.213	0,59%
D. Eduardo Montes Pérez del Real	22.500	0,03%	-	-	22.500	0,03%
D. Dominique de Riberolles	4.000	0,01%	-	-	4.000	0,01%
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	1.000	0,00%	-	-	1.000	0,00%
D. Jaime Terceiro Lomba	877	0,00%	-	-	877	0,00%
	25.173.156	33,55%	21.585.391	28,77%	46.758.547	62,33%



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0M4792446

Ejercicio 2014

	Participación Directa		Participación Indirecta		Participación Total	
	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación
NCG Corporación Industrial, S.L.U.	15.043.936	20,05%	-	-	15.043.936	20,05%
D. Ladislao de Arriba Azcona	887.249	1,18%	13.143.255	17,52%	14.030.504	18,70%
Getronics International B.V.	8.261.097	11,01%	-	-	8.261.097	11,01%
D. Leonardo Sánchez Heredero Álvarez	-	-	3.955.216	5,27%	3.955.216	5,27%
D. Luis Solera Gutierrez	158.751	0,2116%	4.354.018	5,80%	4.512.769	6,02%
D. Javier Martín García	352.533	0,47%	132.902	0,18%	485.435	0,65%
D. Miguel Ángel Aguado Gavilán	441.213	0,59%	-	-	441.213	0,59%
D. Eduardo Montes Pérez del Real	22.500	0,03%	-	-	22.500	0,03%
D. Dominique de Riberolles	4.000	0,01%	-	-	4.000	0,01%
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	1.000	0,00%	-	-	1.000	0,00%
D. Jaime Terceiro Lomba	877	0,00%	-	-	877	0,00%
	25.173.156	33,55%	21.585.391	28,77%	46.758.547	62,33%

Retribuciones a la alta dirección

Las remuneraciones del personal que forma parte de la alta dirección de la Sociedad, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) durante el ejercicio 2015 y 2014 clasificadas por conceptos son las que se detallan a continuación:

	Miles de Euros					
	2015			2014		
	Sueldos	Primas de Seguros	Total	Sueldos	Primas de Seguros	Total
Alta dirección	728	36	764	680	23	703

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha repercutido a las filiales en concepto de retribuciones por los miembros de Alta Dirección un importe de 561 miles de euros por los servicios prestados (355 miles de euros en el ejercicio 2014).

A 31 de diciembre de 2015, la alta dirección está representada por cinco personas, siendo en su totalidad hombres. A 31 de diciembre de 2014, la alta dirección estaba representada por cuatro personas, siendo en su totalidad hombres.

16.5 Otra información referente al Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2015, los miembros del Consejo de Tecnomcom Telecomunicaciones y Energía, S.A. no han comunicado a los demás miembros del Consejo de situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.



0M4792447

CLASE 8.º

Código de Clasificación: 800

17. Aspectos medioambientales

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad no ha incurrido en gastos significativos relacionados con aspectos medioambientales.

Al cierre del ejercicio 2015, la Sociedad no posee inversiones relacionadas con la actividad medioambiental. Igualmente, en base a las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales.

18. Otra información**18.1 Personal**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014, detallado por categorías profesionales sin atender a criterios de formación académica, es el siguiente:

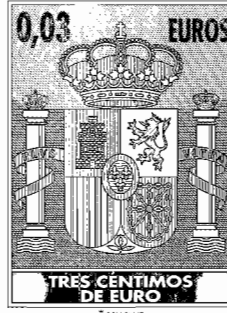
Categorías	Miles de Euros	
	2015	2014
Titulados superiores	289	236
Titulados medios	29	49
Especialistas	2.370	1.804
Administrativos y otros	80	397
	2.768	2.486

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2015 y 2014, detallada categorías profesionales sin atender a criterios de formación académica, es la siguiente:

Categorías	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulados superiores	254	52	198	45
Titulados medios	25	6	36	7
Especialistas	1.984	519	1.472	393
Administrativos y otros	22	61	279	137
	2.285	638	1.985	582

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo durante los ejercicios 2015 y 2014, han sido los siguientes:



0M4792448

CLASE 8.ª

8.ª CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES

	Miles de Euros	
	Servicios Prestados por el Auditor de Cuentas y por Empresas Vinculadas	
	2015	2014
Servicios de Auditoría	146	131
Otros servicios de Verificación	1	35
Total servicios de Auditoría y Relacionados	131	166
Servicios de Asesoramiento Fiscal	31	22
Asesoramiento de riesgos y control interno	50	50
Asesoramiento de sistemas de seguridad	28	79
Otros servicios	12	-
Total Otros Servicios Profesionales	121	151

Tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, entre las responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otros relacionados con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

18.3 Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad se encuentra avalada ante terceros a través de diversas entidades financieras, por un importe de 17.051 miles de euros (13.852 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Los Administradores de la Sociedad consideran que de lo indicado anteriormente no se desprenderán pasivos significativos para la Sociedad que afecten a las cuentas anuales del ejercicio adjuntas.

19. Hechos posteriores

Con fecha 21 de enero de 2016, ha quedado culminado el proceso de disolución y liquidación de la sociedad dependiente Euroinsta Puerto Rico, Inc, de conformidad con su normativa aplicable, una vez quedó disuelta ante el Departamento de Estado de Puerto Rico, con fecha 8 de octubre de 2015, y tras haber sido presentado el formulario sobre contribución e ingresos de la compañía, así como la solicitud de cancelación en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

Por otro lado, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a la reserva por prima de emisión de la Sociedad, por un importe de 0,025 euros por cada acción con derecho a percibir dividendo.

No existe ningún hecho posterior relevante adicional que sea conocido a la fecha del presente informe que afecte de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2015.



0M4792449

CLASE 8.^a

[Barcodes]

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015

Principales magnitudes y evolución de los negocios

Los ingresos del periodo¹ ascienden a 194 millones de euros, un +11,6% más frente a los obtenidos el periodo anterior. Esta cifra consolida la recuperación, ya iniciada en 2014, en el mercado nacional y europeo, además de seguir con la expansión internacional en el mercado latinoamericano.

El valor del portfolio ofrecido y la calidad de los servicios, junto a la solidez alcanzada en las principales unidades de negocio han generado un fuerte impulso, tanto en el mercado nacional como en la consecución y desarrollo de los grandes contratos conseguidos en el mercado latinoamericano.

Se prevé una evolución de los negocios positiva, tanto en España como en Latinoamérica, con grandes expectativas tanto en ingresos como en resultados, con una clara apuesta por un modelo de negocio cercano a la demanda del mercado.

Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Dentro de los principales compromisos de Tecnocom está el compromiso por la innovación, para la creación y mejora sustancial de soluciones y servicios diferenciados y especializados por sectores de actividad, generando e incorporando a su portfolio avances tecnológicos y funcionales que permitan adaptar y ampliar la oferta a un mercado cada vez más exigente.

Para la definición de los proyectos en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I), Tecnocom colabora con empresas, universidades y centros tecnológicos.

Detallamos a continuación las líneas de investigación más importantes en cada Sector que hacen posible situar a la empresa al frente de la vanguardia tecnológica nacional:

• Sector Banca y Seguros:

- Contratación móvil: Solución clave que afianzará nuestra posición en la Transformación Digital. Generador de informes, gestión de rutas de integración con CRM, integración con KOFAX y con herramientas de terceros.
- Atención 360º: Suite de Soluciones para la gestión integral de todas las fases del ciclo de atención al cliente, independientemente del canal a través del cual interactúe.
- Pago por móvil HCE: Oportunidad de nicho con lanzamiento mundial en 2014 y que ofrece oportunidades antes de masificación.

¹ Los ingresos del periodo corresponden al Importe neto de la cifra de negocios más la variación de existencias.



CLASE 8.^a
[XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX]



0M4792450

• **Sector Industrial:**

- Soluciones ERP verticales.
- ETUR 2020: Solución clave para apuntalar Centro de Competencia en Big Data.

• **Sector Administraciones Públicas:**

- Facturación electrónica: El marco normativo actual exige a las administraciones públicas ciertos servicios electrónicos entre lo que destaca la sede electrónica y la presentación de facturas por esta vía.
- SmartGovernment: Plataforma en la nube capaz de capturar, procesar, almacenar, sistematizar, analizar, representar y difundir información sobre una ciudad o región, usando para ello además de tecnologías GIS como recurso tecnológico, un modelo de estructura de datos, unos criterios metodológicos, unas reglas de negocio, y un conjunto de herramientas que permitan el diseño ad hoc de aplicaciones para la gestión y explotación de estos datos.

• **Sector Telecomunicaciones:**

- InCoM: Solución de mantenimiento predictivo con SAS. Las soluciones de Big Data y analítica se adecuan a esta demanda del mercado.
- ApyTest: Certificar las N dimensiones de calidad de las aplicaciones de movilidad durante el ciclo de vida (usabilidad, accesibilidad, funcionalidad, estabilidad, compatibilidad, seguridad, privacidad, fiabilidad, escalabilidad, ...)

Por otro lado, es de destacar la importante proyección de esta área de I+D+I para el periodo 2016-2017 en temas tan actuales como:

- Digital Security.
- Internet de las cosas.
- Ciudades Inteligentes.
- Conducción automática.
- Modernización e Industria manufacturera.
- Medicina personalizada
- Transformación Digital.

Operaciones con acciones propias

A 31 de diciembre de 2015 Tecnocom contaba con 2.778.756 acciones propias, lo que representa un 3,70% del capital social. El coste medio de la autocartera es de 2,24 euros/acción.

Durante el ejercicio 2015, Tecnocom adquirió en bolsa 243.751 acciones propias y vendió 244.688 acciones propias.

Uso de Instrumentos financieros

El Grupo no tiene contratado Instrumentos financieros a cierre de ejercicio.



0M4792451

CLASE 8.^a

8.00 8.00 8.00 8.00 8.00

Informe de comportamiento en materia de calidad y medioambiente

Tecnocom tiene entre sus principales objetivos la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y Salud y los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por ello esta política es revisada anualmente por la Dirección para confirmar que es aplicada a todos los niveles de la organización.

La compañía mantiene en vigor, mediante renovaciones, el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con las Norma Internacional UNE-EN ISO 9001 que garantiza la calidad en todos sus procesos, soluciones y servicios, asegurando un compromiso permanente con la satisfacción de sus clientes.

También destaca la implantación del modelo CMMI (Capability Maturity Model Integration) en su nivel 5, en las constelaciones de desarrollo y servicios. Este modelo es la referencia para la mejora de procesos y servicios TI de desarrollo de software. Las continuas demandas del mercado de las Tecnologías de la Información han hecho que Tecnocom ofrezca una respuesta de compromiso en materia de CMMI: entrega de productos y servicios de calidad en plazos más cortos, proyectos globales con equipos coordinados, alto grado de especialización del conocimiento y, finalmente, la creciente relevancia de CMMI como indicador de la madurez del proceso.

Es de destacar la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio TI, basado en la normativa internacional UNE-ISO/IEC 20000 y alineado con el estándar ITIL de referencia en el sector, que ha permitido incluir en el alcance de la certificación el portfolio de servicios remotos y ampliar a los servicios de mantenimiento cubriendo así todo el portfolio de soluciones de Gestión de Infraestructura.

También es de destacar en 2015 la certificación lograda en el sistema de gestión de calidad y medioambiente de la procesadora de medios de pago en Chile, que empieza a tomar volumen con los principales clientes financieros del país. En Latinoamérica además se logró la certificación en calidad y medioambiente para las filiales en Chile y Colombia, y como objetivo para 2016 está previsto ampliar el alcance de estas certificaciones a Perú.

El compromiso continuo con todos los aspectos de la seguridad es demostrado con la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a lo establecido en la norma UNE-ISO/IEC 27001, asegurando la preservación de:

- Confidencialidad, donde todos los usuarios autorizados puedan acceder a la información.
- Integridad, para asegurar que la información y sus métodos son exactos y completos
- Disponibilidad, de modo que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a sus activos cuando lo requieran.

Cabe reseñar que en Tecnocom se dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo con las directrices de la norma ISO UNE-EN ISO 14001, el cual engloba criterios de desarrollo sostenible garantizando una adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y la protección del entorno.



CLASE 8.ª

ANEXO A LA LEY DE IMPUESTOS DE SUCESIONES



0M4792452

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Para Tecnocom, la Responsabilidad Social Corporativa, es parte de su cultura empresarial y constituye el marco de todas las actividades que desarrolla para llevar a cabo su misión. Además, externamente, apoya las siguientes iniciativas: adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y suscripción al Código Deontológico de las Empresas de Consultoría.

Cada año se elabora la Memoria de Sostenibilidad, teniendo en cuenta los principios y directrices del Global Reporting Initiative (GRI).

La Memoria de Sostenibilidad presenta los resultados, los retos y los compromisos de Tecnocom en materia de sostenibilidad, siendo un acto de rendición de cuentas del desempeño económico, social y ambiental de la organización ante sus grupos de interés, con el objetivo de que cada colectivo encuentre respuesta a sus expectativas, intereses e inquietudes. Con el objetivo de adecuar cada vez más la Memoria de Sostenibilidad a las expectativas de los grupos de interés, Tecnocom realiza anualmente un Análisis de Materialidad, consultando a las partes interesadas para verificar su opinión en cuanto a la relevancia de diversos temas relacionados con la sostenibilidad e identificar los asuntos relevantes para Tecnocom.

En el ámbito económico, Tecnocom en los últimos años se ha orientado a la mejora de eficiencia y productividad y se ha puesto foco en la generación de negocio y el crecimiento de ingresos. Conscientes de que el principal activo de la organización es su capital humano, contar con un equipo humano cualificado, motivado y comprometido es esencial para el desempeño de la actividad, por ello, los esfuerzos se centran en atraer y retener el mejor talento.

En el ámbito social, Tecnocom mantiene una estrategia de fuerte implicación con las comunidades en las que opera, colaborando con administraciones, instituciones y organismos en programas de actuación dirigidos al desarrollo socio-económico del entorno.

En lo ambiental, se siguen realizando avances en términos de reducción de residuos y uso racional de los recursos naturales utilizados para el desarrollo de la actividad. Para ello, en el 2015 se ha potenciado la formación y la concienciación de los empleados en este ámbito.

Riesgos e Incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad

Tecnocom está expuesto a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

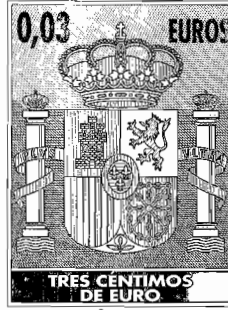
La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de Tecnocom está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La exposición más relevante al riesgo de crédito es en relación a los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos del Balance de Situación presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.



0M4792453

CLASE 8.^a



Los importes se reflejan en el Balance de Situación netos de correcciones de valor por insolvencias, estimadas por la Alta Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial.

Tecnocom cuenta con una cartera de clientes diversificada con clientes de elevada solvencia, entre los que destacan las principales entidades financieras españolas, grandes operadoras de telecomunicaciones nacionales así como grandes clientes corporativos de distintas ramas de actividad.

b) Riesgo de liquidez:

Tecnocom mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

c) Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que contenga el coste de la deuda.

A 31 de diciembre de 2015 prácticamente la totalidad de la deuda financiera mantenida por la Sociedad está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor el tipo de interés de referencia en la mayor parte de los casos. El importe de la deuda financiera referenciada a un tipo de interés fijo es de 1,5 millones de euros y 35 millones de euros correspondientes a los bonos emitidos, no existiendo diferencia significativa en el valor razonable de dicha financiación con el coste amortizado de dicho crédito.

d) Riesgo de cambio:

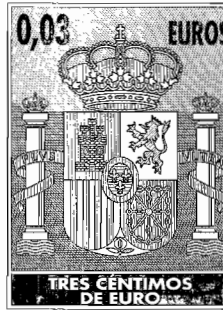
El riesgo de la Sociedad relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las filiales ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas de Estados Unidos, Méjico, Perú, Colombia, Chile y República Dominicana. La Sociedad trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Para ello, ha establecido un seguimiento constante de los tipos de cambio, y de las necesidades generadas en moneda extranjera por la Sociedad.

La Sociedad no tiene contratado ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.



CLASE 8.^a
BARRAS



0M4792454

Hechos posteriores

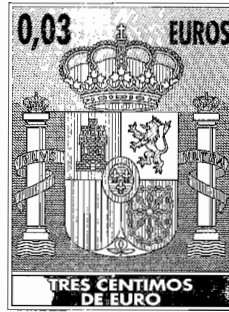
Con fecha 21 de enero de 2016, ha quedado culminado el proceso de disolución y liquidación de la sociedad dependiente Euroinsta Puerto Rico, Inc, de conformidad con su normativa aplicable, una vez quedó disuelta ante el Departamento de Estado de Puerto Rico, con fecha 8 de octubre de 2015, y tras haber sido presentado el formulario sobre contribución e ingresos de la compañía, así como la solicitud de cancelación en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

Por otro lado, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a la reserva por prima de emisión de la Sociedad, por un importe de 0,025 euros por cada acción con derecho a percibir dividendo.

No existe ningún hecho posterior relevante adicional que sea conocido a la fecha del presente informe que afecte de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2015.



CLASE 8.ª
Banco de España



0M4792455

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2015

C.I.F.

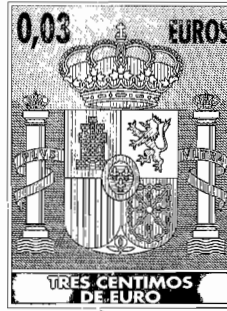
A-28191179

DENOMINACIÓN SOCIAL

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

MIGUEL YUSTE, 45 (28037) MADRID



0M4792456

CLASE 8.^a

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/07/2009	37.512.620,50	75.025.241	75.025.241

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

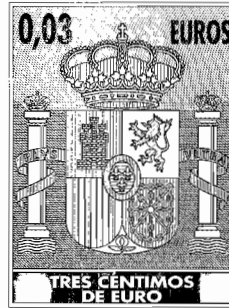
No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	887.249	13.143.255	18,70%
DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL	22.500	0	0,03%
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	0	3.955.216	5,27%
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	877	0	0,00%
DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN	441.213	0	0,59%
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	1.000	0	0,00%
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	352.533	132.902	0,65%
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	158.751	4.354.018	6,02%
ABANCA CORP. INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	15.043.936	0	20,05%
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	8.261.097	0	11,01%
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	4.000	0	0,01%



0M4792457

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	3.972.630
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	INVERFAM 2005, S.A.	9.170.625
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, S.A.	180.000
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.	3.775.216
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	BARLOVENTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV S.A.	70.125
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	JJ ESLAVA, S.L.	62.777
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	INVERSIONES SOLBUS, S.I.C.A.V.	97.438
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	REVERTER 17, S.L.	4.256.580

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	62,33%
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	300.000	0	300.000	0,40%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

 No



0M4792458

CLASE 8.ª

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas, y, por tanto, desconoce igualmente que se hayan producido modificaciones o ruptura de las mismas, en caso de existir.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.778.756	0	3,70%

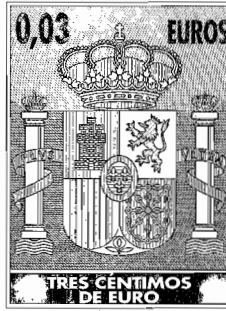
(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas en su reunión de 27 de junio de 2013 acordó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por un plazo de cinco años para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, por sí o por cualesquiera de las sociedades del Grupo del que es sociedad dominante, hasta el límite máximo permitido por la ley en cada momento (actualmente, fijado en el diez por ciento del capital suscrito), todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y sujeto a los siguientes límites y condiciones:



0M4792459

CLASE 8.ª

[Illegible small text]

- 1.Modalidades de adquisición: las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- 2.Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo será el ochenta por ciento de la cotización media ponderada de los últimos treinta días y el precio máximo el ciento veinte por ciento de dicha media ponderada.
- 3.Plazo de la autorización: la autorización se concedió por un plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, quedando sin efecto, en la parte no dispuesta, la autorización hasta entonces en vigor.
- 4.Finalidad de la adquisición: las acciones adquiridas en virtud de dicha autorización y de autorizaciones anteriores podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a su entrega directa a trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad, así como para hacer frente al ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, en ejecución de sistemas retributivos que consistan en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad o por otra razón.
- 5.Reserva indisponible: se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de esta Sociedad computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas, ajustándose a lo previsto en la letra c del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	34,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece las siguientes restricciones al derecho de voto: "Ningún accionista podrá emitir un número de votos que exceda del que corresponda a acciones ordinarias que representen un veinte por ciento del capital social suscrito con derecho de voto, incluso en el caso de que el número de acciones que posea el citado accionista exceda de dicho porcentaje. Cuando un accionista tenga la representación de otro u otros accionistas, el límite indicado se aplicará separadamente sobre las acciones propiedad del accionista representante y sobre las de cada uno de los accionistas representados, sin acumular las acciones propiedad de unos y otros.

No obstante, se acumularán las acciones propiedad de los accionistas que se mencionan a continuación, de modo que la limitación prevista en el párrafo anterior sea aplicable al número de votos que podrán emitir entre todos ellos: los accionistas que sean personas físicas, sociedades o entidades que (i) pertenezcan a un mismo grupo, entendido éste con arreglo a los criterios establecidos legalmente o por razón de la capacidad de control que una persona, física o jurídica, ostente respecto de otros accionistas, o (ii) actúen en concierto o mantengan cualquier tipo de relación fiduciaria."



0M4792460

CLASE 8.ª

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la limitación del número máximo de votos prevista en el apartado 1 del artículo 16 (cuyo texto literal se ha reproducido en el apartado A.10 del presente informe) quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al setenta por ciento del capital que confiera derechos de voto.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	60,00%

Descripción de las diferencias

No existen diferencias respecto al quórum establecido en el art. 193 de la LSC para supuestos generales. El artículo 15 de los Estatutos Sociales exige para la adopción de acuerdos sobre la modificación del objeto social, cualquier operación de modificación estructural en que intervenga la Sociedad, la disolución de la Sociedad y la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5,



0M4792461

CLASE 8.ª

7, 8, 15, 16, 17, 20, 22 y 31 de los Estatutos Sociales habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, dos tercios del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	0,00%	0,00%

Describa las diferencias

El artículo 15 de los Estatutos Sociales establece que la Junta adoptará sus acuerdos con el voto favorable de más de la mitad de las acciones con derecho de voto presentes o representadas en ella, salvo en los supuestos en los que la ley o estos Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

Sin embargo, el artículo 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece que los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Sin perjuicio de los quórum de asistencia reforzados descritos en el apartado B.1 de este informe para la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales, los Estatutos Sociales de la Sociedad no determinan una mayoría superior a la establecida en la ley para su modificación. En consecuencia, resultará de aplicación el régimen de mayorías previsto en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital para la modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas específicas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos Sociales son las contempladas por la Ley de Sociedades de Capital.



0M4792462



CLASE 8.^a

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2014	65,32%	5,29%	0,02%	0,00	70,63%
25/06/2015	66,42%	8,30%	0,01%	0,00	74,73%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

A través de la página web www.tecnocom.es, seleccionando la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "Gobierno Corporativo" o "Junta de Accionistas". En esta última pestaña el accionista cuenta con la información sobre la última Junta General que debe ponerse a su disposición conforme a la legislación vigente. Además, en esta misma pestaña el accionista cuenta con un archivo histórico del resultado y documentación de Juntas Generales anteriores.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	5



CLASE 8.^a

2004 4011 1200104111



OM4792463

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA		DOMINICAL	PRESIDENTE	22/12/2005	22/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	25/10/2010	25/10/2010	COOPTACION
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ		DOMINICAL	VICEPRESIDENTE 1º	27/02/1990	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME TERCEIRO LOMBA		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	23/10/2000	22/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILAN		OTRO EXTERNO	CONSEJERO	28/06/1995	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	21/12/2011	21/12/2011	COOPTACION
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA		EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	25/04/2005	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ		DOMINICAL	CONSEJERO	27/01/2014	27/01/2014	COOPTACION
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	DON JAVIER CARRAL MARTÍNEZ	DOMINICAL	VICEPRESIDENTE 2º	04/12/2006	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	DON RONALDUS JOHANNES ALFONS VAN WISSEN	DOMINICAL	CONSEJERO	27/05/2008	30/09/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



0M4792464

CLASE 8.^a

8.0 8.01 8.02 8.03 8.04 8.05 8.06 8.07 8.08 8.09 8.10 8.11 8.12 8.13 8.14 8.15 8.16 8.17 8.18 8.19 8.20 8.21 8.22 8.23 8.24 8.25 8.26 8.27 8.28 8.29 8.30 8.31 8.32 8.33 8.34 8.35 8.36 8.37 8.38 8.39 8.40 8.41 8.42 8.43 8.44 8.45 8.46 8.47 8.48 8.49 8.50 8.51 8.52 8.53 8.54 8.55 8.56 8.57 8.58 8.59 8.60 8.61 8.62 8.63 8.64 8.65 8.66 8.67 8.68 8.69 8.70 8.71 8.72 8.73 8.74 8.75 8.76 8.77 8.78 8.79 8.80 8.81 8.82 8.83 8.84 8.85 8.86 8.87 8.88 8.89 8.90 8.91 8.92 8.93 8.94 8.95 8.96 8.97 8.98 8.99 9.00

DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	28/11/2011	28/11/2011	COOPTACION
-----------------------------	--	---------------	-----------	------------	------------	------------

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER CARLOS MARTÍN	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON LEONARDO SANCHEZ- HEREDERO ÁLVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	GETRONICS INTERNATIONAL, BV
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	45,45%



CLASE 8.^a



OM4792465

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL

Perfil:

Ingeniero Industrial. Ha sido presidente, vicepresidente y consejero delegado de Siemens, S.A., presidente de la Región Suroeste de la Compañía en Europa y presidente del Grupo en España. Tras incorporarse al Managing Board de Siemens AG como vicepresidente, fue nombrado en 2006 presidente Ejecutivo de la División de Comunicaciones, la mayor del grupo. Ha sido director general y miembro del Comité de Dirección de Alcatel, y presidente y consejero delegado de GEC Alsthom Transporte. Ocupó la presidencia ejecutiva de FerroAtlántica, compañía del Grupo Villar Mir. Actualmente es miembro del Consejo de la Fundación Bertelsmann, presidente del Club de Excelencia en Sostenibilidad y miembro de los Consejos Asesores de Mercapital e Ibereólica, además de miembro del Consejo de Mecalux S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON JAIME TERCEIRO LOMBA

Perfil:

Ingeniero y Doctor Ingeniero Aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid con premio extraordinario y licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid con premio extraordinario. Catedrático, sucesivamente desde 1980, de Econometría y de Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido vicerrector primero de la Universidad Complutense. Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Premio de Economía Rey Juan Carlos (2012). Trabajó durante cuatro años como Diplom Ingenieur en el departamento de simulación y control de Messerschmitt-Bölkow-Blohm (MBB) en München. Ha sido director general del Banco Hipotecario de España. Desde 1988, y durante nueve años, fue presidente ejecutivo de Caja de Madrid y de su Corporación Financiera. Al final de su mandato Caja Madrid se convirtió en una de las instituciones más solventes y rentables de España, tal y como ponen de manifiesto los registros públicos de la CNMV. También fue la primera caja que se sometió al examen de una agencia de rating, y llegó a obtener las máximas calificaciones posibles, tanto a corto como a largo plazo, de las tres principales agencias internacionales. Ha sido y es consejero independiente de diversas empresas cotizadas y no cotizadas. Es presidente del consejo de ciencias sociales de la Fundación Ramón Areces y miembro del patronato de varias fundaciones y de los consejos de administración de Bankinter y de Aena.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Censor Jurado de Cuentas. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen en enero de 1975. En dicha compañía desempeñó numerosos cargos tanto nacionales como internacionales hasta ser nombrado consejero delegado de España en 1998 y presidente en 2000. En 2001 condujo la transformación de la compañía en Accenture. Con posterioridad ha sido miembro del comité



CLASE 8.ª



0M4792466

ejecutivo mundial de Accenture y miembro del board of directors, responsable ejecutivo de estrategia y operaciones en toda la organización de Accenture. Actualmente es miembro de varios consejos asesores en el ámbito de capital riesgo y patrono de la Fundación para la Innovación Bankinter y de la Fundación Iter.

Nombre o denominación del consejero:

DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES

Perfil:

DES en Ciencias Económicas y licenciado en Derecho por la Universidad de Paris. En Francia ha sido director administrativo y financiero del área de lubricantes del Grupo ELF. En España ha sido consejero delegado de CEPSA, presidente de AOP (Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos) y vicepresidente de EUROPIA (European Petroleum Industry Association) y consejero y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CLH (Compañía Logística de Hidrocarburos).

Número total de consejeros independientes	4
% sobre total del consejo	36,36%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ninguno de los consejeros independientes percibe de la sociedad o de otra entidad de su grupo, ninguna cantidad ni beneficio por un concepto distinto a la remuneración que perciben como consejeros en forma de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones. Tampoco mantienen ni han mantenido, directa o indirectamente, durante el último ejercicio, relación de negocios alguna con la sociedad ni con otra entidad de su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

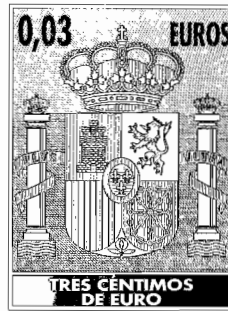
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

BANLOR, S.A.



OM4792467

CLASE 8.ª

[Small illegible text]

Motivos:

Se incorporó al Consejo como dominical por representar a un grupo familiar con participación significativa y que, a la fecha, dicha participación no es significativa.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,09%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	26/03/2015	Ejecutivo	Dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	9,09%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de abril de 2015, asumió como propio el objetivo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, es decir procurar que en el 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. Para cumplir dicho objetivo, durante el ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha intensificado las gestiones de selección de candidatas que reúnan el perfil requerido por la sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad en su reunión de 26 de noviembre de 2015, proponer al Consejo de Administración que, a su vez, proponga a la Junta



CLASE 8.ª



0M4792468

de Accionistas el nombramiento de una consejera

Por otro lado, la selección de los miembros del Consejo de Administración se realiza de manera objetiva, sin consideración al género, para identificar candidatos que reúnan los conocimientos, y la disponibilidad adecuados. De hecho, la política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del día 29 de abril de 2015 y disponible en la página web corporativa, dice que, en las ternas que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones presentará al Consejo a la hora de seleccionar Consejeros, se procurará que haya al menos una candidata.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los procesos de selección no solo no tienen sesgos implícitos, sino que periódicamente se trata de identificar candidatas idóneas, dentro y fuera de España. La política de selección de consejeros aprobada por la sociedad durante el ejercicio 2015 establece que entre la terna de candidatos se procure que, al menos, haya una candidata. Asimismo, y como se ha dicho en el apartado C.1.5, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad en su reunión de 26 de noviembre de 2015, proponer al Consejo de Administración que, a su vez, proponga a la Junta de Accionistas el nombramiento de una Consejera.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

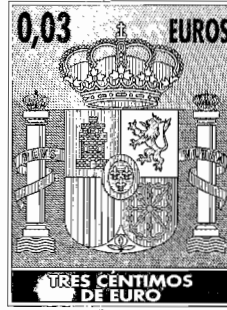
Explicación de los motivos

Como se ha dicho más arriba, el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y el Presidente están muy comprometidos con este asunto y si bien a esta fecha no se ha producido el nombramiento de una nueva consejera, es previsible que la candidata propuesta por la Comisión de Nombramientos se incorpore próximamente al Consejo, tras los acuerdos de este y de la Junta. No hay ninguna razón especial por la que no haya mujeres en el Consejo, la selección de vocales se basa, como es natural, no en el género, sino en la idoneidad.

- C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Vid supra.



0M4792469

CLASE 8.^a

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los Estatutos Sociales se remiten a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables. Por otro lado, el artículo 6 del Reglamento del Consejo dice que los consejeros serán nombrados "de acuerdo con la ley y los Estatutos."

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

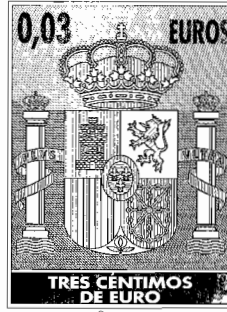
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA

Breve descripción:

Todas las del Consejo de Administración, salvo las que por ley resultan indelegables, pudiendo ejercitarlas sin limitación alguna y de forma solidaria.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	INERTELCO, S.A.	Administrador solidario	Sí
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	SOFTGAL GESTIÓN, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Único	Sí
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	GESTIÓN SEXTA AVENIDA, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Único	Sí



OM4792470

CLASE 8.^a

DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	METROCALL, S.A.	Consejero Delegado	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	PRIMMA SOFTWARE, S.L.U.	Representante Persona Física del Administrador Único	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM TELEFONIA Y REDES, S.L.U.	Representante Persona Física del Administrador Único	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM GESTIÓN Y SERVICIOS, A.I.E.	Administrador Solidario	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM COLOMBIA, S.A.S	Director	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM PERÚ, S.A.C.	Director	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	INERTELCO, S.A.	Representante persona física del Administrador	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM CHILE, S.A.	Director	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM PROCESADORA DE CHILE, S.A.	Director	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM TELEFONÍA Y REDES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Consejero	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM USA, INC	Presidente	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM PROCESADORA DE MEDIOS DE PAGO, S.A.	Presidente	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOMPORT - TECNOLOGIA E INFORMÁTICA,	Gerente	SÍ

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	CONSEJERO
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	BANKINTER, S.A.	CONSEJERO
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	AENA, S.A.	CONSEJERO



0M4792471

CLASE 8.ª

Código de Clasificación: 8.1

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

 No

Explicación de las reglas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, los Consejeros de la Sociedad no podrán pertenecer a más de cinco consejos de administración de sociedades cotizadas.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.248
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON VICENTE DÍAZ SAGREDO	DIRECTOR GENERAL DE TELCO, MEDIA Y ENERGÍA
DON JESÚS BLANCO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON FRANCISCO JAVIER REY AYLÓN	DIRECTOR GENERAL DE BANCA Y SEGUROS
DON CARLOS MARINO ARZÚA	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ MANZANEQUE	DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
DON LUIS JOSÉ FIGUEROA GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ HERRANZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DOÑA MARÍA BEGOÑA CELIS HOZ	DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.157
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



CLASE 8ª

12345678901



0M4792472

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión de 26 de noviembre de 2015, aprobar un nuevo reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, derogando los reglamentos vigentes a dicha fecha del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría, y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nuevo Reglamento responde básicamente a la necesidad de actualizar y simplificar las reglas de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, teniendo en cuenta las últimas modificaciones de la LSC y en materia de gobierno corporativo. El contenido del nuevo reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones se corresponde con el publicado actualmente en la web de la sociedad.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En la formulación de propuestas para el nombramiento o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de las competencias que le son propias, procurará que los candidatos propuestos sean idóneos para el cargo, entendiéndose como tal que reúnan los conocimientos, la formación, la experiencia, la honorabilidad y la disponibilidad necesarios para el correcto desempeño del cargo. Estas condiciones de idoneidad deberán concurrir, asimismo, en la persona física representante designada por los Consejeros que tengan la condición de persona jurídica. El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de candidatos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Cabe destacar que, de acuerdo con la recomendación del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de 2015, acordó aprobar una política de selección de consejeros, propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No podrán ser Consejero aquellas personas, físicas o jurídicas, en las que concurra cualquiera de las siguientes situaciones: (i) Tener incompatibilidad o prohibición de conformidad con lo previsto en las normas que en cada momento sean aplicables. (ii) Tener intereses opuestos a los de la Sociedad, incluido un conflicto de intereses estructural y permanente.

La propuesta de nombramiento, reelección o separación de los miembros del Consejo de Administración corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de Consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. Adicionalmente, la propuesta de nombramiento, reelección o separación de los Consejeros no independientes deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de cuatro años, a contar desde el día en que se haya celebrado la Junta General que los haya elegido. No obstante, el nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado una Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta General ordinaria.



0M4792473



CLASE 8.^a

8 8 4 7 9 2 4 7 3

Para la designación de los Consejeros se observarán las disposiciones legales que resulten aplicables.

El cargo de Consejero será renunciabile, revocable y reelegible sin limitación.

Los Consejeros cesarán como tales por expiración del término de su mandato, en caso de muerte, dimisión, declaración de su concurso de acreedores, incapacidad o inhabilitación y por acuerdo de separación o destitución adoptado por la Junta General.

Los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando, de forma sobrevenida, incurran en cualquiera de las situaciones de incompatibilidad, prohibición o de conflicto de intereses anteriormente señaladas y además en los siguientes casos establecidos en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones: (i) cuando concurren circunstancias que puedan afectar negativamente a su honorabilidad, idoneidad, competencia o disponibilidad, y (ii) cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido legalmente, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Entre las competencias atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se encuentra la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

La evaluación de los Consejeros se realizará por el propio Consejo de Administración, con carácter anual, partiendo del informe que a tal fin le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y contando, si así lo estima oportuno, con el apoyo de consultores externos, cuyo auxilio será requerido en todo caso con carácter trienal, y de aquellos medios internos que considere convenientes en cada caso. En la evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

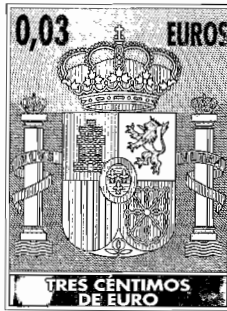
- La calidad y eficiencia de su funcionamiento y del de sus Comisiones, en este último caso, a la vista del informe que estas le eleven.
- La diversidad en su composición y competencias, incluyendo las de sus Comisiones, así como el desempeño y la aportación de cada Consejero, en especial de los miembros de sus Comisiones.
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por los consejeros ejecutivos de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A partir del resultado de la evaluación anual el Consejo de Administración propondrá un plan de acción que corrija las deficiencias en su caso detectadas.

- C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En la reunión del Consejo de Administración de 27 de julio de 2015 tuvo lugar la autoevaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, a partir de las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de autoevaluación que se les entregó con varias semanas de antelación. Las puntuaciones dadas por los consejeros a las cuestiones han sido muy altas, la gran mayoría de 4 o 5 en una escala de 5. Aunque no se ha traducido en cambios importantes en la organización interna ni en los procedimientos aplicables a las actividades de la Sociedad, del resultado de dicha autoevaluación se han detectado como áreas de mejora las siguientes:



OM4792474

CLASE 8.ª

8 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

- Mejorar la relación del Consejo con las áreas de negocio y los principales directores del grupo.
- Invitar cada cierto tiempo a expertos externos que ilustren al Consejo sobre asuntos de interés y en particular sobre los cambios del entorno y estrategia.
- Dedicar más atención a las relaciones con los principales clientes y proveedores.
- Dedicar más tiempo a reflexionar sobre riesgos, estrategia, innovación y rentabilidad, sin perjuicio de seguir analizando los resultados del mes, como viene siendo habitual, y haciendo un análisis profundo de los resultados cada tres meses
- Mejorar las relaciones con los inversores.
- Impulsar el papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Recibir la información con mayor antelación.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero de 2015, aprobó el cuestionario de evaluación para remitirlo, junto con su correspondiente informe, a los Consejeros para que lo cumplimentaran y, posteriormente, poder proponer un plan de acción que corrigiera las deficiencias detectadas, en su caso. El cuestionario en cuestión se centra en los siguientes aspectos: (i) Composición del Consejo, centrándose en la variedad y diversificación de sus miembros, (ii) la valoración del desempeño del Presidente del Consejo en el ejercicio de su cargo, (iii) la información facilitada por el Consejero Delegado, (iv) la valoración de las principales funciones del Consejo, (v) el papel desempeñado por las Comisiones y sus miembros, así como (vi) las relaciones del Consejo con los recursos humanos, inversores, clientes y proveedores, y en relación con la responsabilidad social corporativa y el gobierno corporativo. Asimismo, el cuestionario incluye una serie de cuestiones dirigidas a la autoevaluación de la aportación que cada uno de los consejeros realiza a favor de la Sociedad.

No se ha contado en este ejercicio con el auxilio de un consultor externo por no considerarse preciso por el Consejo de Administración.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Como se ha indicado anteriormente en el presente informe, los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando, de forma sobrevenida, incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b. Cuando tengan intereses opuestos a los de la Sociedad, incluido un conflicto de intereses estructural y permanente.
- c. Cuando concurren circunstancias que puedan afectar negativamente a su honorabilidad, idoneidad, competencia o disponibilidad.
- d. Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido legalmente, le impidan seguir siendo considerado como tal.



OM4792475

CLASE 8.ª

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SI

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SI

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, los Consejeros podrán delegar por escrito su representación en otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro consejero no ejecutivo. No podrá delegarse la representación en relación con asuntos respecto de los que el Consejero se encuentre en cualquier situación de conflicto de intereses.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su



OM4792476

CLASE 8.ª

此處須填明在何種類別內

presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente.	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indique el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN EJECUTIVA	11
COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	9

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	6
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	93,70%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

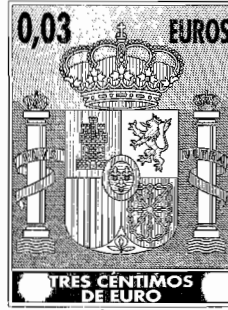
SI

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el apartado c del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría mantiene relaciones con los auditores externos, por lo que de haber alguna cuestión que pueda suponer salvedades en el informe esta puede ser detectada a tiempo, permitiendo a la compañía adoptar las medidas correctoras oportunas. Asimismo, ha de tenerse en consideración que las cuentas



0M4792477

CLASE 8.^a

antes de ser formuladas por el Consejo de Administración son presentadas al Comité de Auditoría, pudiendo detectar posibles salvedades y corregirlas antes de la formulación.

Por otro lado, los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas han sido emitidos desde el año 2004 sin salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESÚS ALMOGUERA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría debe mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y que permitan el control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas (Art. 16.5 c) del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones). Asimismo, y de conformidad con el artículo 529.ter.1.h de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría informa al Consejo para que éste apruebe las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la referida Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, con las excepciones legalmente previstas.

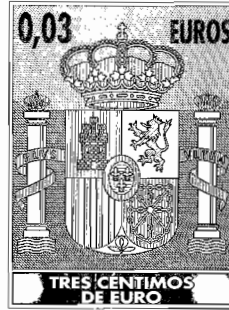
C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el



0M4792478

CLASE 8.^a

porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	121	0	121
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	31,14%	0,00%	31,14%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	14	14
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,84%	50,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad establecerá los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrán incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.

Hasta la fecha ningún Consejero ha solicitado asesoramiento externo individualizado, aunque el Consejo como órgano ha contado con el asesoramiento de diversas y prestigiosas firmas, que han estado a disposición de todos los consejeros.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

No



CLASE 8.^a
ECONOMÍA



0M4792479

Detalle el procedimiento

El apartado 3 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones establece que la Sociedad pondrá a disposición de los Consejeros una aplicación informática específica a la que se incorporará la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias. Asimismo, el Secretario o los altos directivos de la compañía envían habitualmente la información más relevante.

- C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

No

- C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

SI

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

- C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Sin perjuicio de lo previsto en el contrato con el Consejero Delegado (vid infra) y de que es habitual que los contratos bancarios, con proveedores y con clientes contengan cláusulas de cambio de control, no existe ningún acuerdo de los celebrados por la Sociedad especialmente significativo que incluya una cláusula de cambio de control de la Sociedad con ocasión de una oferta pública de adquisición.

No obstante, la emisión de Bonos senior no garantizados en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión celebrada el 31 de marzo de 2014 sí contiene una cláusula de amortización anticipada de los Bonos emitidos en caso de que se produzca un cambio de control en la Sociedad.

- C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.



0M4792480

CLASE 8.ª

[Small text below the class header]

Número de beneficiarios: 1**Tipo de beneficiario:**

El Consejero Delegado, D. Javier Martín García.

Descripción del Acuerdo:

Podrá percibir una retribución diferida equivalente a una anualidad de su remuneración, computándose, a tal efecto, la retribución fija o básica a la fecha, más la media de la retribución variable de los dos últimos años y el salario en especie imputado, para el caso de terminación de su relación laboral por decisión empresarial no debida al incumplimiento de sus funciones o por decisión de él mismo en el caso de que se produzca un cambio de control efectivo de la Sociedad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	PRESIDENTE	Dominical
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	VOCAL	Dominical
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	VOCAL	Independiente
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	VOCAL	Ejecutivo
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	VOCAL	Dominical



0M4792481

CLASE 8.^a

% de consejeros ejecutivos	16,67%
% de consejeros dominicales	66,67%
% de consejeros independientes	16,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de siete Consejeros, entre los cuales estará necesariamente el Presidente del Consejo de Administración.

La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva nombrará un Secretario, que podrá ser quien ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva podrá comprender todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las que de acuerdo con la ley y con los Estatutos sean indelegables.

La Comisión Ejecutiva se reunirá, como mínimo, ocho veces al año; de sus acuerdos se dará cuenta en la siguiente sesión del Consejo de Administración. También se reunirá cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros. La Comisión Ejecutiva podrá igualmente adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, cuando ninguno de sus miembros se oponga a ello.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva se ha centrado en preparar las reuniones del Consejo.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

SI

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La representación de los consejeros dominicales y ejecutivos en la Comisión Ejecutiva (66,67% y 16,67%, respectivamente) es superior a la del Consejo (45,45% y 9,09%, respectivamente), y la de los consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva (16,67%) es inferior a la del Consejo de Administración (36,36%).



OM4792482

CLASE 8.^a**COMISIÓN DE AUDITORIA**

Nombre	Cargo	Categoría
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	VOCAL	Independiente
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	VOCAL	Independiente
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
DON EDUARDO MONTES PÉREZ DEL REAL	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría, que estará compuesta por el número de Consejeros que, en cada momento, determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Sus componentes serán nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos independientes y uno de ellos, al menos, ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad o de auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría nombrará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de, al menos, un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría nombrará un Secretario, que podrá ser quien ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones:

- a. Las de información a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, según corresponda, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia, de conformidad con la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- b. Todas las relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos que le sean atribuidas por la ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.
- c. Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.
- d. Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el



0M4792483

CLASE 8.^a

REGISTRO DE LA CLASE 8.^a

Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de, al menos, dos de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva (o, en su caso, del Consejero Delegado). Asimismo, la Comisión de Auditoría podrá adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, siempre que ninguno de sus miembros se oponga a ello.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

La Comisión de Auditoría podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna. Asimismo, la Comisión de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría ha centrado el ejercicio de sus funciones principalmente en las áreas de supervisión de los riesgos corporativos e información financiera.

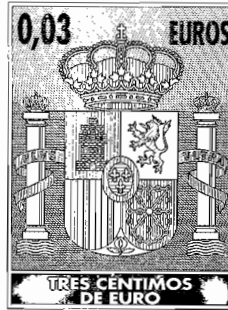
Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON JAIME TERCEIRO LOMBA
Nº de años del presidente en el cargo	0



CLASE 8.^a

8000 0001 - 16 10000000



0M4792484

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	VOCAL	Dominical
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	VOCAL	Dominical
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	VOCAL	Dominical
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que estará compuesta por el número de Consejeros que, en cada momento, determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Sus componentes serán nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos exclusivamente. Dos de sus miembros, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Los Consejeros designados cesarán en el cargo cuando lo hagan en su condición de Consejero o en la categoría de Consejeros en atención a la cual fueron designados o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones nombrará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones nombrará un Secretario, que podrá ser el que ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas,



CLASE 8.^a

8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8



0M4792485

atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento.

- d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como sobre las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e. Informar sobre la propuesta de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración.
- f. Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y sobre las condiciones básicas de sus contratos.
- g. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- i. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- j. Revisar periódicamente la política retributiva aplicada a los Consejeros y a altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- k. Informar al Consejo de Administración en las materias de su competencia que afecten al cumplimiento de los Principios de Gobierno Corporativo o de las obligaciones contenidas en la ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado podrán solicitar reuniones informativas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter excepcional.

No obstante lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Las actuaciones más importantes que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado durante el ejercicio 2015 se resumen a continuación: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado una nueva política de selección de



OM4792486

CLASE 8.ª

商標及商標註冊商標

consejeros y, como se ha indicado en el presente informe, ha asumido como propio el objetivo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, con el fin de procurar que en el 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

- C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%

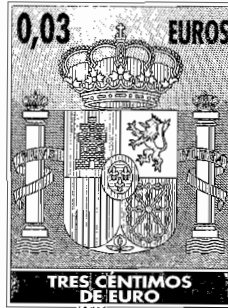
- C.2.3 Apartado derogado.

- C.2.4 Apartado derogado.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Como se ha indicado anteriormente en el presente informe, y a propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión de 26 de noviembre de 2015, aprobar un nuevo reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, derogando los reglamentos vigentes a dicha fecha del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría, y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nuevo reglamento se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad, www.tecnocom.es, seleccionando la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "gobierno corporativo" se accede a la pestaña "Reglamentos Internos" entre los que se encuentra disponible el antes citado.

- C.2.6 Apartado derogado.



OM4792487

CLASE 8.ª

El valor nominal de este timbre es de 0,03 euros.

OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración vela en todo momento por el cumplimiento de lo previsto en los preceptos legales y normativos aplicables a las operaciones vinculadas, aunque la Compañía no tiene establecido un procedimiento específico en relación con la aprobación de operaciones vinculadas. Asimismo, y con arreglo al artículo 529.ter.1.h de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la referida Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, con las excepciones legalmente previstas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	Consejero y accionista	Prestación de servicios	86
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	SOFTGAL GESTIÓN, S.A.U.	Consejero y accionista del accionista único	Prestación de servicios	70
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	Consejero y accionista	Recepción de servicios	92

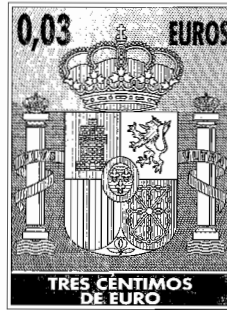
D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:



CLASE 8.^a

El Encargado de Negocios



0M4792488

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

32.230 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece que los Consejeros desempeñarán sus cargos con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal en defensa del interés social, entendido como interés de la Sociedad, y deberán cumplir los demás deberes descritos en el Capítulo III del Título VI de la Ley de Sociedades de Capital, respondiendo frente a la propia Sociedad, los accionistas y acreedores sociales conforme a lo dispuesto en el Capítulo V del mismo Título.

Asimismo, el artículo 17 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que ante un Conflicto de Intereses (definida ésta como toda situación en la que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de las Personas Afectadas o de sus Personas Vinculadas y el interés de: (i) la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo; o (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo) las Personas Afectadas (entre las que se encuentran consejeros, altos directivos o cualesquiera personas que dispongan de o accedan a Información Confidencial) deberán:

- Actuar anteponiendo los intereses de la Sociedad (o de cualquiera de las sociedades de su Grupo) a los suyos propios.
- Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la situación de conflicto de intereses y de acceder a Información Confidencial relativa a dicho conflicto de intereses.
- Notificar al Director de Auditoría Interna (o a la persona que la Sociedad determine en cada momento) la situación de posible conflicto de intereses inmediatamente que esta se produzca.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:



CLASE 8.ª

100 años de la República



0M4792489

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 29 de abril de 2015 una Política General de Control y Gestión de Riesgos, que establece un marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Tecnom. Este modelo se ha desarrollado en base al Marco Integrado de Administración de Riesgos Corporativos (Enterprise Risk Management) de COSO (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), el cual define la gestión de riesgos como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y otros miembros de la compañía, aplicado a la estrategia de todo el Grupo Tecnom, diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectar a la misma, y administrar el riesgo para proveer una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la compañía. El modelo está desarrollado de forma transversal, incluyendo los distintos países donde la compañía desarrolla sus actividades, junto con las distintas unidades operativas.

El sistema de control de riesgos tiene como objetivos:

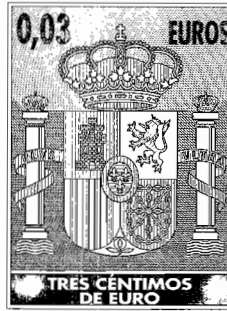
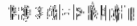
- Identificación de los riesgos relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos, el gobierno corporativo, la sostenibilidad y la continuidad de las operaciones.
- Análisis de los riesgos de negocio y corporativos.
- Fijación de un nivel de riesgo aceptable.
- Establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los mecanismos para su aprobación e implantación.
- Medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos homogéneos y comunes para todo el Grupo.
- Análisis de los riesgos asociados a nuevas inversiones.
- Determinación de las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que éstos lleguen a materializarse.
- Adopción de sistemas de información y control interno que permita realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- Auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos, para asegurar una efectiva gestión de los riesgos.

Para el desarrollo de esta política se ha establecido un nivel de control superior de los riesgos críticos en función de su valoración. Para la determinación del nivel de criticidad, se establecen indicadores específicos que permiten definir una ruta de seguimiento, unos niveles determinados de tolerancia y un plan de acción individual para cada riesgo en caso de que se materialice. El proceso de mejora continua del modelo se basa en las siguientes premisas:

- Identificación e integración de todos los riesgos que pueden afectar al Grupo, incluyendo todas las zonas geográficas, sectores, unidades de negocio, y procesos.
- Agrupar los riesgos en las distintas categorías establecidas.



CLASE 8.^a



0M4792490

- Gestión global para mejorar la eficacia operativa, independiente de la respuesta de cada agrupación.

Esta política se complementa con los procedimientos específicos para la gestión de riesgos que se han establecido en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó en su sesión del 29 de abril de 2015 una Política Fiscal cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal en los distintos países y territorios en los que desarrolla su actividad empresarial, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable. Entre los principios de dicha política se incorporan las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria.

Además, la Sociedad está trabajando en estos momentos en el desarrollo e implantación de un programa de control y prevención en materia penal.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Tecnomcom es responsable último de la aprobación de la política general de control y gestión de riesgos y de la política fiscal, junto con la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo modelo de Gestión de Riesgos Corporativo, y de la identificación de los principales riesgos a los que se enfrenta.

El Comité de Dirección ha sido designado por el Consejo de Administración, como el órgano encargado de ejecutar las políticas para una adecuada gestión del Modelo de Gestión de Riesgos del Grupo Tecnomcom.

La Comisión de Auditoría, tiene la obligación de supervisar la política de control y gestión de riesgos y el sistema de gestión de los mismos. Para ello, debe velar para que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

La función de auditoría interna es una actividad que ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Permite a la Comisión de Auditoría realizar la supervisión y evaluación del sistema de gestión de riesgos y de control interno de la organización, a través del desarrollo del plan de auditoría interna.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Modelo de Gestión de Riesgos considera una serie de categorías que permiten la identificación, evaluación, medición y seguimiento agregado de los riesgos.



0M4792491

CLASE 8.ª

Los principales tipos de riesgos representados en el modelo, son los siguientes:

- Riesgo de negocio.
- Riesgo operacional.
- Riesgo medioambiental.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo fiscal.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La sociedad cuenta con niveles de tolerancia para cada riesgo específico que son establecidos por el Comité de Dirección a través del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo del Grupo Tecnom.

Estos niveles de tolerancia asignados a cada riesgo se basan en el concepto de riesgo aceptado establecido por el Consejo de Administración, que permite a la compañía la fijación de un nivel de riesgo aceptable que facilite la consecución de los objetivos.

Los niveles de tolerancia, se expresan sobre la base de un indicador numérico o bien como una directriz de gestión, en función de cada tipología de riesgo.

Para el riesgo fiscal se ha establecido un nivel de tolerancia acorde con el ánimo de fomentar las prácticas encaminadas a la prevención y reducción de los riesgos fiscales significativos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos identificados en el modelo de Gestión de Riesgos de Tecnom, se han mantenido estables dentro de la normalidad y acordes con la actividad desarrollada.

Los riesgos a los que se ha expuesto son los derivados de la situación socio-política en las diferentes geografías donde Tecnom tiene actividad, pero ninguno de ellos se ha materializado en algo significativo.

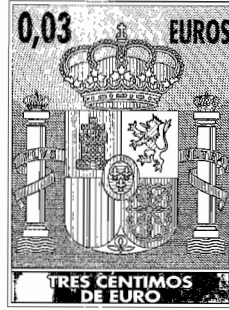
E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Dentro del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo se han establecido planes de respuestas a los distintos riesgos más significativos por parte de la alta dirección de la compañía, quien está encargada de identificar y responder al riesgo, así como de trasladar esta información al Consejo de Administración.

Los planes de respuesta se adaptan a las particularidades de cada riesgo. Las respuestas a los riesgos son planificadas en función de la importancia del riesgo, en consonancia con el proceso de priorización de riesgos, pero también teniendo en cuenta la relación coste/beneficio de las medidas propuestas y que éstas deben ser realistas y factibles de acuerdo al contexto de la organización.



CLASE 8.ª



OM4792492

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de TecnoCom es responsable último de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF.

La Comisión de Auditoría tiene como función principal la supervisión del SCIIF, junto con las siguientes:

- Todas las relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos que le sean atribuidas por la ley, por los Estatutos Sociales.
- Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales.
- Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.

Por lo tanto, tiene encomendada la supervisión del SCIIF, para ello cuenta con el soporte de la función de auditoría interna, quien en cumplimiento del plan anual de auditoría le ayuda a evaluar la eficacia del SCIIF, le informa periódicamente de las debilidades detectadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Por último, la responsabilidad de la implantación del SCIIF recae en la Dirección de Finanzas y Administración. Si bien la mayoría de los controles definidos para mitigar los riesgos identificados son responsabilidad de F&A, todas las áreas y unidades de la compañía están implicadas en el Sistema de Control Interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de TecnoCom es responsable de elaborar su propia



0M4792493

CLASE 8.ª

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

organización y funcionamiento, así como los de la alta dirección de la Sociedad.

El Comité de Dirección es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa de la compañía, incluido el personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, así como la implementación de mejoras en la estructura.

En la web corporativa de TecnoCom, se encuentra disponible para accionistas e inversores, la información relativa a los órganos de gobierno de la Compañía y sus reglamentos internos donde se especifican las funciones de cada uno de ellos.

La elaboración de la información financiera está regulada internamente por el Manual de Políticas Contables y de Gestión. Las Políticas Contables son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y prácticas adoptados por la empresa para la preparación y presentación de sus estados financieros y de gestión.

Su principal objetivo es asegurar el necesario control interno de todas las operaciones, garantizando fiabilidad, integridad y transparencia de la información contable y de gestión proporcionada por TecnoCom a todos los grupos de interés, conforme a la legislación en vigor en cada país, los estándares internacionales (NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera) y las mejores prácticas de gestión.

Por otra parte, en cuanto a las responsabilidades específicas dentro del SCIIF, en concreto sobre la ejecución de los controles que mitigan los riesgos identificados, estas se encuentran definidas en el documento de "Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera".

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 27 de febrero de 2012 el actual Código de Conducta Corporativa de la Sociedad, que está publicado en su página web.

El Comité de Conducta Corporativa es el órgano designado por el Consejo de Administración para desarrollar dicha norma y para velar por su cumplimiento, determinando acciones correctoras y proponiendo a la Dirección de Recursos Humanos de la sociedad la imposición de sanciones disciplinarias en caso de infracción del Código de Conducta Corporativa y demás normas de conducta de la Sociedad.

Los principios y valores contenidos en el Código de Conducta Corporativa de la Sociedad son los siguientes: profesionalidad, compromiso, integridad, imparcialidad, respeto en todas las relaciones entre empleados de TecnoCom y con terceros, legalidad, responsabilidad y respeto al medio ambiente.

En concreto, se hace mención expresa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En particular, se establece que en las declaraciones con



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



0M4792494

la Hacienda Pública se aportarán lealmente todos los hechos de trascendencia tributaria; indicándose que TecnoCom incorpora un proceso de verificación apropiado que garantice la veracidad de la información tributaria y contable y un comportamiento transparente ante la Hacienda Pública y Seguridad Social.

Por otro lado, el Consejo de Administración aprobó en 2015 un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de valores en línea con las tendencias más exigentes en la materia.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Se ha establecido un canal, para la canalización de cualquier denuncia relacionada con el Código de Conducta Corporativa de la Sociedad.

El Presidente del Comité de Conducta Corporativa es el destinatario de estas denuncias, dando el tratamiento que estime más oportuno a la misma, y siempre informando tanto a la Comisión de Auditoría como al Comité de Conducta Corporativa de su decisión. Igualmente, informará a dichos órganos si considera que la denuncia carece de buena fe.

Por su parte, la Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración de todas las investigaciones relevantes.

Con carácter anual, el Presidente del Comité de Conducta Corporativa elaborará un informe sobre el cumplimiento y desarrollo del Código de Conducta Corporativa, así como de cuantas normas en materia de prevención y detección de delitos cuenta la Compañía, que será entregado al Consejo de Administración de TecnoCom.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Comité de Conducta Corporativa se preservará la confidencialidad sobre la identidad del denunciante de buena fe, a menos que concurran circunstancias especiales que aconsejen identificarlo, y siempre que exista consentimiento expreso por su parte.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Tanto el personal de la Dirección de Finanzas y Administración como el de la Dirección de Auditoría Interna participan en los programas de formación de la Compañía, que incluye formación interna y externa.

Además, como medidas adicionales que refuerzan el control interno:

- Se ha impartido formación interna a todo el personal de la compañía sobre el código de conducta corporativo,
- Se recibe asesoramiento por parte de expertos contables con objeto de mantener actualizados los conocimientos en normativa contable.



CLASE 8.^a

8000 3 451-12 100000



0M4792495

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de "Identificación de Riesgos" forma parte del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo, está documentado y publicado en la intranet del Grupo TecnoCom.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de identificación de riesgos cubre la totalidad de objetivos de existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

Al tratarse de un proceso continuo, cada vez que se identifica un riesgo o cambio en el proceso, se actualiza el modelo y documentación relacionada. Independientemente, se realiza una revisión anual del mismo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cuanto al proceso de identificación del perímetro de consolidación, este se revisa de forma periódica, y se encuentra documentado y forma parte del SCIIF.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Además de los riesgos sobre la información financiera, TecnoCom tiene implantado un Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo, atendiendo así a otro tipo de riesgos operacionales, de negocio, medioambiental, regulatorio, de mercado, y de crédito.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos es supervisado por la Comisión de Auditoría que cuenta para ello con el soporte de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

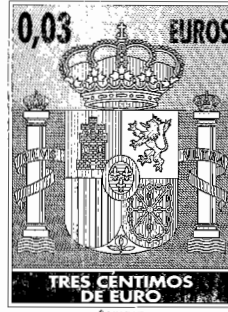
Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de



CLASE 8.ª

"Sociedad Anónima de Economía Mixta"



0M4792496

documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Una vez que la Dirección General de Finanzas y Administración ha elaborado la información financiera, esta es revisada por la Comisión de Auditoría, que sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, tiene asignadas entre otras las siguientes responsabilidades básicas:

- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de regulación y supervisión.

El proceso de SCIIF implantado en Tecnocom contempla las transacciones de la información financiera desde el inicio del hecho económico hasta que llega la información a los mercados. A lo largo de este proceso, se han establecido controles en distintos procedimientos internos de la compañía.

Adicionalmente, existe un procedimiento de cierre contable, en el cual se establecen las directrices e instrucciones en función de un calendario, que son de obligado cumplimiento.

Todos los procesos con sus correspondientes controles son analizados por la función de Auditoría Interna, dentro del alcance de la evaluación del SCIIF.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Unidad de Sistemas de Información de Tecnocom, ha definido e implantado unas políticas referentes a la gestión de la seguridad en los sistemas relacionados con la elaboración y publicación de la información financiera.

En base a estas políticas, se han establecido una serie de procedimientos y procesos de control, para asegurar su cumplimiento.

El Comité de Seguridad de Tecnocom, es el encargado de supervisar estos procesos relacionados con la seguridad del SCIIF.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.



0M4792497

CLASE 8.^a

Clase 8.ª de la Clasificación de Actividades Económicas

En términos generales, el Grupo Tecnomcom no subcontrata con terceros la realización de actividades relacionadas con el proceso de elaboración y reporte de información financiera. En el caso del asesoramiento de terceros, el control se tiene por dos vías: por una parte, como proveedores de servicios, mediante el proceso de homologación y evaluación de proveedores, y por otra, en el caso del asesoramiento fiscal y contable, además de estar incluido en los propios procesos del SCIIF, estos son supervisados por la Dirección de Finanzas y Administración.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables en el Grupo Tecnomcom recae en la Dirección de Finanzas y Administración del Grupo.

La aplicación de dichas políticas es obligatoria en todo el Grupo por lo que desde la Dirección de Finanzas se atiende y resuelve cualquier duda en la interpretación que pueda surgir en los distintos ámbitos geográficos.

Las políticas contables del Grupo están recogidas en el documento "Manual de Políticas Contables y de Gestión". El objetivo principal del documento es asegurar el necesario control interno de todas las operaciones, garantizando fiabilidad, integridad y transparencia de la información contable y de gestión proporcionada por Tecnomcom a todos los grupos de interés, conforme a la legislación en vigor en cada país, los estándares internacionales y las mejores prácticas de gestión.

El Manual de Políticas Contables es actualizado al menos una vez al año, se actualiza de forma continua indicándose en el historial de cambios, la versión y las modificaciones realizadas por orden cronológico. Se mantiene al día por cada área funcional de la Dirección de Finanzas y Administración y es autorizado por su Director General.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Tecnomcom tiene desarrollado una aplicación informática en todas las unidades y geografías, que soporta el reporte que facilita la captura de información y proceso de consolidación y elaboración de información financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias



0M4792498



CLASE 8.ª

8 8 8 8 8 8 8 8 8 8

la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En base a Estatutos Sociales, y al Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría del Grupo Tecnomcom es responsable de la supervisión del SCIIF, y para ello cuenta con el soporte de la función de Auditoría Interna.

Al inicio del ejercicio, la Comisión de Auditoría aprueba el Plan de Auditoría, donde se detallan, entre otros, los trabajos a realizar para la evaluación del SCIIF, así como los recursos destinados a ello.

La Comisión de Auditoría define en cada caso el ámbito de actuación concreto de la función de Auditoría Interna, ya sea mediante la aprobación de la planificación o mediante el encargo de trabajos de revisión específicos no incluidos en dicha planificación, cuando lo considere oportuno.

Durante el ejercicio, Auditoría Interna realiza los trabajos de revisión planificados, e informa sobre el avance y resultados a la Comisión de Auditoría con carácter trimestral. Al final del ejercicio, Auditoría Interna presenta a la citada Comisión una memoria de actividades y los resultados de la evaluación.

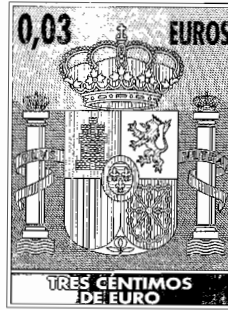
Con respecto a las deficiencias identificadas, Auditoría Interna informa a las áreas relacionadas y solicita, siempre al final de cada trabajo de auditoría, el correspondiente plan de acción con las medidas correctoras para posteriormente realizar un seguimiento continuo del estado de las recomendaciones y planes de acción.

Con objeto de asegurar la independencia de su actuación, Auditoría Interna está integrada en la organización de Tecnomcom, pero no es un órgano ejecutivo, depende funcionalmente y jerárquicamente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría creada por el propio Consejo.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones garantizar que el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales, y aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En el artículo 16.5.c) del Reglamento del Consejo, se define como una función de la Comisión de Auditoría:



0M4792499

CLASE 8.ª

de las recomendaciones de gobierno corporativo

- Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento.
- Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento.

La comunicación de la Comisión de Auditoría con Auditoría Interna del Grupo es continua, recibiendo la misma información sobre el plan de auditoría, avance de los trabajos de auditoría, deficiencias identificadas, planes de acción y otros temas que competen a la Comisión. Por otra parte, la Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con el auditor externo.

F.6 Otra información relevante

Se considera que no se requiere información adicional a la recogida en las respuestas a las cuestiones anteriores de este apartado F, para poder interpretar los mecanismos que componen el SCIIF.

F.7 Informe del auditor externo

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Comisión de Auditoría no ha considerado necesario solicitar al auditor externo la emisión de un informe de revisión sobre la información relativa al SCIIF, puesto que estima suficiente:

- La información trimestral sobre el avance de los trabajos de auditoría por parte de la función de Auditoría Interna.
- La información al final del ejercicio sobre el resultado de la evaluación del SCIIF y memoria anual.
- El haber puesto a disposición del Auditor Externo la información sobre el SCIIF y trabajos realizados por Auditoría Interna.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.



0M4792500

CLASE 8.ª

De los artículos 125 a 127 del Reglamento

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

Ningún accionista podrá emitir un número de votos que exceda del que corresponda a acciones ordinarias que representen un veinte por ciento del capital social suscrito con derecho de voto, incluso en el caso de que el número de acciones que posea el citado accionista exceda de dicho porcentaje. Cuando un accionista tenga la representación de otro u otros accionistas, el límite indicado se aplicará separadamente sobre las acciones propiedad del accionista representante y sobre las de cada uno de los accionistas representados, sin acumular las acciones propiedad de unos y otros.

No obstante, se acumularán las acciones propiedad de los accionistas que se mencionan a continuación, de modo que la limitación prevista en el párrafo anterior sea aplicable al número de votos que podrán emitir entre todos ellos: los accionistas que sean personas físicas, sociedades o entidades que (i) pertenezcan a un mismo grupo, entendido éste con arreglo a los criterios establecidos legalmente o por razón de la capacidad de control que una persona, física o jurídica, ostente respecto de otros accionistas, o (ii) actúen en concierto o mantengan cualquier tipo de relación fiduciaria.

La limitación de voto expuesta tiene por finalidad proteger el interés común de todos los accionistas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia:

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Presidente del Consejo de administración da cuenta a los accionistas de los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria, pero no informa específicamente sobre las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo que la compañía no sigue.



0M4792501

CLASE 8.^a

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil:

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria.

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad emite los informes sobre los puntos a y c, y aunque si se ha informado sobre los mismos en el seno de los órganos sociales, no se publican en la página web de la sociedad. En materia de responsabilidad social corporativa la sociedad elabora, con carácter anual, la memoria de sostenibilidad, que publica en su web.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la



0M4792503

CLASE 8.ª

grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- Sea concreta y verificable.
 - Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique



OM4792504

CLASE 8.^a

REGLAMENTO DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En cuanto al apartado b se informa de los consejos de otras cotizadas.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

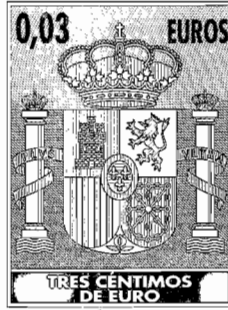
Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase



0M4792506

CLASE 8.ª

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros:

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las inasistencias son muy raras y cuando se han producido ha solido ser por motivos imprevistos lo que ha impedido dar instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

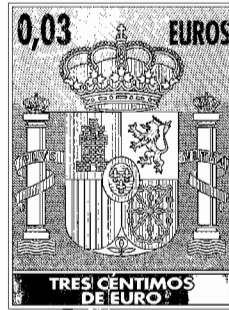
29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la



OM4792507

CLASE 8.ª

aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - El funcionamiento y la composición de sus comisiones.



0M4792508

CLASE 8.^a

- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Secretario de la Comisión Ejecutiva lo es también del Consejo de Administración. Ahora bien, la representación de los consejeros dominicales y ejecutivos en la Comisión Ejecutiva (66,67% y 16,67%, respectivamente) es superior a la del Consejo (45,45% y 9,09%, respectivamente), y la de los consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva (16,67%) es inferior a la del Consejo (36,36%).

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Los consejeros tienen a su disposición las actas de la comisión ejecutiva pero estas no les son enviadas automáticamente.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique



0M4792509

CLASE 8.^a

1999年10月1日 上市 2000年10月1日 截止

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

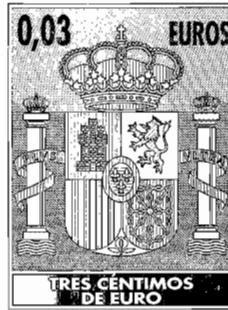
b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique



OM4792510

CLASE 8.ª

Código 0004 - 15-01-2010-001

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta:

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones —o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas— se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique



OM4792511

CLASE 8.ª

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

No obstante, los consejeros independientes representan el 40% del total de miembros de esta Comisión (ver apartado C.2.6 del presente informe).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero:

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

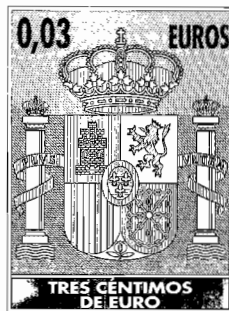
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control



0M4792512

CLASE 8.ª

figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

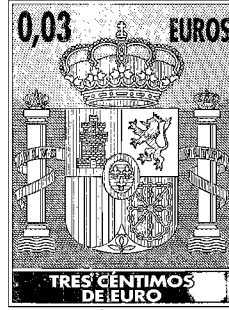
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración no ha delegado todas estas funciones a favor de sus Comisiones. No obstante, en el seno de la organización de la sociedad existe el Comité de Conducta Corporativa, cuyas funciones básicas consisten en velar por el cumplimiento del Código de Conducta Corporativa y las de coordinar los sistemas de prevención de la empresa, y significativamente los de prevención de hechos delictivos en supuesto provecho de TECNOCOM.



0M4792513

CLASE 8.^a

CLASE DE ACTIVIDADES DE RESPUESTA ABIERTA

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La política social corporativa no incluye expresamente los apartados c), d), e), f) y g).

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.



OM4792514

CLASE 8.ª

REGISTRO DE EMPRESAS

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

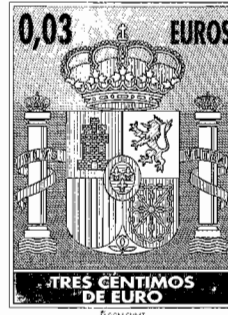
Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

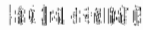
Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.



0M4792515



CLASE 8.ª



Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No se prevé tal cosa.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No se prevé tal cosa.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



0M4792516

CLASE 8.ª

Código de Comercio: 280801

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Consideramos que no existe ningún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe.

Respecto al apartado C.1.15 relativo a las retribuciones de miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos se hace constar a los oportunos efectos que la alta dirección citada en el referido apartado C.1.15 no tiene la calificación de alta dirección según lo previsto en el RD 1381/1985.

La Sociedad está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas, con el nº 191 desde el 14 de octubre de 2002. Además anualmente realiza una memoria de sostenibilidad (que audita AENOR) elaborada en base a los principios de la guía GRI (Global Reporting Initiative). Asimismo, dentro del sector TIC Tecnomcom apuesta por la incorporación de políticas de Green IT.

Si bien la Sociedad no se ha adherido formalmente al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010, las recomendaciones contenidas en el mismo se encuentran incorporadas a la Política Fiscal Corporativa del Grupo Tecnomcom, a través de los principios que rigen la misma. Dicha política fiscal ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de 2015.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

 No X

Firma de las Cuentas Anuales individuales y del Informe de Gestión por los miembros del Consejo de Administración

Las presentes Cuentas Anuales (integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y la memoria) y el Informe de Gestión de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de febrero de 2016.

Dichas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión se encuentran extendidas en papel timbrado de clase 8ª, folios número 0M4792382 al 0M4792516, ambos inclusive, escritos por el anverso.

D. Ladislao de Arriba Azcona (Presidente)

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y
EMPRESARIAL, S.L.
(Vicepresidente segundo)
Representada por D. Javier Carral Martínez

D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez
(Vicepresidente primero)

D. Javier Martín García (Consejero Delegado)

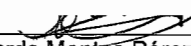
D. Luis Solera Gutiérrez (Vocal)

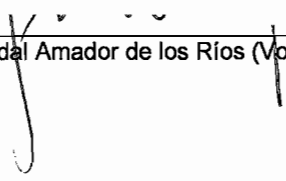
D. Miguel Ángel Aguado Gavilán (Vocal)

Getronics International B.V. (Vocal)
Representada por D. Ronaldus Johannes
Alfons van Wissen

D. Jaime Terceiro Lomba (Vocal)

ML


D. Eduardo Montes Pérez del Real (Vocal)


D. Carlos Vidal Amador de los Ríos (Vocal)


D. Dominique de Riberolles (Vocal)

Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que D. Javier Carral Martínez y D. Ronaldus Johannes Alfons van Wissen no firman este documento por no haber asistido a la reunión del Consejo de esta fecha. Además, no tengo constancia de que dichos señores estén disconformes ni con las Cuentas Anuales ni con el Informe de Gestión de Tecocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.

2

Jesús Almoguera García

Jesús Almoguera García, Secretario del Consejo de Administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A., sociedad con domicilio en Madrid, calle Miguel Yuste nº 45, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 417, folio 58, hoja M-8067, inscripción 95ª y con CIF A-28191179,

CERTIFICA:

Primero:

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día hoy y a la que han asistido todos de los miembros del Consejo de Administración excepto los representantes de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. y de Getronics International B.V., se acordó por unanimidad formular las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual, el informe anual de gobierno corporativo y la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

Segundo:

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, todos los miembros del consejo de administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. excepto los representantes de Abanca Corporación Industrial Empresarial, S.L. y de Getronics International, B.V., han firmado una declaración de responsabilidad en la que manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. y de su grupo consolidado:

- i) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables
- ii) ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto
- iii) el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Tercero:

Que no tiene constancia de que los representantes de Abanca Corporación Industrial Empresarial, S.L. y de Getronics International, B.V. estén disconformes con ningún documento de los que integran las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

2

Jesús Almoguera García

Secretario no consejero del Consejo de Administración

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, los miembros del consejo de administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. y de su grupo consolidado:

- i) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables
- ii) ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto
- iii) el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ladislao de Arriba Azcona
(Presidente)

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y
EMPRESARIAL,S.L.
(Vicepresidente segundo)
Representada por D. Javier Carral
Martínez

D. Leonardo Sánchez-Heredero
Álvarez
(Vicepresidente primero)

D. Javier Martín García (Consejero
Delegado)

D. Luis Solera Gutiérrez (Vocal)

D. Miguel Ángel Aguado Gavilán (Vocal)

MAZ

Getronics International B.V. (Vocal)
Representada por D. Ronaldus
Johannes Alfons van Wissen

D. Jaime Terceiro Lomba (Vocal)

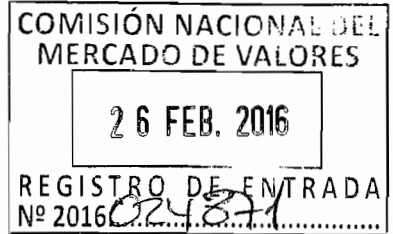
D. Eduardo Montes Pérez del Real (Vocal)

D. Carlos Vidal Amador de los Ríos
(Vocal)

D. Dominique de Riberolles (Vocal)

Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que D. Javier Carral Martínez y D. Ronaldus Johannes Alfons van Wissen no firman este documento por no haber asistido a la reunión del Consejo de esta fecha. Además, no tengo constancia de que dichos señores estén disconformes con el mismo.

Jesús Almoguera García



**Tecnocom,
Telecomunicaciones
y Energía, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de
Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de posición financiera consolidado a 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión


En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nºS0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro


25 de febrero de 2016



DELOITTE, S.L.

Año **2016** Nº **01/18/00765**
SELLO CORPORATIVO: **96,00 EUR**

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España.
.....



**Tecnocom, Telecomunicaciones
y Energía, S.A. y
Sociedades Dependientes
(Grupo Tecnocom)**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015, elaboradas conforme a
las Normas Internacionales de Información
Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión
Europea e Informe de Gestión Consolidado, junto
con el Informe de Auditoría Independiente



OM4793107

CLASE 8.^a

**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	31-12-2015	31-12-2014
ACTIVO			
Activo no corriente:			
Fondo de comercio	Nota 5	96.743	96.149
Inmovilizado intangible	Nota 6	20.169	23.712
Inmovilizado material	Nota 7	10.590	10.765
Inversiones inmobiliarias	Nota 8	3.963	4.023
Activos financieros no corrientes	Nota 10	903	1.243
Activos por impuestos diferidos	Nota 19	33.169	36.361
Total activo no corriente		165.537	172.253
Activo corriente:			
Existencias	Nota 11	42.657	45.310
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 12	88.773	79.558
Activos por impuestos corrientes	Nota 19	5.917	4.992
Otros activos corrientes	Nota 12	5.921	8.988
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		50.434	32.835
Total activo corriente		193.702	171.683
TOTAL ACTIVO		359.239	343.936
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio neto			
De la Sociedad Dominante		156.828	154.416
Intereses minoritarios	Nota 13.6	3.493	3.987
Total patrimonio neto		160.321	158.403
Pasivo no corriente:			
Provisiones no corrientes	Nota 14.1	478	870
Obligaciones y otros valores negociables	Nota 15	34.650	34.573
Deudas con entidades de crédito	Nota 15	17.045	20.126
Pasivos por derivados financieros		-	6
Pasivos por impuestos diferidos	Nota 19	1.519	3.235
Otros pasivos no corrientes	Nota 14.2	2.604	1.764
Total pasivo no corriente		56.296	60.574
Pasivo corriente:			
Deudas con entidades de crédito	Nota 15	25.820	19.869
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 16	44.584	40.263
Pasivos por impuestos corrientes	Nota 19	19.967	19.523
Otros pasivos corrientes	Nota 17	52.251	45.304
Total pasivo corriente		142.622	124.959
TOTAL FONDOS PROPIOS Y PASIVO		359.239	343.936

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de posición financiera consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



0M4793108

CLASE 8.ª

**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de Euros)**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Importe neto de la cifra de negocios	Notas 20 y 21.2	408.838	375.626
Variación de existencias		(2.366)	(3.337)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	Nota 6 y 7	1.950	6.838
Aprovisionamientos		(108.163)	(97.110)
Otros ingresos de explotación		4.082	4.137
Gastos de personal	Nota 20.2	(243.915)	(233.019)
Sueldos y salarios		(193.035)	(184.430)
Cargas sociales		(50.880)	(48.589)
Otros gastos de explotación	Nota 20.3	(38.408)	(36.535)
Amortización	Notas 6, 7 y 8	(10.131)	(8.589)
Pérdidas por deterioro de activos		(117)	(55)
Variación de las provisiones de tráfico	Nota 12	(150)	(1.207)
Otros resultados		(49)	83
Resultados de explotación		11.571	6.832
Ingresos financieros		269	132
Gastos financieros		(4.963)	(5.931)
Diferencias de cambio netas		(857)	(813)
Resultados financieros	Nota 20.4	(5.551)	(6.612)
Resultados antes de impuestos de actividades continuadas		6.020	220
Impuesto sobre sociedades	Nota 19	(2.253)	(12.599)
Resultados después de impuestos de actividades continuadas		3.767	(12.379)
Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		3.767	(12.379)
Atributable a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante	Nota 18	3.118	(13.050)
Intereses minoritarios	Nota 13.6	649	671
Beneficios / (pérdidas) por acción-Básico = diluido	Nota 18	0,043	(0,181)
Beneficios / (pérdidas) por acción de actividades interrumpidas-Básico = diluido	Nota 18	0,000	0,000

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª



0M4793109

**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(Miles de Euros)

	31-12-2015	31-12-2014
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I)	3.767	(12.379)
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultado	(529)	1.120
- Por coberturas de flujos de efectivo	-	94
- Diferencias de conversión	(529)	1.054
- Efecto fiscal	-	(28)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	(529)	1.120
Transferencias a la cuenta de resultados	4	28
- Por coberturas de flujos de efectivo	6	42
- Diferencias de conversión	-	-
- Efecto fiscal	(2)	(14)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS (III)	4	28
RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I+II+III)	3.242	(11.231)

Atribuible a:

Accionistas de la Sociedad Dominante
Intereses minoritarios

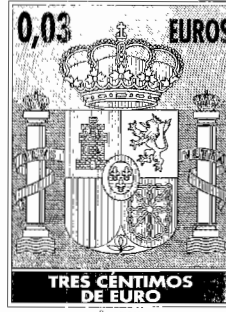
2.593 (11.902)
649 671

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª

El valor de los sellos de esta clase es de 0,03 euros.



OM4793110

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de Euros)

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Otras Reservas	Acciones Propias	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor	Patrimonio Neto Atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2013	37.512	107.152	26.353	(7.188)	390	1.811	166.020	3.316	169.336
Ajustes por errores y/o cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial ajustado al 1 de enero de 2014	37.512	107.152	26.353	(7.188)	390	1.811	166.020	3.316	169.336
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(346)	751	-	-	405	-	405
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	(346)	751	-	-	405	-	405
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	(1.978)	2.261	-	(390)	-	(107)	-	(107)
Distribución de resultados del ejercicio 2013	-	(1.978)	2.368	-	(390)	-	(107)	-	(107)
Otros movimientos	-	-	(107)	-	-	-	(107)	-	(107)
Resultado global consolidado del ejercicio 2014	-	-	-	-	(13.050)	1.148	(11.902)	671	(11.231)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	37.512	105.174	28.268	(6.447)	(13.050)	2.959	154.418	3.987	158.403
Ajustes por errores y/o cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial ajustado al 1 de enero de 2015	37.512	105.174	28.268	(6.447)	(13.050)	2.959	154.418	3.987	158.403
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(232)	236	4	-	4	(1.114)	(1.110)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	(232)	236	4	-	4	(1.114)	(1.110)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	(2.131)	(11.104)	-	13.050	-	(185)	(29)	(214)
Distribución de resultados del ejercicio 2014	-	(2.131)	(10.919)	-	13.050	-	(185)	(29)	(214)
Otros movimientos	-	-	(185)	-	-	-	(185)	(29)	(214)
Resultado global consolidado del ejercicio 2015	-	-	-	-	3.118	(925)	2.893	649	3.242
Saldo al 31 de diciembre de 2015	37.512	103.043	16.932	(6.211)	3.118	2.434	156.828	3.493	160.321

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



OM4793111

CLASE 8.ª

S.A. - TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

**TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO TECNOCOM)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de Euros)**

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Tesorería procedente de las actividades operativas		
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos (beneficios / (pérdidas))	6.020	220
Amortizaciones	10.131	8.589
Gastos por intereses	4.963	5.931
Ingresos por intereses	(269)	(132)
Diferencias de cambio	857	813
Pérdidas por deterioro de activos	117	55
Dotación provisiones tráfico	150	1.207
Variación de provisiones de existencias	1.443	2.006
Otros resultados	49	(83)
Variación de otras provisiones	(392)	131
Beneficio de explotación antes de variación de capital circulante	23.069	18.737
Existencias	1.210	(772)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, activos fiscales y otros activos corrientes	(7.562)	2.322
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, pasivos fiscales y otros pasivos corrientes	12.357	1.736
Otros activos y pasivos no corrientes	1.145	(1.624)
Tesorería procedente de las actividades operativas	7.150	1.662
Cobros y pagos por impuesto sobre sociedades (neto)	(3.087)	(1.489)
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)	27.132	18.910
Pagos por inversiones		
Inmovilizado material e intangible	(6.190)	(11.981)
Pagos por compras de sociedades	(100)	(100)
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado material e intangible	60	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)	(6.230)	(12.081)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(322)	(314)
Venta de instrumentos de patrimonio propio	326	719
Gastos financieros bancarios pagados	(4.752)	(4.620)
Ingresos financieros bancarios cobrados	269	132
Pagos por dividendos (a intereses minoritarios)	(1.114)	0
Emisión de deuda con entidades de crédito	17.398	21.284
Emisión de obligaciones	0	35.000
Amortización de deudas con entidades de crédito	(14.657)	(39.677)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	(2.852)	12.524
Efecto de las diferencias de cambio sobre tesorería y otros activos equivalentes	(451)	240
Aumento/ (disminución) neta de Tesorería y otros activos equivalentes	17.599	19.593
Saldo inicial de Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	32.835	13.242
Aumento/ (disminución) neta de Tesorería y otros activos equivalentes	17.599	19.593
Saldo final de Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	50.434	32.835

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



0M4793112

CLASE 8.ª

DE PRECIOS DE TIPO AÑO 15

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Tecnocom)

Memoria Consolidada del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015

1. Actividad del Grupo

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo Tecnocom) configuran un grupo consolidado de empresas que desarrolla básicamente sus operaciones en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La Sociedad Dominante es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, siendo su objeto social:

1. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas y el asesoramiento, comercialización, implantación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
2. La presentación, contratación, subcontratación y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales.
3. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.
4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones de redes de telecomunicaciones en las diferentes tecnologías.
5. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis de programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.
6. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía fija y móvil.
7. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS



0M4793113

8. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines.
9. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.
10. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad Dominante ha modificado su domicilio social, encontrándose en la calle Miguel Yuste, 45 (Madrid). Anualmente, deposita sus cuentas anuales consolidadas e individuales en el Registro Mercantil de Madrid.

La naturaleza y principales magnitudes de las operaciones de cada una de las sociedades que componen el Grupo Tecnocom se describe en el Anexo I.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF), siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2015 según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- d) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicables en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas.

2.2 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Tecnocom del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de febrero de 2016, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF EU), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y modificaciones posteriores, en el Código de Comercio y restante legislación mercantil y teniendo en consideración la regulación establecida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



CLASE 8.ª

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



OM4793114

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo TecnoCom correspondientes al ejercicio 2014, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes celebrada el 25 de junio de 2015.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la posición financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 (NIIF UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF UE.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo TecnoCom, correspondientes al ejercicio 2015, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

2.3 Responsabilidad de la Información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Grupo, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. La valoración de activos y fondos de comercio para determinar las pérdidas por deterioro de los mismos (véanse Notas 4.1 y 4.5).
2. La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.2 y 4.3).
3. La valoración y grado de avance de los proyectos en curso (véanse Notas 4.8 y 4.10).
4. El importe de los activos por impuestos diferidos (véase Nota 4.11).
5. La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.12).
6. El cálculo del impuesto de sociedades (véase Nota 4.11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se realizaría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.



CLASE 8.^a

IMPORTE: 0,03 EUROS



0M4793115

2.4 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, las principales alternativas de presentación de la información han sido:

1. Respecto de la presentación del Estado de Posición Financiera Consolidado y de acuerdo a la NIC 1, los activos y pasivos se presentan en el Estado de Posición Financiera Consolidado según su clasificación como corrientes o no corrientes.
2. Respecto a la presentación de todos los ingresos y gastos y de acuerdo a la NIC 1, estos se presentan en dos Estados separados (una Cuenta de Resultados Consolidada seguida de un Estado del Resultado Global Consolidado). La presentación por naturaleza destaca mejor los diferentes componentes del rendimiento financiero del Grupo, y potencia la capacidad de predicción del negocio.
3. El Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se realiza por el método indirecto.

a) Normas e interpretaciones efectivos en el presente periodo

Durante el ejercicio anual 2015 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Nuevas normas, modificaciones e Interpretaciones:		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para uso en Unión Europea:		
IFRIC 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes de la Administración.	17 de junio de 2014 (1)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas	1 de enero de 2015 (2)

(1) La Unión Europea endosó el IFRIC 21 (Boletín UE 14 de junio de 2014), modificando la fecha de entrada en vigor original establecida por el IASB (1 de enero de 2014) por el 17 de junio de 2014.

(2) La fecha de entrada en vigor IASB de esta norma era a partir del 1 de julio de 2014.

b) Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

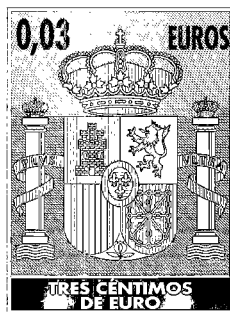


OM4793116

CLASE 8.ª

Código de Clasificación: 8.01

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para uso en Unión Europea:		
Modificación de NIC 19 Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013)	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo período en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	1 de febrero de 2015 (1)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de febrero de 2015 (1)
Modificación a la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible, que no incluyen los basados en ingresos.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41: Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.	1 de enero de 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores a una serie de normas.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor.	1 de enero de 2016
Modificaciones NIC 1: Iniciativa desgloses (Diciembre 2014)	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.).	1 de enero de 2016
No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea:		
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC-31).	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014)	Sustituye los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro.	1 de enero de 2018



OM4793117

CLASE 8.ª

NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en balance como si fueran compras financiadas.	1 de enero de 2019
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Sociedades de Inversión (Diciembre 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión.	1 de enero de 2016
Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	Sin fecha definida

(1) La fecha de entrada en vigor IASB de esta norma era a partir del 1 de julio de 2014.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la adopción de estas normas no tendrá impactos significativos sobre estos estados financieros consolidados; sin embargo, tendrá como resultado un desglose más amplio en las cuentas anuales consolidadas.

2.5 Comparación de la información

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta conjuntamente el Estado de Posición Financiera Consolidado, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014. El Grupo presenta información comparativa en las notas explicativas de la memoria cuando es relevante para la mejor comprensión de los estados financieros del ejercicio en curso.

2.6 Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en las Notas 2.7 y 4.14.

2.7 Principios de consolidación

Sociedades dependientes

Se consideran "sociedades dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad Dominante está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Por ello, se considera que la Sociedad Dominante controla una participada si y solo si éste reúne todos los elementos siguientes:

- Tiene poder sobre la participada, es decir, posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes
- Está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y
- Tiene capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor



CLASE 8.^a



0M4793118

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan por aplicación del método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los que utiliza el Grupo y las eliminaciones correspondientes a los saldos y transacciones entre empresas dependientes.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la Cuenta de Resultados Consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo se presentan bajo la denominación de "Intereses minoritarios", dentro del epígrafe de "Patrimonio neto" del Estado de Posición Financiera Consolidado y en el "Resultado atribuido a intereses minoritarios", dentro de la Cuenta de Resultados Consolidada, respectivamente.

Los estados financieros de las sociedades dependientes, se refieren al ejercicio económico terminado en la misma fecha que los estados financieros individuales de la Sociedad Dominante y han sido preparados aplicando políticas contables IFRS-EU homogéneas.

En el Anexo I de esta Memoria Consolidada se detallan las sociedades dependientes así como la información relevante relacionada con las mismas.

Principios de consolidación aplicados

1. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación:

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global.

2. Homogeneización de partidas:

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

3. Conversión de los estados financieros en moneda extranjera:

La conversión de los estados financieros de las sociedades participadas formulados en moneda extranjera se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre del ejercicio y el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de resultados, manteniendo el patrimonio (capital y reservas) a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición.

Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocerán como "Diferencias de conversión" dentro del Patrimonio Neto.

Cuando se pierde el control o el control conjunto de una sociedad con una moneda funcional distinta del euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha sociedad, se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de la enajenación. En caso de que se enajene un porcentaje de una dependiente con



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OM4793119

estas características sin que se pierda el control, este porcentaje de la diferencia de conversión acumulada se atribuirá a la participación de los accionistas minoritarios.

4. Fondo de Comercio y combinaciones de negocio:

La adquisición por parte de la Sociedad Dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

En la fecha de toma de control de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a su valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos correspondientes a la participación en dicha sociedad filial, dicha diferencia positiva se reconoce como Fondo de Comercio (véase Nota 4.1). En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.

Los fondos de comercio puestos de manifiesto en las combinaciones de negocios no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien, se revisan, al menos anualmente, para analizar la necesidad de un posible saneamiento (véase Nota 4.5).

Asimismo, las adquisiciones o enajenaciones de porcentajes, sin modificarse el control efectivo, a minoritarios en sociedades filiales de las que se posee el control efectivo se registran con cargo a reservas.

Los ajustes del Fondo de Comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre.

5. Participación de los accionistas minoritarios:

La participación de los accionistas minoritarios en las sociedades dependientes se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- a. El patrimonio de sus participadas se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios", dentro del capítulo "Patrimonio Neto" del Estado de Posición Financiera Consolidado.
- b. Los resultados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado atribuible a Intereses Minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Tecnocom.



CLASE 8.^a

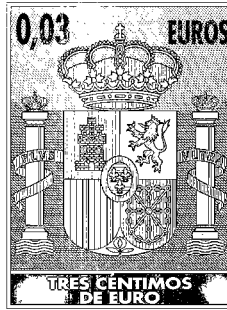


OM4793121

Cifras en Euros					
Descripción de UTE	Ute Tecnocon, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Vilt España Sistemas de Información, S.L.	Ute Tecnocon, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – Coremain, S.L.U.	Ute Realtech – Tecnocon Telecomunicaciones y Energía, S.A.	Ute Everis – Tecnocon, Telecomunicaciones y Energía, S.A. – MHCP	Ute Indra Sistemas, S.A. – Tecnocon, Telecomunicaciones y Energía, S.A.
Domicilio social	Madrid	Santiago de Compostela	Madrid	Bogotá	Madrid
Fondo operativo	2.150	1.500	1.524	-	1.500
Fondo desembolsado	2.150	1.500	1.524	-	1.500
Participación directa	43%	50%	76,2%	50%	50%
Cifra de negocio	138.561	479.122	639.382	85.379	1.190.101
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	Vilt España Sistema de Información, S.L.	Coremain, S.L.U.	Techedge España, S.L.	Everis Colombia, LTDA. y Everis Spain, S.L.	Indra Sistemas, S.A.
Descripción de UTE	Ute Everis – Tecnocon, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) – Arquitectura Fontic	Ute Tecnocon, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) – Soluciones Fontic	Ute Tecnocon, Telecomunicaciones y Energía (Sucursal Colombia) – Tecnocon Colombia, S.A.S.	Ute TTE – Tecnocon Super	Ute Everis – TTE – E-Training Arquitectura RENE 2015
Domicilio social	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Fondo operativo	-	-	-	-	-
Fondo desembolsado	-	-	-	-	-
Participación directa	25%	50%	25%	75%	37,5%
Cifra de negocio	-	2.915	33.325	-	-
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	Everis Colombia, LTDA.	Informática El Corte Inglés Sucursal Colombia	Tecnocon Colombia, S.A.S.	Tecnocon Colombia, S.A.S.	Everis Colombia, LTDA., Everis Spain, S.L. y E-Training, S.A.S.
Descripción de UTE	Ute Factoría Super 2015	Ute Indra Sistemas – Tecnocon España Solutions, S.L.U. – (UTE INDTEC 137/09)	Ute Indra Sistemas, S.A. – Tecnocon España Solutions, S.L.U.	Ute Soltel, S.L. – Getronics España Solutions	Ute AYESA AT – Tecnocon España Solutions, S.L.U.
Domicilio social	Bogotá	Madrid	Madrid	Sevilla	Sevilla
Fondo operativo	-	1.500	1.500	3.005	3.000
Fondo desembolsado	-	1.500	1.500	3.005	3.000
Participación directa	70%	50%	50%	50%	50%
Cifra de negocio	230.408	141.330	1.924.820	-	277.088
Actividad	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos	Servicios informáticos
Otros participantes	E-Training, S.A.S.	Indra Sistemas, S.A.	Indra Sistemas, S.A.	Soltel Soluciones Informáticas, S.L.	AYESA Advanced Technologies, S.A.



CLASE 8.ª



0M4793122

2.10 Criterio de materialidad

En los presentes estados financieros consolidados se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las cuentas anuales consolidadas del Grupo TecnoCom en su conjunto.

3. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	(1.874)
Prima de emisión	2.131
	257
Aplicación:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.874)
A reserva indisponible de Fondo de Comercio	2.131
	257

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración y registro utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF EU) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

4.1 Fondo de Comercio

Tal y como describe la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" la Sociedad Dominante ha realizado un análisis de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, bien en compra-venta, bien en aportación, registrando los mismos a estos valores. La diferencia positiva, entre el coste de adquisición y el neto patrimonial calculado de acuerdo con los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos da lugar al Fondo de Comercio.

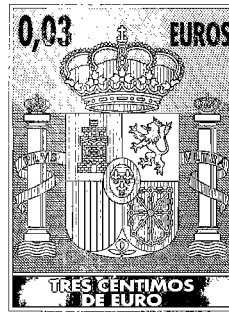
Los fondos de comercio se imputan, en la medida en que sean asignables, a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores a su valor neto contable, y a elementos o activos intangibles cuyo valor razonable pueda determinarse fiablemente. Las diferencias restantes se registran como Fondo de Comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo.

Los costes relacionados con la adquisición se contabilizan por separado de la combinación de negocios, y son reconocidos como un gasto en el resultado del ejercicio cuando se incurren.



CLASE 8.^a

DE PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR



0M4793123

Los fondos de comercio se reconocen como activo y, con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de que dichos fondos podrían no ser totalmente recuperables, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

Por el contrario, si la diferencia existente entre el coste de una combinación de negocios y la participación de la entidad adquirente en el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de las entidades adquiridas a la fecha de adquisición fuese negativa, es preciso hacer una reevaluación de la valoración de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos. Si tras la misma, la diferencia negativa siguiera existiendo, esta se registraría como un beneficio en la línea "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pruebas de deterioro de valor del Fondo de Comercio se realizan junto con los activos asignables a la unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que se espera obtengan los beneficios de las sinergias de una combinación de negocios. De esta manera el valor en libros de la unidad generadora de efectivo se compara con el importe recuperable y se reconoce cualquier pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio.

Cuando el Fondo de Comercio se ha asignado a una unidad generadora de efectivo y el Grupo ha dispuesto de un negocio que se encontraba encuadrado dentro de esa unidad, el Fondo de Comercio asociado al negocio vendido se mide sobre la base del valor relativo con respecto a la parte de la unidad generadora de efectivo retenida, a menos que se pueda aplicar otro método que refleje mejor el Fondo de Comercio que está asociado al negocio que se ha vendido. La cifra de Fondo de Comercio atribuida es tomada en cuenta para la determinación del beneficio o pérdida de la venta.

El Fondo de Comercio generado en adquisiciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2004) se ha mantenido en los importes previos conforme a los principios contables españoles y se ha sometido a una prueba de deterioro de valor en dicha fecha de transición y en cada uno de los ejercicios posteriores.

Cambios en las unidades generadoras de efectivo en el ejercicio 2015:

En el ejercicio 2015 el Grupo Tecnom ha decidido realizar un cambio en las unidades generadoras de efectivo como consecuencia de un cambio en los segmentos operativos, realizado con el objetivo de alcanzar una mejora en la toma de decisiones, en el seguimiento de sus operaciones, en la satisfacción de sus clientes y en la capacidad de la compañía para adaptar rápidamente su oferta a los cambios que se puedan producir en las necesidades demandadas por sus clientes (véase Nota 4.19).

Como consecuencia de lo anterior, se han definido cuatro unidades generadoras de efectivo: Banca y Seguros, Telco Media y Energía, Industria y Administraciones Públicas.

Hasta 31 de diciembre de 2014, las unidades generadoras de efectivo se definían por tipología de productos y servicios, según el siguiente detalle: Proyectos y Aplicaciones, Gestión de Aplicaciones y Tecnología.

En este contexto, durante el ejercicio 2015, el Grupo ha procedido a la asignación de los activos netos de las anteriores unidades generadoras de efectivo, incluido el Fondo de Comercio, a las nuevas unidades generadoras de efectivo. Este proceso se ha realizado en base a criterios objetivos, teniendo en cuenta la información financiera y económica histórica disponible, así como los documentos de análisis que se realizaron previos a las operaciones corporativas que dieron lugar a los fondos de comercio registrados (informes de *due diligence*).



CLASE 8.ª



0M4793124

Asimismo, a efectos de evaluar la recuperabilidad de los activos asociados a cada Unidad Generadora de Efectivo, la Sociedad Dominante ha evaluado si existen indicios de deterioro siguiendo los criterios desglosados en la Nota 4.5, conforme a la estructura vigente a 31 de diciembre de 2014 para, en tal caso, registrar el posible deterioro y, posteriormente, realizar la evaluación conforme a la nueva estructura.

Los dos test de deterioro realizados por la Sociedad Dominante no han puesto de manifiesto la necesidad de sanear ningún activo asociado a los segmentos vigentes en el ejercicio 2014, ni conforme a la nueva estructura vigente a 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 5).

4.2 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Aplicaciones informáticas	5
Gastos de desarrollo	5
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3
Otros activos intangibles	3-5

En cuanto a los gastos de desarrollo se activan cuando cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, entonces los importes registrados en el activo se imputan directamente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de los activos intangibles y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se describen en la Nota 4.5.

4.3 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.



CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS DE DEUDA



0M4793125

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Sin embargo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material, a excepción de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones que tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización, se amortiza aplicando el método lineal, en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-15
Mobiliario y enseres	3-10
Elementos de transporte	3-10
Equipos para procesos de información	3-4
Otro Inmovilizado	10

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se describen en la Nota 4.5.

4.4 Inversiones Inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del Estado de Posición Financiera Consolidado adjunto recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen por el Grupo para obtener una plusvalía en su venta o para su alquiler a terceros.

Al 1 de enero de 2004 el Grupo traspasó a este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado determinados inmuebles que previamente se encontraban en el inmovilizado material y que fueron valorados a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia en dicha fecha entre el precio de coste y el valor razonable de dicho inmueble fue registrada en el epígrafe "Reserva por ajustes en el patrimonio por valoración" del capítulo "Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante" del Estado de Posición Financiera Consolidado.

A partir de ese momento, dicho valor se considera como valor de coste y es objeto de amortización anual. Asimismo se dota la correspondiente provisión por deterioro hasta su valor de mercado, cuando se ponen de manifiesto circunstancias que así lo requieren, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.



CLASE 8.^a

8.000 000 000 000 000



0M4793126

4.5 Deterioro de valor de activos materiales e Intangibles y Fondo de Comercio

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del Fondo de Comercio) o siempre que existan indicios de pérdida de valor del resto de los activos, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. En el caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, incluyendo los fondos de comercio que se hayan asignado a dicha unidad generadora de caja.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes necesarios para su venta y el valor en uso, entendiéndose éste como el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de los activos, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo.

Para estimar el valor en uso, la Dirección del Grupo prepara anualmente su plan de negocio para cada unidad generadora de caja, abarcando un espacio temporal de cinco ejercicios, y se realiza a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad Dominante que abarcan un periodo de tres años. Para el cuarto y quinto año, se aplica una tasa de incremento de los ingresos del 0,5%, manteniendo constante el margen operativo previsto en términos porcentuales.

Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Las principales hipótesis consideradas para la elaboración del plan de negocio se basan en la experiencia pasada y en previsiones razonables sostenidas en los planes estratégicos de cada unidad generadora de efectivo. Estas previsiones se contrastan con estimaciones de crecimiento de diferentes fuentes especializadas (Gartner, Forrester e IDC, entre otras), el posicionamiento del Grupo en cada mercado, así como la cartera de pedidos y los factores clave que pueden generar variaciones (desarrollo de nuevos negocios, innovación, crecimiento internacional, etc.).

Estas proyecciones cubren los próximos cinco años, considerándose a partir de entonces una renta perpetua. La tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") ha sido fijada en el 1%.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. Las tasas de descuento empleadas en el ejercicio 2015 han sido del 8,24% al 9,06% (8,39% al 9,29% para el ejercicio 2014) dependiendo del negocio y del área geográfica (véase Nota 5).

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.



CLASE 8.ª



0M4793128

4.7 Instrumentos financieros

Activos financieros

a) Clasificación y valoración

El Grupo clasifica sus inversiones financieras en las siguientes categorías:

Préstamos y cuentas por cobrar:

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de las sociedades del Grupo, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En el momento de su reconocimiento son valorados en el Estado de Posición Financiera Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado, correspondiente éste, básicamente, al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal recibidas, más los intereses devengados no cobrados, en el caso de los préstamos y al valor actual de la contraprestación realizada, en el caso de las cuentas por cobrar. Para el cálculo del coste amortizado se utiliza la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado es dotar la misma de forma individualizada para aquellos deudores vencidos en más de 180 días que lo requieren. Los saldos no provisionados con vencimientos superiores a dicha fecha nos son significativos y se corresponden, principalmente, con entidades públicas o empresas privadas de alta calidad crediticia o saldos para los que se dispone de garantías ciertas.

b) Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Efectivo y activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



0M4793129

CLASE 8.ª

8.ª CLASE

A los efectos del estado de flujos consolidado, el saldo de efectivo y activos equivalentes a tesorería, se presenta neto de los descubiertos bancarios cuyo repago puede ser exigible inmediatamente.

Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar: Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores, estos pasivos se valoran a su coste amortizado. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión siguen el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

b) Baja de pasivos financieros

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital y otros instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. No se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias resultado alguno derivado de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, reconociéndose las diferencias entre los valores de compra de acciones propias y el valor obtenido en su enajenación en la cuenta de reservas del Patrimonio Neto (véase Nota 13.4).

4.8 Existencias

Las existencias comerciales se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución. En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

Las existencias por obra en curso recogen la diferencia entre el importe del servicio ejecutado y el servicio facturado hasta la fecha, su criterio de registro y valoración es el que se describe en la Nota 4.10.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0M4793130

4.9 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.10 Reconocimiento de Ingresos y gastos

Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Los ingresos correspondientes a los proyectos realizados por el Grupo se calculan añadiendo al coste incurrido a la fecha de cierre el margen de beneficio esperado ya devengado (sólo en el caso de que exista un pedido en firme del cliente), el cual se obtiene en función del grado de avance del contrato, calculado como la proporción de coste incurrido sobre el coste total estimado. La diferencia entre el ingreso calculado de esta manera y la facturación realizada, si es positiva se registra en la cuenta "Existencias – Productos e instalaciones en curso" del estado de posición financiera. Si la diferencia es negativa, el exceso de facturación se registra en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" u "Otros pasivos corrientes" del pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado, en función de si se trata de proyectos cuya duración sea a corto o largo plazo. En todos los casos en que se estima incurrir en pérdidas, se dotan las oportunas provisiones para reconocer la totalidad de las mismas.

4.11 Impuesto sobre las ganancias

El impuesto sobre las ganancias se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Estado de Posición Financiera Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos,



CLASE 8.ª

0808 0808 0808 0808



0M4793131

y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a las diferencias temporarias o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Estado de Posición Financiera Consolidado, según corresponda.

Aquellas que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en la toma de control por no estar asegurada su recuperación se imputan en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre las ganancias, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta que su materialización sea efectiva o altamente probable, o correspondan a incentivos fiscales específicos, en cuyo caso se registran como subvenciones.

Los activos por impuesto diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios futuros.

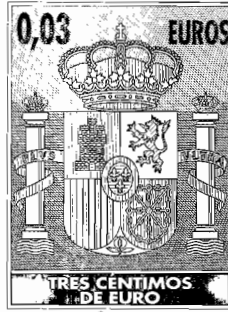
El Grupo ha estimado que la recuperación de los activos fiscales se encuentra soportada con planes de negocio cuya consecución los Administradores de la Sociedad Dominante consideran altamente probable.

Al 31 de diciembre de 2015 las siguientes sociedades del Grupo tributan en régimen de consolidación fiscal, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal la Sociedad Dominante:

- Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.
- Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal
- Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal
- Inertelco, S.A.
- Softgal Gestión, S.A. Unipersonal.



CLASE 8.ª
IMPORTE DE CANCELACIÓN



0M4793132

- TecnoCom España Solutions, S.L.U.: Tributa en régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2008.
- Primma Software, S.L.U.: Tributa en régimen de consolidación fiscal desde el ejercicio 2012.

4.12 Provisiones

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a. **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del Estado de Posición Financiera Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación; y
- b. **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

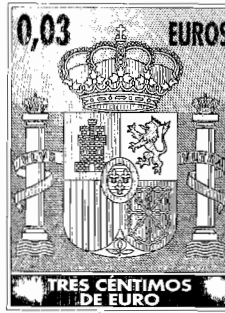
Al cierre del ejercicio 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados por y en contra de las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

4.13 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas circunstancias, rescindan sus relaciones laborales. A 31 de diciembre del 2015, el Grupo tiene registrada una provisión por dicho concepto por importe de 110 miles de euros (282 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).



CLASE 8.^a
SECCIÓN DE CLASES DE VALORES MOBILIARIOS



OM4793133

4.14 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del Estado de Posición Financiera Consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se producen.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.16 Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores del Grupo consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.17 Operaciones discontinuadas o interrumpidas

Una operación en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la Cuenta de Resultados Consolidada y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas", neto de impuestos, tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

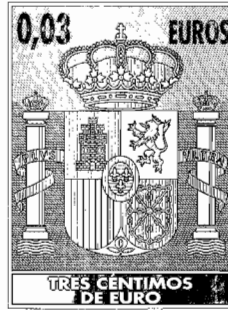
Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Sociedad Dominante presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

4.18 Resultado por acción

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en autocartera.



CLASE 8.^a
www.bancomercio.es



0M4793134

El resultado diluido por acción se determina de forma similar al resultado básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 el resultado básico por acción y el resultado diluido por acción son los mismos por no existir instrumentos con efecto dilutivo potencial.

4.19 Información por segmentos

En el ejercicio 2015, el Grupo TecnoCom ha decidido realizar un cambio en los segmentos operativos, pasando a ser los siguientes: Banca y Seguros, Telco Media y Energía, Industria, Administraciones Públicas y Corporate. El cambio en los segmentos operativos ha sido adoptado por el Grupo con el objetivo de alcanzar una mejora en la toma de decisiones, en el seguimiento de sus operaciones, en la satisfacción de sus clientes y en la capacidad de la compañía para adaptar rápidamente su oferta a los cambios que se puedan producir en las necesidades demandadas por sus clientes (véase Nota 21).

El Grupo TecnoCom estructura organizativamente y gestiona sus actividades en base a dichos cinco segmentos de operación, cuyos resultados son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, para decidir sobre los recursos a asignar y evaluar su rendimiento.

El resultado de explotación incluido en la Nota 21 de información por segmentos se ha preparado utilizando las mismas bases que se utilizan para la información interna utilizada para la gestión de los mismos y comprende los ingresos y gastos derivados de las operaciones de cada segmento principal o área de negocio, así como la amortización de sus activos.

4.20 Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Fondo de Comercio

El movimiento habido en este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



CLASE 8.^a
2008-2010-10-10-10-10-10



OM4793135

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-15	Adiciones	Disminución/ Sancamiento	Saldo al 31-12-15
Fondo de Comercio	96.149	594	-	96.743
	96.149	594	-	96.743

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-14	Adiciones	Disminución/ Sancamiento	Saldo al 31-12-14
Fondo de Comercio	95.855	294	-	96.149
	95.855	294	-	96.149

El aumento del Fondo de Comercio durante los ejercicios 2015 y 2014 se corresponde a la actualización por conversión del Fondo de Comercio surgido en el ejercicio 2010 en la adquisición del 80% de TecnoCom Procesadora de Medios de Pagos, S.A. (antiguamente denominada Procecard, S.A.), por parte de la Sociedad Dominante, por importe de 594 miles de euros (294 miles de euros durante el ejercicio 2014).

La asignación del Fondo de Comercio a las distintas unidades generadoras de efectivo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente, según los criterios de unidades generadoras de efectivo que han sido definidas por el Grupo TecnoCom a partir del ejercicio 2015 (véase Nota 4.1):

Fondo de Comercio	Miles de Euros	
	Saldo al 31-12-15	Saldo al 31-12-14
Banca y Seguros	60.347	59.753
Telco, Media y Energía (TME)	15.198	15.198
Industria	15.047	15.047
Administraciones Públicas (AAPP)	6.151	6.151
	96.743	96.149

Tal y como ha sido desglosado en las Notas 4.1 y 4.19 anteriores, hasta 31 de diciembre de 2014 el Grupo definía sus sectores de negocio y unidades generadoras de efectivo teniendo en cuenta la tipología de servicios prestados a los clientes. De esta forma, la asignación del Fondo de Comercio a las distintas unidades generadoras de efectivo, según los criterios a 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:



CLASE 8.^a

Clase 8.^a de la Clasificación de Valores de la Unión Europea



0M4793137

Tasas de descuento	PA	AM	Tecnología
WACC después de impuestos (2015)	9,06%	8,26%	8,36%

Para cada unidad generadora de efectivo, se estima un crecimiento anual compuesto de los ingresos de entre un 4% y un 7%, aproximadamente, desde el año 2015 a 2020. En relación al margen operativo, se estima un incremento en el porcentaje del margen operativo sobre ventas entre un 0% y un 0,7% anual, aproximadamente, para el mencionado período. Este escenario está basado en un incremento de la penetración en España, el afianzamiento del posicionamiento en los clientes principales, así como un impulso en las operaciones de LATAM.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad del test de impairment ante cambios en las hipótesis clave, de forma que se presenta, a continuación, el importe por el que tendrían que cambiar cada una de dichas hipótesis para que el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo que presenta una holgura menor, teniendo en cuenta el reparto vigente a 31 de diciembre de 2015, se igualara a su importe en libros:

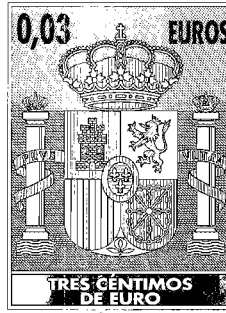
- Disminución en el margen directo previsto (disminución de las ventas y los costes directos): el valor recuperable se igualaría al valor en libros en el caso en el que se alcanzase un 88% del margen directo previsto respecto al estimado en el plan de negocio, manteniendo constantes los costes de estructura.
- Tasa de descuento (WACC): el valor recuperable se igualaría al valor en libros en el caso en el que la WACC empleada fuese del 13,10%.
- Tasa de crecimiento a perpetuidad: Si se hubiera considerado una tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") del 0%, el valor recuperable se igualaría al valor en libros si la WACC tomase un valor 12,42%.
- Crecimiento nulo durante los ejercicios 2019 y 2020: Si se hubiera considerado un crecimiento nulo de los ingresos y del margen operativo para 2019 y 2020 y una tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") del 0%, el valor recuperable se igualaría al valor en libros si la WACC tomase un valor 12,38%.

En relación a las unidades generadoras de efectivo que se encontraban en vigor hasta 31 de diciembre de 2014, se presentan a continuación los resultados de los análisis de sensibilidad realizados:

- Disminución en el margen directo previsto (disminución de las ventas y los costes directos): en la unidad generadora de efectivo que presenta una holgura menor, el valor recuperable se igualaría al valor en libros en el caso en el que se alcanzase un 91% del margen directo previsto respecto al estimado en el plan de negocio, manteniendo constantes los costes de estructura.
- Tasa de descuento (WACC): en la unidad generadora de efectivo que presenta una holgura menor, el valor recuperable se igualaría al valor en libros en el caso en el que la WACC empleada fuese del 12,63%.
- Tasa de crecimiento a perpetuidad: en la unidad generadora de efectivo que presenta una holgura menor, si se hubiera considerado una tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") del 0%, el valor recuperable se igualaría al valor en libros si la WACC tomase un valor 11,95%.
- Crecimiento nulo durante los ejercicios 2019 y 2020: en la unidad generadora de efectivo que presenta una holgura menor, si se hubiera considerado un crecimiento nulo de los ingresos y del margen operativo para 2019 y 2020 y una tasa de crecimiento a perpetuidad ("g") del 0%, el valor recuperable se igualaría al valor en libros si la WACC tomase un valor 11,88%.



CLASE 8.^a
INMOVILIZADO INTANGIBLE



OM4793138

6. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en las distintas cuentas que componen el capítulo "Inmovilizado intangible" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros					
	Saldo al 01-01-15	Adiciones/ Dotaciones	Retiros y Bajas	Trasposos	Diferencias de Conversión	Saldo al 31-12-15
Coste:						
Gastos de desarrollo	14.038	410	-	505	(40)	14.913
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	321	-	-	104	(295)	130
Aplicaciones Informáticas	40.213	1.981	(43)	340	210	42.701
Otros inmovilizados intangibles	1.667	-	-	3	(17)	1.653
Total coste	56.239	2.391	(43)	952	(142)	59.397
Amortización acumulada:						
Gastos de desarrollo	(4.698)	(2.509)	-	(505)	(8)	(7.720)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(234)	-	-	(104)	208	(130)
Aplicaciones Informáticas	(26.366)	(3.625)	1	(340)	110	(30.220)
Otros inmovilizados intangibles	(1.229)	(330)	-	(3)	404	(1.158)
Total amortización acumulada	(32.527)	(6.464)	1	(952)	714	(39.228)
Valor neto contable	23.712	(4.073)	(42)	-	574	20.169



CLASE 8.ª
Activos Intangibles



OM4793139

Ejercicio 2014

	Miles de Euros					
	Saldo al 01-01-14	Adiciones/ Dotaciones	Retiros y Bajas	Trasposos	Diferencias de Conversión	Saldo al 31-12-14
Coste:						
Gastos de desarrollo	8.710	4.172	(5)	1.161	-	14.038
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	321	-	-	-	-	321
Aplicaciones Informáticas	29.118	3.423	-	6.994	678	40.213
Otros inmovilizados intangibles	9.456	366	-	(8.155)	-	1.667
Total coste	47.605	7.961	(5)	-	678	56.239
Amortización acumulada:						
Gastos de desarrollo	(2.859)	(1.841)	2	-	-	(4.698)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(234)	-	-	-	-	(234)
Aplicaciones Informáticas	(22.789)	(3.507)	-	-	(70)	(26.366)
Otros inmovilizados intangibles	(847)	(382)	-	-	-	(1.229)
Total amortización acumulada	(26.729)	(5.730)	2	-	(70)	(32.527)
Valor neto contable	20.876	2.231	(3)	-	608	23.712

Las altas registradas en el ejercicio 2015 corresponden, fundamentalmente, a la adquisición de licencias de SAP por importe de 573 miles de euros (577 miles de euros en el ejercicio 2014), así como a la adquisición de licencias de Microsoft por importe de 58 miles de euros (58 miles de euros en el ejercicio 2014).

Los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado intangible ascienden a 1.919 miles de euros (6.475 miles de euros en el ejercicio 2014), los cuales han sido registrados como mayor valor de los gastos de desarrollo y de las aplicaciones informáticas con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2015 adjunta.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo tiene elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso cuyo valor contable (bruto) asciende a 23.876 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 la cifra de elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascendía a 16.071 miles de euros.

Al cierre del ejercicio no existen bienes afectos a garantías y/o pignoraciones, ni existen compromisos de compra sobre ellos, ni han recibido subvenciones relacionadas con su inmovilizado intangible.

7. Inmovilizado material

La composición y el movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en las distintas cuentas que componen el capítulo "Inmovilizado material" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



CLASE 8.^a
[Illegible text]



OM4793140

Ejercicio 2015

	Miles de Euros					
	Saldo al 01-01-15	Adiciones/ Dotaciones	Retiros y Bajas	Traspasos	Diferencias de Conversión	Saldo al 31-12-15
Coste:						
Edificios y construcciones	136	-	(24)	-	(112)	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	25.777	889	(263)	(1.012)	(21)	25.370
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros	26.235	2.910	(377)	1.012	(26)	29.754
Total coste	52.148	3.799	(664)	-	(159)	55.124
Amortización acumulada:						
Edificios y otras construcciones	(90)	-	24	-	66	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	(19.206)	(1.731)	208	907	10	(19.812)
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros	(22.087)	(1.876)	190	(907)	(42)	(24.722)
Total amortización acumulada	(41.383)	(3.607)	422	-	34	(44.534)
Valor neto contable	10.765	192	(242)	-	(125)	10.590



0M4793141

CLASE 8.ª

Ejercicio 2014

	Miles de Euros					
	Saldo al 01-01-14	Adiciones/ Dotaciones	Retiros y Bajas	Traspasos	Diferencias de Conversión	Saldo al 31-12-14
Coste:						
Edificios y construcciones	201	9	(74)	-	-	136
Instalaciones técnicas y maquinaria	25.709	1.279	(1.219)	-	8	25.777
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros	24.847	2.054	(839)	-	173	26.235
Total coste	50.757	3.342	(2.132)	-	181	52.148
Amortización acumulada:						
Edificios y otras construcciones	(154)	(10)	74	-	-	(90)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(18.614)	(1.410)	872	-	(54)	(19.206)
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros	(21.078)	(1.309)	473	-	(173)	(22.087)
Total amortización acumulada	(39.846)	(2.729)	1.419	-	(227)	(41.383)
Valor neto contable	10.911	613	(713)	-	(46)	10.765

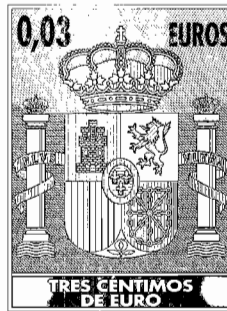
El valor contable (bruto) de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2015, que siguen en uso, asciende a 31.680 miles de euros (29.363 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el inmovilizado material incluye un importe neto contable de 2.843 y de 5.952 miles de euros, respectivamente, correspondiente a elementos de inmovilizado material propiedad de sociedades del Grupo ubicadas en el extranjero.

Durante el ejercicio 2015 se han realizado trabajos por el grupo para su inmovilizado material por importe de 31 miles de euros (363 miles de euros en el ejercicio 2014), correspondiendo a la filial Metrocall, S.A., los cuales han sido registrados como mayor valor de instalaciones.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado materiales y sus existencias, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existen bienes afectos a garantías y/o pignoraciones y no existen compromisos de compra sobre ellos. El Grupo no ha recibido subvenciones relacionadas con su Inmovilizado Material.



OM4793142

CLASE 8.ª

Inversiones inmobiliarias

8. Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en las distintas cuentas que componen el capítulo "Inversiones inmobiliarias" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros		
	Saldo al 01-01-15	Dotaciones/Provisiones	Saldo al 31-12-15
Coste	6.301	-	6.301
Amortización acumulada	(549)	(60)	(609)
Provisión por deterioro	(1.729)	-	(1.729)
	4.023	(60)	3.963

Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	Saldo al 01-01-14	Dotaciones/Provisiones	Saldo al 31-12-14
Coste	6.301	-	6.301
Amortización acumulada	(489)	(60)	(549)
Provisión por deterioro	(1.729)	-	(1.729)
	4.083	(60)	4.023

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 dentro de este epígrafe se incluye el inmueble propiedad del Grupo ubicado en Italia. Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha amortizado dicho inmueble por un importe de 60 miles de euros (60 miles de euros en 2014). Teniendo en cuenta lo anterior, el valor neto de dicho inmueble al 31 de diciembre de 2015 asciende a 3.963 miles de euros (4.023 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), el cual se adecúa a su actual valor de mercado, considerando la valoración realizada por un experto independiente sobre la misma, cuyo importe asciende a 4.000 miles de euros (4.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Los informes elaborados por el experto independiente (CERBE) están fechados en Febrero de 2016 y Febrero de 2015, respectivamente, no incorporando ninguna limitación para ambos ejercicios.

Este inmueble se encuentra vacío en situación de venta. Los gastos operativos de mantenimiento del inmueble no son significativos.

9. Arrendamientos**Arrendamientos financieros**

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:



OM4793143

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	Coste (sin amortización acumulada)	
	2015	2014
Inmovilizado material	938	234
	938	234

Los vencimientos futuros de las deudas por arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

Años Vencimiento	Miles de Euros			
	31-12-2015		31-12-2014	
	Bruto	Valor Actual Neto	Bruto	Valor Actual Neto
Menos de un año	239	224	41	39
Entre uno y cinco años	620	517	-	-
	859	741	41	39

Arrendamientos operativos

En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene el Grupo, al cierre del ejercicio 2015, es el correspondiente a las oficinas sitas en Miguel Yuste, 45 (Madrid). Se inició el 31 de enero de 2005, habiendo sido modificado el 15 de julio de 2009, el 26 de marzo de 2012 y el 24 de abril de 2013, cuyo vencimiento se establecía el 31 de diciembre de 2015. Con fecha 23 de febrero de 2015, se ha acordado la suscripción de un nuevo contrato, vigente a partir del 1 de enero de 2016 y con duración de diez años.

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía un contrato, en la posición de arrendatario, en relación a las oficinas que se encontraban sitas en Josefa Valcárcel, 26 (Madrid). Éste se inició el 1 de agosto de 2006, siendo actualizado con fecha 12 de marzo del 2012 y su duración se establecía hasta el 31 de diciembre de 2015, momento en el cual no ha sido renovado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas sitas en Gran Vía de les Corts Catalanes, 130-136, en Barcelona, con una duración de 5 años y 10 meses.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo tiene contratadas las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:



OM4793144

CLASE 8.ª

CÓDIGO DE BARRAS

Arrendamientos Operativos Cuotas Míminas	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	2015	2014
Menos de un año	6.203	5.073
Entre uno y cinco años	13.710	6.016
Más de cinco años	7.029	-
	26.942	11.089

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Pagos por arrendamiento	9.221	8.572
Total neto	9.221	8.572

El resto de las operaciones de arrendamiento no son significativas o tienen vencimiento en el propio ejercicio por tratarse de contratos con duración inferior a un año.

10. Activos financieros no corrientes

El detalle y el movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en las distintas cuentas que componen el capítulo "Activos financieros no corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2015	Altas	Retiros y Bajas	Saldo al 31-12-2015
Participaciones en otras sociedades	9.207	-	-	9.207
Créditos y otras cuentas a cobrar	1.243	19	(359)	903
Provisiones de participaciones en otras sociedades	(9.207)	-	-	(9.207)
	1.243	19	(359)	903



CLASE 8.^a



0M4793145

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2014	Altas	Retiros y Bajas	Saldo al 31-12-2014
Participaciones en otras sociedades	9.207	-	-	9.207
Créditos y otras cuentas a cobrar	1.049	264	(70)	1.243
Provisiones de participaciones en otras sociedades	(9.207)	-	-	(9.207)
	1.049	264	(70)	1.243

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el importe correspondiente a "Participaciones en otras sociedades" recoge el coste de las participaciones de la Sociedad Dominante en sociedades excluidas del perímetro de consolidación, el cual se encuentra totalmente provisionado. En el Anexo II se facilita la información más relevante de dichas sociedades.

Los motivos por los que dichas compañías no han sido incluidas en el proceso de consolidación son los siguientes:

- Se ha aplicado el principio de importancia relativa establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (véase Nota 2.10). De esta forma, el valor agregado de los patrimonios netos no consolidados ascendería, a 31 de diciembre de 2015, a (69) miles de euros.
- Todas las compañías se encuentran inactivas, habiéndose iniciado en el ejercicio 2015 los pasos necesarios para poner en marcha su liquidación (véase Nota 27). En este contexto, los importes registrados en sus estados financieros, a 31 de diciembre de 2015, corresponden a saldos antiguos, los cuales no han tenido movimiento en los últimos años, estando provisionada la inversión de la Sociedad Dominante en las mismas al 100% en sus estados financieros.

El importe del patrimonio neto negativo, correspondiente a las sociedades incluidas en el Anexo II, se encuentra íntegramente provisionado en el epígrafe "Provisiones no corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado, por importe de 200 miles de euros.

Por su parte, las bajas y retiros correspondientes a "Créditos y otras cuentas a cobrar", a 31 de diciembre de 2015, se corresponden principalmente con devoluciones de fianzas por alquileres de oficinas.

11. Existencias

La composición de este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:



OM4793146

CLASE 8.ª

DE DEUDA Y PROVISIONES

	Miles de Euros	
	31-12-15	31-12-14
Comerciales	14.248	13.102
Productos e instalaciones en curso	39.430	42.751
Otros	1.041	76
Provisiones	(12.062)	(10.619)
	42.657	45.310

El movimiento de la provisión de deterioro de existencias es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Saldo inicial	(10.619)	(8.613)
Dotación	(3.430)	(2.559)
Reversión	1.987	553
Saldo final	(12.062)	(10.619)

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y de "Otros activos corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	89.834	79.024
Correcciones de valor	(3.454)	(3.046)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	86.380	75.978
Deudores varios	2.393	3.580
Otros activos financieros	5.921	8.988
	94.694	88.546

El período medio de cobro para la venta de bienes se sitúa en un período de 61 días (58 días a 31 de diciembre de 2014). No se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

Siendo la antigüedad de la misma:

- La deuda vencida a más de 180 días asciende a 4,1 millones de euros a 31 de diciembre 2015, mientras que a 31 de diciembre de 2014 fue de 4,8 millones de euros. Correspondiendo con la Administración Pública española 176 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 177 miles de euros a 31 de diciembre de 2014. La deuda vencida a más de 180 días no correspondiente a Administraciones Públicas está provisionada en un 63% a 31 de diciembre de 2015 y un 59% a 31 de diciembre de 2014.



CLASE 8.^a

[Barcode]



0M4793147

- La deuda vencida entre 90 y 180 días asciende a 2,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 y 1,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2014. Siendo el saldo con las Administraciones Públicas españolas de un 9% a 31 de diciembre de 2015 y un 2,95% a 31 de diciembre de 2014 sobre la deuda en este tramo de antigüedad.

Los importes vencidos no provisionados representan la mejor estimación de los Administradores de la Sociedad dominante sobre el valor recuperable de estos activos, que se basa en las opiniones recabadas por asesores legales independientes.

El movimiento de la provisión de clientes por ventas y prestaciones de servicios es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Saldo inicial	(3.046)	(2.356)
Dotación	(318)	(893)
Reversión	168	76
Aplicación	508	127
Traspasos	(766)	-
Saldo final	(3.454)	(3.046)

En el epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta se registra la variación del saldo de dicha provisión, que ha ascendido a 150 miles de euros, correspondientes en su totalidad al corto plazo (817 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

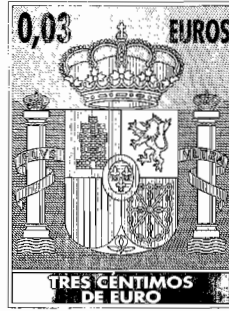
Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo tiene firmados contratos de factoring sin recurso con diversas entidades financieras que le habilitan descontar el importe de facturas emitidas a determinados clientes con los límites y disposiciones que se establecen a continuación:

	Miles de Euros			
	Límite		Saldo Dispuesto	
	Al 31-12-15	Al 31-12-14	Al 31-12-15	Al 31-12-14
Factoring sin recurso	50.750	49.750	29.443	23.516
	50.750	49.750	29.443	23.516



CLASE 8.^a



0M4793148

13. Patrimonio neto

13.1 Capital social

Los movimientos habidos en esta cuenta del Estado de Posición Financiera Consolidado adjunto en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Saldo inicial	37.512	37.512
Saldo final	37.512	37.512

El Grupo considera como capital a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión son los derivados de la normativa mercantil en vigor, así como los establecidos por el contrato de préstamo sindicado y por la emisión de bonos (véase Nota 15).

El objetivo último del capital de gestión no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por los Administradores de la Sociedad Dominante y atender a una adecuada política de retribución a sus accionistas. Las políticas y procesos de gestión del capital llevadas a cabo por los Administradores de la Sociedad Dominante son aquellas que permiten cumplir con dicho objetivo sin poner en peligro la situación financiero-patrimonial del Grupo.

Teniendo en cuenta lo anterior, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad está representado por 75.025.241 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Patrimonio Neto sobre el total de Fondos Propios y Pasivo representa un 44,6% en el ejercicio 2015 y un 46,05% en el ejercicio 2014, que se encuentra en línea con los porcentajes que la compañía considera adecuados para su actividad sectorial (50% de recursos propios y 50% de recursos ajenos). El capital y la prima de emisión representan conjuntamente un 88% y un 90% en 2015 y 2014, respectivamente, de la cifra de Patrimonio Neto.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los accionistas de la Sociedad Dominante con una participación, directa e indirecta, superior al 10%, así como la participación que detentan a dicha fecha, son:

	% de Participación	
	31-12-2015	31-12-2014
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U.	20,05	20,05
D. Ladislao de Arriba Azcona	18,70	18,70
Getronics International B.V.	11,01	11,01



OM4793149

CLASE 8.^aCLASE 8.^a

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante (75.025.241 acciones) estaban admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona y su cotización, al cierre del ejercicio 2015, ha sido de 1,16 euros por acción (1,295 euros por acción al 31 de diciembre de 2014). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2015 ha sido de 1,194 euros por acción (1,330 en el ejercicio 2014).

13.2 Prima de emisión

Los movimientos habidos en esta cuenta del Estado de Posición Financiera Consolidado adjunto en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Saldo inicial	105.174	107.152
Dotación Reserva Fondo de comercio	(2.131)	(1.978)
Saldo final	103.043	105.174

Los movimientos habidos en los ejercicios 2015 y 2014 en este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado se corresponden con la dotación de la reserva de Fondo de comercio en la distribución del resultado de los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la dotación de reservas y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

13.3 Otras reservas*Reserva legal*

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2015 la reserva legal de la Sociedad Dominante asciende a 3.393 miles de euros (3.393 miles de euros al cierre del ejercicio 2014); no estando totalmente dotada a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Limitaciones a la distribución de dividendos

Las reservas del Grupo designadas como de libre disposición están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución que se establecen en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, no podrán distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior al Fondo de Comercio y gastos de desarrollo.



CLASE 8.^a



0M4793150

Asimismo, tal y como se desglosa en la Nota 15, tanto la emisión de bonos como el préstamo sindicado, descritos en dicha Nota, limitan la distribución de dividendos a los accionistas.

Reserva indisponible de Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del Fondo de Comercio que figure en el Estado de Posición Financiera Consolidado, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente el 5% del importe del citado Fondo de Comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición para su dotación.

Al cierre del ejercicio 2015 la Reserva indisponible por los Fondos de Comercio asciende a 15.421 miles de euros (13.290 miles de euros al cierre del ejercicio 2014).

13.4 Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2015	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reversiones	Saldo al 31-12-2015
Acciones propias	6.447	322	(558)	6.211
	6.447	322	(558)	6.211

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-2014	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Reversiones	Saldo al 31-12-2014
Acciones propias	7.198	314	(1.065)	6.447
	7.198	314	(1.065)	6.447

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

En este sentido, el movimiento del número de acciones propias durante el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



0M4793151

	Acciones		Promedio Ponderado de Acciones	
	31-12-2015	31-12-2014	31-12-2015	31-12-2014
Total acciones emitidas	75.025.241	75.025.241	75.025.241	75.025.241
Acciones propias	(2.778.756)	(2.779.693)	(2.783.304)	(2.857.926)
Total acciones en circulación	72.246.485	72.245.548	72.241.937	72.167.315

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Dominante dispone de 2.778.756 acciones propias (2.779.693 acciones propias en 2014), de un valor nominal de 0,5 euros por acción y coste de adquisición medio de 2,24 euros por acción. Las acciones propias equivalen al 3,7% del capital social de la misma, ascendiendo su coste a 6.211 miles de euros (6.447 miles de euros en 2014).

Derivado de las ventas de acciones propias, el Grupo ha registrado una pérdida en patrimonio neto en la cuenta de reservas por importe de 232 miles de euros (346 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

13.5 Ajustes por cambios de valor

Este epígrafe incluye ajustes por cambios de valor:

Por operaciones de cobertura

A 31 de diciembre de 2014, en este epígrafe se recogían los beneficios y las pérdidas, netos de su efecto fiscal, de los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados definidos como instrumentos de cobertura de flujos de caja. A 31 de diciembre de 2015, estos instrumentos derivados han sido cancelados.

Por diferencias de conversión

Corresponden a las diferencias de conversión reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación descrito en la Nota 2.7.

Las diferencias de conversión a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 ascienden a (348) miles de euros y a 181 miles de euros, respectivamente.

Por ajuste de valor de la inversión Inmobiliaria

El 1 de enero de 2004 el Grupo traspasó a inversiones inmobiliarias determinados inmuebles que previamente se encontraban en el inmovilizado material y que fueron valorados a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia en dicha fecha entre el precio de coste y el valor razonable de dicho inmueble fue registrada en este epígrafe por importe de 2.782 miles de euros.

13.6 Intereses minoritarios

El movimiento de este epígrafe del capítulo "Patrimonio neto" del Estado de Posición Financiera Consolidado durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



CLASE 8.^a
PASIVOS NO CORRIENTES



0M4793153

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2014	1.967
Dotaciones	130
Aplicaciones	(1.227)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	870
Dotaciones	217
Aplicaciones	(609)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	478

En el epígrafe "Provisiones no corrientes" se incluyen obligaciones tácitas frente a terceros a largo plazo que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se materializarán.

La aplicación de la provisión en el ejercicio 2015 se corresponde con la cancelación de obligaciones durante el ejercicio. La aplicación de la provisión en el ejercicio 2014 se correspondía con la ratificación, durante dicho ejercicio, de un acta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la filial del grupo TecnoCom España Solutions, S.L.U., notificada con fecha 11 de diciembre de 2013, por el erróneo encuadramiento de una parte de la plantilla de la citada sociedad, a efectos de las contingencias profesionales, no siendo el adecuado para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012.

14.2 Otros pasivos no corrientes

Este epígrafe recoge, principalmente, la facturación anticipada a clientes de proyectos que se prevé tengan una duración superior a 12 meses, por importe de 1.885 miles de euros (1.587 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 4.10).

Asimismo, en este epígrafe del Estado de Posición Financiera Consolidado se registra una cuenta a pagar a largo plazo, por importe de 684 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (177 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), correspondiente a deudas con el Ministerio de Industria y Energía derivadas de subvenciones de carácter reintegrable, así como una cuenta a pagar a largo plazo registrada por TecnoCom Telefonía y Redes de México, S.A. por retribuciones pendientes de pago, por importe de 35 miles de euros.

14.3 Pasivos contingentes y litigios en curso

A finales del ejercicio 2013, TecnoCom Telefonía y Redes de México, S.A. presentó una demanda de reclamación de cuantía contra un cliente por la rescisión del contrato de prestación de servicios. Dicha demanda englobaba la obra realizada y no facturada, cuyo importe asciende a 3.180 miles de USD (2.322 miles de euros, aproximadamente), así como la devolución de la garantía bancaria ejecutada por dicho cliente, por importe de 1.301 miles de USD (943 miles de euros, aproximadamente).

Adicionalmente, en el mismo ejercicio 2013, el cliente presentó una contrademanda en contra de TecnoCom Telefonía y Redes de México, S.A. por importe de 1.301 miles de USD, equivalente a la garantía ejecutada descrita anteriormente. Este litigio se tramita de forma conjunta con el procedimiento judicial anterior, por lo que a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las partes se encuentran a la espera de que se emita sentencia. El riesgo de fallo desfavorable para el Grupo TecnoCom ha sido clasificado como posible por parte de los asesores legales.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



0M4793154

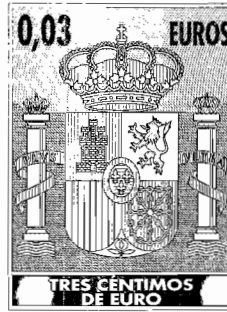
En este contexto, el Grupo mantiene registrado en el apartado "otros activos corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado, a 31 de diciembre de 2015, el importe correspondiente a la garantía ejecutada, por importe de 943 miles de euros.

Por otro lado, con fecha 9 de junio de 2014, el Tribunal de Organismo Superior de Contratación del Estado Peruano (OSCE) notificó al Consorcio Tecnocom (conformado por Tecnocom Perú, Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Tecnocom España Solutions, S.L.U.), el inicio de un proceso sancionador que se sustenta en la existencia de un certificado de trabajo emitido por una "persona natural sin negocio" identificada con un nombre comercial cuyo certificado presume falso. Con fecha 19 de junio de 2014 Tecnocom presentó alegaciones a dicho proceso. En paralelo se presentó el 24 de junio denuncia penal contra los presuntos responsables del delito de falsificación del certificado de trabajo en cuestión. Como consecuencia de ello, con fecha 23 de octubre de 2014, el OSCE ha emitido resolución especificando que la infracción ha sido cometida, por lo que impone al Consorcio Tecnocom la sanción de inhabilitación temporal para participar en procesos de selección y contratar con el Estado, por el plazo de 36 meses, sin ningún tipo de sanción económica. Ante ello, el Consorcio Tecnocom inició un proceso contencioso-administrativo en contra de OSCE, cuya demanda fue presentada el 22 de enero de 2015, encontrándose pendiente el dictado de la sentencia de primera instancia de dicho procedimiento judicial, a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

En relación a dicho procedimiento, los Administradores del Grupo, en base a las opiniones recabadas por sus asesores legales, consideran que la probabilidad de realización de la contrademanda es posible.

15. Deudas con entidades de crédito

El movimiento habido en el epígrafe de "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto ha sido el siguiente:



0M4793155

CLASE 8.^a

2015-12-31 - 2014-12-31

Ejercicio 2015

	Miles de Euros				
	Saldo al 01-01-2015	Entradas o Dotaciones	Trasposos a Corto Plazo	Amortizaciones	Saldo al 31-12-2015
Obligaciones y otros valores negociables	34.573	77	-	-	34.650
Préstamo sindicado	-	-	-	-	-
Otros préstamos bancarios largo plazo	19.795	3.795	(4.267)	(2.971)	16.352
Deudas por arrendamientos financieros	331	686	-	(324)	693
	54.699	4.558	(4.267)	(3.295)	51.695

Ejercicio 2014

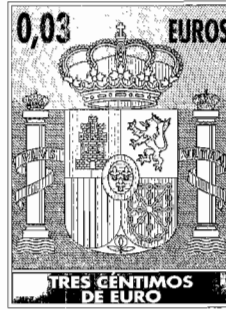
	Miles de Euros				
	Saldo al 01-01-2014	Entradas o Dotaciones	Trasposos a Corto Plazo	Amortizaciones	Saldo al 31-12-2014
Obligaciones y otros valores negociables	-	34.573	-	-	34.573
Préstamo sindicado	20.759	-	-	(20.759)	-
Otros préstamos bancarios largo plazo	10.758	11.303	(2.266)	-	19.795
Deudas por arrendamientos financieros	75	281	(25)	-	331
	31.592	46.157	(2.291)	(20.759)	54.699

La composición del saldo de los epígrafes "Obligaciones y otros valores negociables" y "Deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31-12-2015		31-12-2014	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Obligaciones y otros valores negociables	34.650	-	34.573	-
Préstamo sindicado	-	-	-	-
Otros préstamos bancarios	16.352	9.942	19.795	6.147
Pólizas de crédito	-	7.502	-	10.921
Deudas por factoring con recurso	-	5.669	-	526
Deudas por arrendamientos financieros	693	539	331	361
Otras deudas financieras	-	334	-	165
Deudas por intereses	-	1.834	-	1.749
	51.695	25.820	54.699	19.869



CLASE 8.^a
PÚBLICO



0M4793156

Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 31 de marzo de 2014, TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., acordó realizar una emisión de bonos simples no garantizados, utilizados fundamentalmente para refinanciar la deuda existente de la Sociedad dominante. El importe nominal de la emisión fue de 35.000 miles de euros, con vencimiento el 8 de abril de 2019. El valor nominal del bono es de 100 miles de euros. Fueron emitidos a la par y devengan un interés de 6,5% nominal anual, pagadero por anualidades vencidas, siendo la primera fecha de pago el 8 de abril de 2015.

Los bonos se amortizan a fecha de vencimiento final, a un precio de amortización del 100% del nominal de los bonos, salvo que sean recomprados o cancelados previamente.

La Sociedad dominante responde a sus obligaciones derivadas de los bonos con todo su patrimonio y no otorga ninguna garantía específica.

Con fecha 9 de abril de 2014 se incorporaron a negociación los bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

Si la calificación crediticia de la Sociedad Dominante no es al menos de BBB- por las Agencias de Calificación, el Grupo se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

(i) Endeudamiento adicional

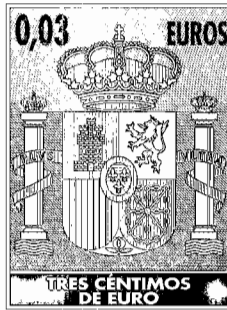
En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante ni ninguna de las Filiales Relevantes podrá incurrir en endeudamiento distinto de los Bonos y del Endeudamiento Permitido, salvo que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA (entendiéndose EBITDA como resultado de explotación más las dotaciones a las amortizaciones del inmovilizado material e intangible excluyendo específicamente el importe de cualquier incremento o reducción del valor contable de un activo del Grupo que se haya contabilizado como ganancia o pérdida, respectivamente en la cuenta de resultados, así como cualesquiera conceptos extraordinarios y no recurrentes, inclusive el coste total de amortización de puestos de trabajo e indemnizaciones laborales) consolidado de la Sociedad Dominante fuera en el cierre del ejercicio inferior a 3,75x y que con ocasión de dicho endeudamiento adicional no lo supere.

En este sentido Filiales Relevantes se definen como cualquier sociedad del Grupo TECNOCOM cuyo EBITDA suponga más del 15% del Grupo de conformidad con las últimas Cuentas Anuales Consolidadas disponibles en cada momento. No obstante a lo anterior se consideran Filiales Relevantes independientemente del EBITDA que presenten TecnoCom, España Solutions, S.L.U. y Softgal Gestión S.A.U.; de igual manera Metrocall S.A. Y TecnoCom Procesadora de Medios de Pago, S.A. no tendrán en ningún caso la consideración de Filiales Relevantes.

(ii) Adquisiciones

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante, ni ninguna de las Filiales Relevantes podrán formalizar adquisiciones de activos, distintas de las realizadas en el curso ordinario del desarrollo de sus negocios, cuyo importe acumulado en el ejercicio de que se trate implique que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado y proforma sea superior a 3,75x. Para el cálculo de dicho ratio:

- Se tendrá en cuenta el posible impacto que la adquisición del activo o negocio que se pretenda adquirir pueda tener en las Cuentas Anuales Consolidadas auditadas de la Sociedad Dominante y a estos efectos:
 - Se sumará el EBITDA que aporte el activo adquirido al EBITDA a efectos del cálculo del ratio, conforme a lo indicado en sus Cuentas Anuales disponibles, y asumiendo que la adquisición se realiza el día 1 de



OM4793157

CLASE 8.ª

enero del año en curso (de tal forma que se suma todo el EBITDA, sin tener en cuenta la fecha efectiva de adquisición); y

- Se sumará la Deuda Financiera Neta del activo adquirido, conforme a lo indicado en las últimas Cuentas Anuales disponibles del activo a adquirir.

En los ejercicios siguientes al cálculo del ratio conforme a lo anterior, lo que aporta el activo adquirido al EBITDA y a la Deuda Financiera Neta de Grupo TECNOCOM se considerará como si la adquisición se hubiera realizado el día 1 de enero del año anterior.

(iii) Distribuciones a los Accionistas

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, la Sociedad Dominante únicamente podrá realizar Distribuciones a los Accionistas siempre y cuando el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado sea inferior a 3,75x y que con ocasión de dicha distribución no lo supere. El dividendo máximo a pagar será igual al 75% del Beneficio Neto.

Como excepción, se podrán realizar Distribuciones a los Accionistas sin tener en cuenta el ratio anterior, si los importes que se destinan al pago de dichas Distribuciones a los Accionistas provienen de la venta de sociedades o activos del Grupo Tecnocom que no sean Filiales Relevantes o titularidad de dichas Filiales Relevantes.

(iv) Filiales Relevantes

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, la Sociedad Dominante deberá mantener, directa o indirectamente, al menos el 75% de los derechos de voto de cualquier Filial Relevante.

En todo caso la Sociedad Dominante siempre deberá cumplir:

(i) Rango Pari Passu

Los derechos de crédito de los tenedores de los Bonos frente a la Sociedad Dominante derivados de la Emisión tendrán, en orden de prelación de pago, al menos el mismo rango (pari passu) que los derechos de crédito presentes y futuros que puedan tener otros acreedores de la Sociedad Dominante en virtud de contratos celebrados o que celebre en el futuro la Sociedad Dominante de carácter no garantizado y no subordinado, excepto aquellos derechos de crédito que por imperativo legal tengan carácter privilegiado y sin perjuicio de las Garantías Permitidas.

(ii) Negative Pledge

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni la Sociedad Dominante ni ninguna Filial Relevante podrá prestar avales o garantías personales de ningún tipo, incluyendo contragarantías, ni constituir garantía real de naturaleza alguna, ni permitir que se impongan garantías reales, cargas o gravámenes de cualquier tipo sobre los activos, bienes o derechos propiedad de la Sociedad Dominante o alguna Filial Relevante, a favor de terceros acreedores, salvo (i) en el caso de Garantías que graven activos, bienes o derechos cuyo importe acumulado no supere el tres por ciento (3%) del valor del Total Activo consolidado del Grupo Tecnocom, de acuerdo con las últimas Cuentas Anuales Consolidadas disponibles, y (ii) las Garantías Permitidas (esto es, constituidas con anterioridad a la fecha de Emisión, constituidas en el curso ordinario de sus negocios, constituidas a favor de cualesquiera autoridades fiscales o administrativas, constituidas en el curso de cualquier procedimiento judicial o que garanticen financiaciones para la adquisición de activos).



CLASE 8.ª

0,03



0M4793158

Préstamo Sindicado

Con fecha 25 de abril de 2012, la Sociedad dominante firmó un préstamo sindicado, que contaba con un límite total de 26.560 miles de euros. El tramo A de dicho préstamo sindicado fue cancelado tras la emisión de bonos en el MARF el 9 de abril de 2014, por un importe de 15.596 miles de euros. Igualmente, con fecha 25 de junio de 2014, la Sociedad dominante procedió a la novación modificativa del tramo B, ampliando su fecha de vencimiento, inicialmente fijada en abril de 2015, hasta abril de 2017. Adicionalmente, se amplió su límite desde 9.948 miles de euros a 10.000 miles de euros, estando el tipo de interés del tramo B sujeto al Euribor a 1, 2, 3 ó 6 meses, dependiendo del plazo de disposición, más un diferencial que oscila entre el 3,75% y el 4,25%, en función del ratio Deuda financiera neta/ EBITDA.

Con fecha 27 de julio de 2015, la Sociedad dominante ha llevado a cabo una nueva novación del préstamo sindicado, habiendo ampliado su vencimiento hasta el 25 de octubre de 2018, y siendo el tipo de interés del tramo B del Euribor a 1, 2, 3 ó 6 meses, dependiendo del plazo de disposición, más un diferencial que oscila entre el 1,75% y el 2,25%, en función del ratio Deuda financiera neta/ EBITDA.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existe saldo dispuesto de este préstamo sindicado.

El préstamo incluye el cumplimiento, por parte de la Sociedad Dominante, de determinados ratios financieros "covenants" sobre la base de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad desde el ejercicio 2012. Adicionalmente, está garantizado por las Sociedades Tecnomcom España Solutions, S.L.U., Softgal Gestión, S.A.U., Tecnomcom Telefonía y Redes, S.L.U. y Primma Software, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple con los "covenants" financieros mencionados.

Otros préstamos bancarios

Dentro del epígrafe de "Otros préstamos bancarios" se incluye:

- Con fecha 14 de enero de 2015 la Sociedad Dominante ha formalizado una póliza de préstamo de 5 millones con el Banco Popular, con vencimiento el 14 de enero de 2019 y un tipo de Euribor a un año más 2 puntos porcentuales. Siendo el saldo dispuesto, a 31 de diciembre de 2015, de 4.099 miles de euros.
- La Sociedad dominante mantiene un contrato de crédito con la entidad financiera Cofides, por un importe de 3 millones de euros, firmado el 4 de diciembre de 2012 y cuyo vencimiento es el 20 de diciembre de 2019. El saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es de 2.400 y 3.000 miles de euros, respectivamente. El tipo de interés es Euribor a 6 meses + 3%.

Dicho contrato de crédito está garantizado por las Sociedades Tecnomcom España Solutions, S.L.U., Softgal Gestión, S.A.U., Tecnomcom Telefonía y Redes, S.L.U. y Primma Software, S.L.U.

- La filial del Grupo Tecnomcom Procesadora de Medios de Pagos, S.A. (antiguamente denominada Procecard S.A.) firmó el 20 de diciembre de 2012 un contrato de crédito con la entidad financiera Cofides, por un importe de 4 millones de euros, cuyo vencimiento es el 20 de enero de 2020, siendo el saldo a 31 de diciembre 2015 y 31 de diciembre de 2014 de 3.600 y 4.000 miles de euros, respectivamente. El tipo de interés es de Euribor a 6 meses + 3%.

Dicho contrato de crédito está garantizado por las Sociedades Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía S.A., Tecnomcom España Solutions, S.L.U., Softgal Gestión, S.A.U., Tecnomcom Telefonía y Redes, S.L.U. y Primma Software, S.L.U.

- Con fecha 22 de octubre de 2014 la Sociedad Dominante firmó un préstamo con la entidad financiera Bankia por importe de 4 millones de euros, siendo su vencimiento el 22 de octubre de 2018 y existiendo un periodo



CLASE 8.ª

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA - FINANZAS PÚBLICAS



0M4793159

de carencia de 12 meses tras el cual se amortizará en cuotas trimestrales vencidas de 346 miles de euros. Dicho préstamo devenga un interés variable referenciado al Euribor a 6 meses más 2,15 puntos porcentuales. Siendo el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de 4.000 miles de euros.

- Con fecha 23 de diciembre de 2014 la Sociedad Dominante formalizó un préstamo con la entidad financiera Cofides, por importe de 7 millones de euros, siendo su vencimiento el 20 de enero de 2021. Dicho préstamo tiene un periodo de carencia de 12 meses y devenga un interés variable referenciado al Euribor a 6 meses más 1,85 puntos porcentuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de 7.000 miles de euros.
- Con fecha 30 de abril de 2015 la Sociedad Dominante ha formalizado un préstamo ICO con la entidad financiera Banco Santander, por importe de 500 miles de euros, siendo su vencimiento el 20 de mayo de 2016, pagadero en dicha fecha. Devenga un interés fijo de 1,57 puntos porcentuales anuales durante el primer periodo de seis meses, siendo del 1,48% el resto hasta el vencimiento. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 es de 500 miles de euros.
- Con fecha 16 de octubre de 2015 la Sociedad Dominante ha formalizado una póliza de préstamo con la entidad financiera Banco Santander, por importe de 1.500 miles de euros, siendo su vencimiento el 16 de enero de 2016, pagadero en dicha fecha. Devenga un interés fijo de 1,25 puntos porcentuales anuales, con pagos en 3 cuotas mensuales. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 es de 1.500 miles de euros.
- Con fecha 5 de noviembre de 2015 la filial del Grupo Tecocom España Solutions, S.L.U. ha formalizado un préstamo con la entidad financiera Caixabank, por importe de 2.500 miles de euros, siendo su vencimiento el 30 de noviembre de 2016. Dicho préstamo será amortizado en un único pago en la fecha del vencimiento del préstamo y devenga un interés fijo del 1% anual, pagadero mensualmente. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 es de 2.500 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de la deuda con entidades de crédito no corrientes y obligaciones y otros valores negociables, por años de vencimiento, es el siguiente:



CLASE 8.ª



OM4793160

Ejercicio 2015

	Miles de Euros				
	2017	2018	2019	2020 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	5.363	5.395	3.129	2.465	16.352
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	34.650	-	34.650

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	2016	2017	2018	2019 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	5.290	5.662	4.294	4.549	19.795
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	34.573	34.573

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo mantiene saldos dispuestos con entidades bancarias por pólizas de crédito por importe de 7.502 miles de euros (10.921 miles de euros en 2014). El límite de las pólizas de crédito asciende a 46.150 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (47.795 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y devengan un tipo de interés de mercado.

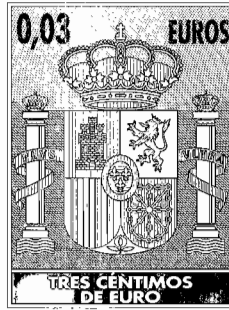
Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 el Grupo mantiene saldos por deudas por descuento de efectos por un importe de 334 miles de euros (165 miles de euros al 31 de diciembre de 2014); y mantiene saldos por factoring con recurso por importe de 5.669 miles de euros (526 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Los contratos de factoring devengan un tipo de interés de mercado.

No existen diferencias significativas entre el valor contable de los instrumentos financieros a coste amortizado y su valor razonable.

16. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición del saldo del epígrafe "Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar" del Estado de Posición Financiera Consolidado adjunto, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Acreeedores comerciales	44.584	40.163
Deudas por adquisiciones societarias	-	100
	44.584	40.263



OM4793161

CLASE 8.ª

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Con fecha 4 de febrero de 2016, se ha publicado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia (la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales), que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Al respecto, la Sociedad Dominante informa que el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2015, respecto a las sociedades radicadas en España, ha sido el siguiente:

	Periodo medio de pago a proveedores
	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	16
Ratio de operaciones pagadas	19
Ratio de operaciones pendientes de pago	(1)
	Importe (miles de Euros)
Total pagos realizados	125.138
Total pagos pendientes	21.255

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del Estado de Posición Financiera Consolidado.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.



CLASE 8.ª
ESTADOS FINANCIEROS



0M4793162

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Así mismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de los estados financieros consolidados) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad Dominante en el ejercicio 2015, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

17. Otros pasivos corrientes

El saldo del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del Estado de Posición Financiera Consolidado, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se corresponde principalmente con los importes correspondientes a servicios facturados a los clientes anticipadamente que se prevé tengan una duración inferior a 12 meses (véase Nota 4.10), así como con el saldo de remuneraciones pendientes de pago.

18. Beneficio por acción

La conciliación entre el promedio ponderado de acciones emitidas y el promedio ponderado de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Acciones		Promedio Ponderado de Acciones	
	31-12-2015	31-12-2014	31-12-2015	31-12-2014
Total acciones emitidas	75.025.241	75.025.241	75.025.241	75.025.241
Acciones propias	(2.778.756)	(2.779.693)	(2.783.304)	(2.857.926)
Total acciones en circulación	72.246.485	72.245.548	72.241.937	72.167.315

Las ganancias por acción básicas son calculadas dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante por el promedio ponderado de acciones ordinarias emitidas durante el ejercicio, excluyendo las acciones ordinarias que han sido adquiridas por el Grupo y que se mantienen como acciones propias. Las ganancias por acción diluidas son calculadas considerando las acciones pendientes de potencial conversión en acciones ordinarias. No se han producido operaciones con efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales durante el ejercicio.

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción (redondeado a tres dígitos) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:



OM4793163

CLASE 8.ª

RENTA DE DIVIDENDOS

Ejercicio 2015

Operaciones Continuas		Total	
Miles de Euros	Euros	Miles de Euros	Euros
Beneficio del Ejercicio Atribuible a los Propietarios de la Dominante	Beneficio/ (Pérdida) por Acción	Beneficio del Ejercicio Atribuible a los Propietarios de la Dominante	Beneficio/ (Pérdida) por Acción
3.118	0,043	3.118	0,043

Ejercicio 2014

Operaciones Continuas		Total	
Miles de Euros	Euros	Miles de Euros	Euros
Beneficio del Ejercicio Atribuible a los Propietarios de la Dominante	Beneficio/ (Pérdida) por Acción	Beneficio del Ejercicio Atribuible a los Propietarios de la Dominante	Beneficio/ (Pérdida) por Acción
(13.050)	(0,181)	(13.050)	(0,181)

No existen instrumentos de capital que hagan que el beneficio por acción diluido sea diferente al beneficio por acción básico.

19. Situación fiscal**a) Desglose de Administraciones Públicas**

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:



CLASE 8.ª

Impuesto sobre Sociedades



0M4793164

	Miles de Euros	
	31-12-15	31-12-14
Saldos deudores a largo plazo:		
Activos diferidos, deducciones activadas y créditos fiscales por compensación de pérdidas	33.169	36.361
	33.169	36.361
Saldos deudores a corto plazo:		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	3.428	1.920
Hacienda Pública, deudora por IVA	934	1.718
Hacienda deudora por retenciones practicadas	119	297
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	1.436	1.057
	5.917	4.992
Saldos acreedores a largo plazo:		
Pasivos por impuesto diferido	1.519	3.235
	1.519	3.235
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	10.262	9.133
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	3.962	4.304
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.784	4.933
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	854	731
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	105	422
	19.967	19.523

b) Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo fiscal consolidado incluye a Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., como Sociedad Dominante, y a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de sociedades.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

El detalle del epígrafe "Impuesto sobre las ganancias" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2015 y 2014 adjunta es el siguiente:



OM4793165

CLASE 8.ª

Impuesto de Sociedades

	Miles de Euros	
	Gasto/(Ingreso)	
	2015	2014
Sociedades españolas del grupo fiscal español	1.276	9.304
Sociedades españolas que no consolidan fiscalmente	456	646
Sociedades extranjeras	521	2.649
	2.253	12.599

c) Conciliación entre el resultado contable consolidado, la base imponible consolidada y el gasto por Impuesto de Sociedades

La conciliación entre el resultado contable consolidado, la base imponible (resultado fiscal) y el gasto por Impuesto de Sociedades, de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros			
	Sociedades Españolas que Consolidan Fiscalmente	Sociedades Españolas que no Consolidan Fiscalmente	Sociedades Extranjeras	Total
Resultado contable consolidado antes de impuestos (beneficios / (pérdidas))	8.560	1.568	(4.108)	6.020
Diferencias permanentes de las sociedades individuales:				
Aumentos	154	-	1.579	1.733
Disminuciones	(1.194)	-	-	(1.194)
Diferencias temporales activadas:				
Aumentos	1.272	51	7.382	8.705
Disminuciones	(2.269)	(85)	(2.357)	(4.711)
Compensación de Bases Imponibles Negativas	(1.631)	-	(1.080)	(2.711)
Base imponible	4.892	1.534	1.416	7.842
Cuota calculada al tipo impositivo aplicable	1.370	430	515	2.315
Efecto compensación bases imponibles negativas activadas en ejercicios anteriores	456	-	367	823
Bases imponibles negativas del ejercicio no activadas	-	-	609	609
Movimiento activos por Impuestos anticipados y diferidos	-	41	868	909
Movimiento pasivos por Impuestos anticipados y diferidos	-	(15)	(1.838)	(1.853)
Deducción I+D+i por Ley de Emprendedores	(1.029)	-	-	(1.029)
Impuestos soportados en el extranjero	521	-	-	521
Ajuste de ejercicios anteriores	(42)	-	-	(42)
Total Gasto/(Ingreso) del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	1.276	456	521	2.253



CLASE 8.ª

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS



OM4793166

1. Diferencias permanentes

En el ejercicio 2015, las disminuciones por diferencias permanentes del Grupo Fiscal de Consolidación en España se corresponden, básicamente, con la exención de las rentas obtenidas por las sucursales en el extranjero, por importe de 737 miles de euros, así como los impuestos soportados en el extranjero deducibles del Impuesto sobre Sociedades en España, por importe de 385 miles de euros, entre otros.

Por otro lado, los aumentos por diferencias permanentes de las Sociedades extranjeras se corresponden, en su mayor parte, con gastos de naturaleza no deducible de carácter permanente.

2. Diferencias temporales

Los aumentos por diferencias temporales del Grupo Fiscal de Consolidación en España se corresponden con dotaciones de provisiones realizadas en el ejercicio 2015 y consideradas fiscalmente no deducibles, por importe de 1.272 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias temporales del Grupo Fiscal de Consolidación en España, relativas al ejercicio 2015, se derivan de la reversión de las limitaciones a la deducción de los gastos financieros y de amortización que aplicaron en los ejercicios 2013 y 2014, por importe de 769 miles de euros y 335 miles de euros, respectivamente, así como de la reversión de provisiones que habían sido consideradas no deducibles en ejercicios anteriores, por importe de 1.055 miles de euros y de las diferencias entre el criterio contable y fiscal de las amortizaciones, por importe de 110 miles de euros.

Por su parte, los aumentos y disminuciones de las diferencias temporales de las Sociedades extranjeras se corresponden, básicamente, con el movimiento de provisiones (dotación y reversión de años anteriores), no consideradas fiscalmente deducibles, así como por diferencias entre el criterio contable y fiscal en la imputación de ingresos por grado de avance, por importe neto de 5.025 miles de euros.

3. Ajustes al gasto por Impuesto de Sociedades del ejercicio

El Grupo Fiscal de Consolidación en España se ha acogido al régimen de deducciones correspondientes a actividades de I+D+i que no habían sido activadas en ejercicios anteriores, por importe de 1.029 miles de euros, atendiendo a la Ley 14/2013, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, que permite solicitar la devolución de dichas deducciones hasta un límite máximo del 80% de su importe.

Adicionalmente, el Grupo Fiscal de Consolidación en España ha soportado retenciones en el extranjero, por importe de 521 miles de euros.

El movimiento de Impuestos anticipados y diferidos, perteneciente a las Sociedades extranjeras, corresponde con el efecto neto de la disminución de los pasivos por impuesto diferido relativos a sociedades extranjeras, que ha supuesto un ingreso del Impuesto de Sociedades por importe de 1.838 miles de euros, así como el decremento de los Impuestos anticipados activados por sociedades extranjeras, que ha supuesto un gasto del Impuesto de Sociedades por importe de 868 miles de euros.



OM4793167

CLASE 8.ª

Cuenta de Gastos e Ingresos

Ejercicio 2014

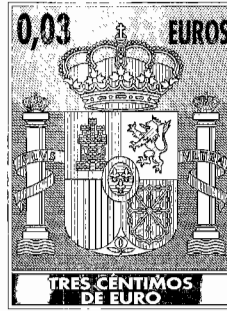
	Miles de Euros			
	Sociedades Españolas que Consolidan Fiscalmente	Sociedades Españolas que no Consolidan Fiscalmente	Sociedades Extranjeras	Total
Resultado contable consolidado antes de impuestos (beneficios / (pérdidas))	5.488	1.719	(6.987)	220
Diferencias permanentes de las sociedades individuales:				
Aumentos	568	-	485	1.053
Disminuciones	-	-	(20)	(20)
Diferencias temporales de las sociedades individuales:				
Aumentos	2.435	429	2.032	4.896
Disminuciones	(1.774)	-	(659)	(2.433)
Compensación de Bases Imponibles Negativas	(1.679)	-	(656)	(2.335)
Base imponible	5.038	2.148	(5.805)	1.381
Cuota calculada al tipo impositivo aplicable	1.511	644	(1.961)	194
Efecto compensación bases imponibles negativas activadas en ejercicios anteriores	504	-	-	504
Bases imponibles negativas del ejercicio no activadas	-	-	2.802	2.802
Movimiento de Impuestos anticipados y diferidos	-	129	1.459	1.588
Efecto del cambio tipo impositivo en legislación española	5.444	-	-	5.444
Impuestos soportados en el extranjero	903	-	-	903
Otros	942	(127)	349	1.164
Total Gasto/(Ingreso) del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	9.304	646	2.649	12.599

En el ejercicio 2014, los aumentos por diferencias temporales del Grupo fiscal de Consolidación se correspondían, principalmente, por amortizaciones no deducibles en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/2012, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. La compañía no registró importe alguno como activos por impuesto diferido por estos conceptos.

Las diferencias temporales de las Sociedades extranjeras se correspondían, básicamente, con el movimiento de provisiones no consideradas fiscalmente deducibles y por diferencias entre el criterio contable y fiscal en la imputación de ingresos.

d) Activos por impuestos diferidos

El movimiento de la cuenta "Activos por impuestos diferidos" durante el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



0M4793168

CLASE 8.ª

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2014	42.836
Efecto cambio tipos impositivos España	(5.444)
Derivado	(42)
Compensación de bases imponibles negativas y deducciones en el ejercicio	(2.049)
Diferencias temporarias	1.762
Otros	(702)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	36.361
Derivado	(2)
Compensación de bases imponibles negativas y deducciones en el ejercicio	(2.151)
Diferencias temporarias	(909)
Diferencias de conversión	(167)
Otros	37
Saldo al 31 de diciembre de 2015	33.169

En el ejercicio 2015, el Grupo ha compensado bases imponibles negativas del Impuesto sobre Sociedades por importe de 2.711 miles de euros (823 miles de euros en cuota), correspondiendo al Grupo Fiscal de Consolidación en España un total de bases compensadas de 1.631 miles de euros (1.679 miles de euros en 2014). Asimismo, el Grupo ha aplicado deducciones en la cuota de dicho impuesto por importe de 1.370 miles de euros (1.511 miles de euros en 2014). Ambos conceptos se encontraban activados en el Estado de Posición Financiera.

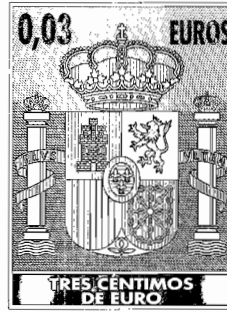
La composición del epígrafe de activos por impuesto diferido del Estado de Posición Financiera Consolidado, a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Sociedades Españolas que Consolidan Fiscalmente	Sociedades Españolas que no Consolidan Fiscalmente	Sociedades Extranjeras	Total
Bases imponibles negativas pendientes de compensar	19.001	-	547	19.548
Deducciones por doble imposición e I+D+i y otros conceptos	7.120	-	68	7.188
Impuestos anticipados	5.766	215	452	6.433
	31.887	215	1.067	33.169



CLASE 8.ª



0M4793169

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Sociedades Españolas que Consolidan Fiscalmente	Sociedades Españolas que no Consolidan Fiscalmente	Sociedades Extranjeras	Total
Bases imponibles negativas pendientes de compensar	19.447	-	1.081	20.528
Deducciones por doble imposición e I+D+i y otros conceptos	8.458	-	31	8.489
Derivado	2	-	-	2
Impuestos anticipados	5.766	256	1.320	7.342
	33.673	256	2.432	36.361

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación adjunto por considerar los Administradores de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En concreto, el plazo de recuperación estimado de las bases imponibles negativas y las deducciones activadas asciende a 10 años. Las hipótesis que sustentan este plazo de recuperación se presentan a continuación:

- Se han realizado previsiones de resultados antes de impuestos para el Grupo de consolidación fiscal, basadas en los presupuestos aprobados por los administradores a tres años, es decir, para los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.
- A partir del cuarto año de proyección (ejercicio 2019), se considera que se obtendrá un resultado contable antes de impuestos constante, igual al estimado para el ejercicio 2018.
- A partir del resultado contable obtenido, se calcula la base imponible consolidada del Grupo fiscal, teniendo en cuenta las diferencias temporarias estimadas: limitación a la deducibilidad de los gastos financieros y recuperación de la dotación a la amortización que no ha resultado fiscalmente deducible durante los ejercicios 2013 y 2014.
- Sobre la base imponible estimada, se aplican las bases imponibles negativas acumuladas, así como las deducciones, teniendo en cuenta las restricciones en su aplicación de acuerdo a la normativa actualmente en vigor.

e) Impuestos reconocidos en patrimonio neto

El detalle de los impuestos sobre beneficios reconocidos en el patrimonio neto (véase Nota 13.5) al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, netos de minoritarios, ascienden a:



0M4793170

CLASE 8.ª

Código de Clasificación: 8.01.01.01

	Miles de Euros	
	2015	2014
Imputado directamente a patrimonio	-	(28)
Transferencia a la cuenta de resultados	(2)	(14)
	(2)	(42)

f) Pasivos por impuesto diferido

El movimiento del epígrafe de pasivos por impuesto diferido del Estado de Posición Financiera Consolidado, del ejercicio 2015, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31-12-2014	Dotaciones	Bajas	Diferencias conversión	Saldo a 31-12-2015
Pasivos diferidos Sociedades Españolas que consolidan fiscalmente	17	180	-	-	197
Pasivos diferidos Sociedades Españolas que no consolidan fiscalmente	87	-	(15)	-	72
Pasivos diferidos Sociedades extranjeras	3.131	-	(1.838)	137	1.250
	3.235	180	(1.853)	137	1.519

Los pasivos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponden, principalmente, con diferencias temporales en los estados financieros individuales de las Sociedades no residentes en España, por diferencias entre el criterio contable y fiscal en la imputación de los ingresos.

g) Otra Información*Tipos de gravamen*

El tipo de gravamen fiscal aplicable para el ejercicio 2015 en las sociedades españolas es del 28%. El resto de sociedades del Grupo tributan, en cada uno de los países en los que actúan, aplicando el tipo de gravamen vigente en el Impuesto sobre beneficios al resultado del ejercicio.

A continuación se indican los tipos de gravamen del Impuesto sobre Sociedades aplicables en los principales países en los que opera el Grupo:

- Colombia: 34%
- Perú: 28%
- Chile: 22,5%



OM4793171

CLASE 8.^a

Ejercicios 2015 y 2014

- Portugal: 22,5%
- México: 30%
- República Dominicana: 27%

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el Grupo fiscal de consolidación en España tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por los importes que se indican a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros	
	2015	2014
1997	855	2.450
1998	418	418
1999	4	4
2000	673	673
2001	1.971	1.971
2002	2.933	2.933
2003	24.084	24.084
2004	3.881	3.881
2005	20.342	20.342
2006	12.588	12.588
2007	4.001	4.001
2008	6.544	6.544
2009	557	557
2010	339	339
2011	5	5
2012	1.355	1.355
	80.550	82.145

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo fiscal de Consolidación en España tiene activados créditos correspondientes a bases imponibles negativas por importe de 76.004 miles de euros (19.001 miles de euros en cuota). En 2014, el Grupo tenía bases imponibles negativas activadas por importe de 77.453 miles de euros (19.447 miles de euros en cuota).

La reforma fiscal aprobada en la Ley 27/2014 establece un límite de compensación de bases del 60% de la base imponible, para el ejercicio 2016, y del 70% a partir del ejercicio 2017, y no limita el uso de las mismas en un horizonte temporal.

Asimismo, las deducciones que tienen las Sociedades del Grupo fiscal de Consolidación en España, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, son las que se detallan a continuación:



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0M4793172

Miles de Euros		Plazo Máximo para Compensar
2015	2014	
-	1.037	2015
898	1.077	2016
2.260	2.235	2017
992	931	2018
2.082	2.082	2019
1.920	1.920	2020
3.380	3.380	2021
1.026	1.026	2022
760	777	2023
365	422	2024
34	483	2025
34	365	2026
422	135	2027
483	589	2028
365	-	2029
136	-	2030
15.157	16.459	

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo fiscal de Consolidación en España tiene deducciones pendientes de tomar por importe de 15.157 miles de euros (16.459 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), de las cuales están activadas deducciones por importe de 7.120 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (8.458 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Tanto la Sociedad Dominante como las principales sociedades dependientes tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales desde el ejercicio 2011 en adelante. Los Administradores de la Sociedad Dominante no estiman que de la revisión de dichos ejercicios por las autoridades fiscales se devenguen pasivos de importancia, motivo por el cual no ha sido constituida provisión alguna para este concepto.

20. Ingresos y gastos

20.1 Importe neto de la cifra de negocios

En la Nota 21.2 se desglosa el importe neto de la cifra de negocios por línea de negocio por línea de actividad y por área geográfica.

20.2 Personal

Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2015 y 2014 adjunta es la siguiente:



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a - CLASE 8.^a



OM4793173

	Miles de Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	(193.035)	(184.430)
Cargas sociales	(50.880)	(48.589)
	(243.915)	(233.019)

Plantilla

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2015 y 2014, distribuido por categorías profesionales sin atender a criterios de formación académica es el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados	
	2015	2014
Titulados superiores	839	815
Titulados medios	545	648
Especialistas	4.790	3.986
Administrativos y otros	330	788
	6.504	6.237

La plantilla del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuida por categorías profesionales sin atender a criterios de formación académica y por sexos, es el siguiente:



CLASE 8.^a
Código de Clasificación: 80000000



OM4793174

Ejercicio 2015

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	658	219	877
Titulados medios	408	123	531
Especialistas y otros	3.706	1.210	4.916
Administrativos	120	231	351
	4.892	1.783	6.675

Ejercicio 2014

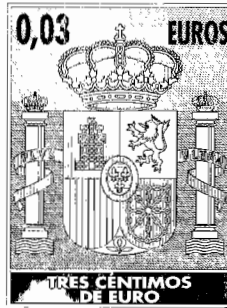
Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	550	201	751
Titulados medios	467	124	591
Especialistas y otros	3.044	1.042	4.086
Administrativos	504	315	819
	4.565	1.682	6.247

20.3 Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2015 y 2014 adjunta es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Arrendamientos	12.446	11.333
Servicios profesionales independientes	3.874	4.261
Suministros	3.041	4.387
Transportes	2.325	1.833
Reparaciones y conservación	2.228	1.016
Publicidad y propaganda	1.122	1.253
Primas de seguros	773	498
Servicios bancarios	167	89
Tributos	695	998
Otros gastos	11.737	10.867
	38.408	36.535

Los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo, durante los ejercicios 2015 y 2014, han sido los siguientes:



0M4793175

CLASE 8.^a

CÓDIGO DE BARRAS

Descripción	Miles de Euros	
	Servicios Prestados por el Auditor de Cuentas y por Empresas Vinculadas	
	2015	2014
Servicios de auditoría	268	262
Otros servicios de verificación	1	35
Total servicios de auditoría y relacionados	269	297
Servicios de Asesoramiento Fiscal	31	22
Asesoramiento de riesgos y control interno	50	50
Asesoramiento de sistemas de seguridad	28	79
Otros servicios	12	15
Total otros servicios profesionales	121	166

Tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, entre las responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otros relacionados con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

20.4 Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

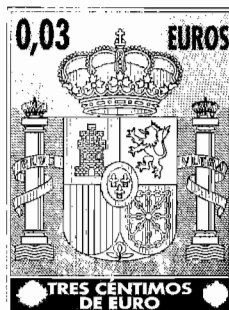
	Miles de Euros	
	2015	2014
Otros intereses e ingresos financieros	269	132
Ingresos financieros	269	132
Gastos financieros y asimilados	(4.963)	(5.931)
Gastos financieros	(4.963)	(5.931)
Diferencias positivas de cambio	4.832	3.410
Diferencias negativas de cambio	(5.689)	(4.223)
Diferencias de cambio netas	(857)	(813)
Resultado financiero neto	(5.551)	(6.612)

20.5 Transacciones en moneda extranjera

El detalle de las transacciones en moneda extranjera realizadas en el ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:



CLASE 8.^a



OM4793176

Moneda	Miles de Euros			
	2015		2014	
	Ventas	Compras y Gastos	Ventas	Compras y Gastos
Soles peruanos	10.399	6.164	7.206	8.610
Pesos mejicanos	1.998	3.024	959	654
Pesos chilenos	10.682	5.002	10.983	5.620
Pesos colombianos	21.117	10.781	17.135	8.660
Reales brasileños	465	-	756	11
Guaraníes	-	21	577	21
Dólares	29.647	40.751	20.324	29.542
Pesos dominicanos	6.256	439	4.953	556
	80.564	66.182	62.893	53.674

El Grupo presenta riesgo por las variaciones en los tipos de cambio, relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas extranjeras indicadas. Por ello, a efectos ilustrativos, se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el impacto de las diferencias de cambio del Grupo al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 26).

21. Segmentos de negocio y geográficos

21.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos por línea de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen a una "Unidad Corporativa" (*Corporate*), a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Segmentos geográficos

Por otro lado, las actividades del Grupo en el ejercicio 2015 se ubican en España, Portugal, México, Colombia, Perú, Chile, República Dominicana, Paraguay y Estados Unidos.



CLASE 8.ª

El timbre del Estado



OM4793177

21.2 Información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone a continuación está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea de negocio conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades, que corresponden con Banca y Seguros (BS), Telco Media y Energía (TME), Industria, Administraciones Públicas (AP) y Corporate.

Información de segmentos por áreas de negocio:



0M4793178

CLASE 8.ª

Ejercicio 2015 (según la clasificación por segmentos en vigor a 31 de diciembre de 2015)

	Miles de Euros					
	BS	TME	Industria	AAPP	Corporate	Grupo
Importe neto de la cifra de negocios	198.795	103.090	66.955	43.111	(3.113)	408.838
Variación de existencias	(1.514)	(271)	(440)	(141)	-	(2.366)
Aprovisionamientos	(32.811)	(40.264)	(17.817)	(17.394)	123	(108.163)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	1.248	224	362	116	-	1.950
Otros ingresos de explotación	2.613	468	758	243	-	4.082
Gastos de personal	(128.542)	(44.133)	(37.942)	(20.709)	(12.589)	(243.915)
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	(4.368)	(2.109)	(496)	(208)	(2.950)	(10.131)
Pérdidas por deterioro de activos	(75)	(13)	(22)	(7)	-	(117)
Variación de las provisiones de tráfico	15	-	-	-	(165)	(150)
Otros gastos de explotación	(9.299)	(10.616)	(3.184)	(2.001)	(13.308)	(38.408)
Otros resultados	(31)	(6)	(9)	(3)	-	(49)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	26.031	6.370	8.165	3.007	(32.002)	11.571
Ingresos financieros	99	16	26	8	120	269
Gastos financieros	(193)	(78)	(31)	(62)	(4.599)	(4.963)
Diferencias de cambio netas (ingresos y gastos)	366	(4)	-	-	(1.219)	(857)
RESULTADO FINANCIERO	272	(66)	(5)	(54)	(5.698)	(5.551)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	26.303	6.304	8.160	2.953	(37.700)	6.020
Impuesto sobre las ganancias	-	-	-	-	(2.253)	(2.253)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	26.303	6.304	8.160	2.953	(39.953)	3.767
Beneficios /(pérdidas) procedentes de operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO	26.303	6.304	8.160	2.953	(39.953)	3.767
Atribuible a:						
Accionistas de la Sociedad Dominante	26.181	5.777	8.160	2.953	(39.953)	3.118
Intereses minoritarios	122	527	-	-	-	649
Estado de situación financiera:						
Activo-						
Fondo de Comercio	60.347	15.198	15.047	6.151	-	96.743
Otros activos no corrientes	38.443	9.180	11.383	4.481	5.307	68.794
Activo corriente	103.510	40.829	32.665	16.689	9	193.702
Total activo	202.300	65.207	59.095	27.321	5.316	359.239
Pasivo-						
Patrimonio neto	125.436	28.543	34.801	9.405	(37.864)	160.321
Pasivo no corriente	34.942	8.309	9.771	2.796	478	56.296
Pasivo corriente	75.555	27.767	24.069	14.599	632	142.622
Total pasivo	235.933	64.619	68.640	26.801	(36.754)	359.239



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0M4793179

La información por segmentos indicada expone los datos relativos a ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos de forma unificada por segmento. Asimismo, los datos de los ingresos de las actividades ordinarias, que proceden de transacciones con otros segmentos de operación, se asignan de forma individualizada, ya que no se producen transferencias de ingresos de ningún segmento a otro, ni como ajuste necesario para conciliar los resultados de los segmentos con los de la Sociedad, ni como consecuencia de traspasos de ingresos por transacciones entre distintos ingresos.

Igualmente, los resultados del segmento de Telco, Media y Energía, recogen provisiones de carácter extraordinario no recurrentes, por importe de 2,3 millones de euros, aproximadamente, por posibles impactos derivados de la cancelación de proyectos en Latinoamérica. Según los segmentos vigentes a 31 de diciembre de 2014, estas provisiones han sido recogidas en el segmento de PA (véase cuadro siguiente).

La NIIF 8 establece que si una entidad ha modificado la estructura de su organización interna de tal modo que la composición de los segmentos sobre los que deba informar se haya visto modificada y la información segmentada de periodos anteriores no se haya reexpresado para reflejar la modificación, la entidad, en el periodo en que se produzca dicha modificación, revelará la información segmentada del periodo actual con arreglo tanto al criterio de segmentación anterior, como al nuevo. Por tanto, a continuación se detalla la información segmentada del ejercicio 2015 de acuerdo al criterio de segmentación de ejercicios anteriores:



0M4793180

CLASE 8.ª

Activos y Pasivos

Ejercicio 2015 (según la clasificación por segmentos en vigor a 31 de diciembre de 2014)

	Miles de Euros				
	AM	PA	Tecnología	Industrial	Grupo
Importe neto de la cifra de negocios	98.628	121.225	188.985	-	408.838
Variación de existencias	(405)	(511)	(1.450)	-	(2.366)
Aprovisionamientos	(4.080)	(25.168)	(78.915)	-	(108.163)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	333	421	1.196	-	1.950
Otros ingresos de explotación	698	882	2.502	-	4.082
Gastos de personal	(85.784)	(81.695)	(76.436)	-	(243.915)
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	(1.214)	(4.554)	(4.303)	(60)	(10.131)
Pérdidas por deterioro de activos	(20)	(25)	(72)	-	(117)
Variación de las provisiones de tráfico	(37)	4	(117)	-	(150)
Otros gastos de explotación	(5.189)	(12.165)	(20.822)	(232)	(38.408)
Otros resultados	(8)	(11)	(30)	-	(49)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.922	(1.597)	10.538	(292)	11.571
Ingresos financieros	6	25	9	229	269
Gastos financieros	(756)	(755)	(3.248)	(204)	(4.963)
Diferencias de cambio netas (ingresos y gastos)	(198)	196	(855)	-	(857)
RESULTADO FINANCIERO	(948)	(534)	(4.094)	25	(5.551)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.974	(2.131)	6.444	(267)	6.020
Impuesto sobre las ganancias	(256)	(369)	(1.567)	(61)	(2.253)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	1.718	(2.500)	4.877	(328)	3.767
Beneficios /(pérdidas) procedentes de operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO	1.718	(2.500)	4.877	(328)	3.767
Atribuible a:					
Accionistas de la Sociedad Dominante	1.718	(2.622)	4.350	(328)	3.118
Intereses minoritarios	-	122	527	-	649
Estado de situación financiera:					
Activo-					
Fondo de Comercio	24.057	50.200	22.486	-	96.743
Otros activo no corrientes	16.656	13.219	34.956	3.963	68.794
Activo corriente	43.631	46.479	103.592	-	193.702
Total activo	84.344	109.898	161.034	3.963	359.239
Pasivo-					
Patrimonio neto	36.236	54.208	68.730	1.147	160.321
Pasivo no corriente	9.335	7.959	39.002	-	56.296
Pasivo corriente	33.840	37.638	70.997	147	142.622
Total pasivo	79.411	99.805	178.729	1.294	359.239



OM4793181

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	AM	PA	Tecnología	Industrial	Grupo
Importe neto de la cifra de negocios	97.173	108.131	170.322	-	375.626
Variación de existencias	(692)	(878)	(1.767)	-	(3.337)
Aprovisionamientos	(4.751)	(26.838)	(65.521)	-	(97.110)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	1.419	1.798	3.621	-	6.838
Otros ingresos de explotación	858	1.088	2.191	-	4.137
Gastos de personal	(84.907)	(71.246)	(76.866)	-	(233.019)
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	(1.354)	(3.667)	(3.508)	(60)	(8.589)
Pérdidas por deterioro de activos	(11)	(15)	(29)	-	(55)
Variación de las provisiones de tráfico	(337)	(279)	(591)	-	(1.207)
Otros gastos de explotación	(5.588)	(7.606)	(23.018)	(240)	(36.452)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.810	488	4.834	(300)	6.832
Ingresos financieros	24	30	78	-	132
Gastos financieros	(1.667)	(1.231)	(2.741)	(292)	(5.931)
Diferencias de cambio netas (ingresos y gastos)	(237)	(179)	(397)	-	(813)
RESULTADO FINANCIERO	(1.880)	(1.380)	(3.060)	(292)	(6.612)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(70)	(892)	1.774	(592)	220
Impuesto sobre las ganancias	(3.364)	(2.918)	(6.279)	(38)	(12.599)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	(3.434)	(3.810)	(4.505)	(630)	(12.379)
Beneficios /(pérdidas) procedentes de operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO	(3.434)	(3.810)	(4.505)	(630)	(12.379)
Atribuible a:					
Accionistas de la Sociedad Dominante	(3.490)	(4.056)	(4.875)	(630)	(13.050)
Intereses minoritarios	-	162	509	-	671
Estado de situación financiera:					
Activo-					
Fondo de Comercio	24.057	49.606	22.486	-	96.149
Otros activo no corrientes	15.003	19.059	38.443	4.023	76.104
Activo corriente	48.849	44.548	77.863	-	171.683
Total activo	87.909	113.213	138.791	4.023	343.936
Pasivo-					
Patrimonio neto	34.907	57.219	64.802	1.475	158.403
Pasivo no corriente	12.895	15.864	31.815	-	60.574
Pasivo corriente	30.941	35.292	58.475	251	124.959
Total pasivo	78.743	108.375	155.092	1.726	343.936



CLASE 8.ª

En venta en los puntos de venta autorizados



0M4793182

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes y no son significativas.

Información por áreas geográficas:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado antes de Impuestos		Activos Totales	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
España	321.427	303.864	9.341	7.454	290.113	264.623
Colombia	20.608	21.531	(1.089)	(7.114)	14.121	21.643
Portugal	14.577	13.595	905	866	8.551	6.522
México	4.985	3.864	(2.306)	(656)	4.395	6.617
Italia	-	-	(294)	(556)	4.379	5.032
Perú	24.877	15.682	283	364	15.673	17.215
USA	5.274	24	(130)	(5)	4.965	266
Paraguay	37	830	(199)	(399)	356	1.065
Chile	10.797	11.274	(1.273)	(850)	7.510	10.350
República Dominicana	6.256	4.962	782	1.116	9.176	10.603
	408.838	375.626	6.020	220	359.239	343.936

22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo se encuentra avalado ante terceros, a través de diversas entidades financieras, por un importe de 21.866 miles de euros (18.686 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que de lo indicado anteriormente no se desprenderán pasivos significativos para el Grupo que afecten a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 adjuntas.

23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

A efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- Las sociedades del Grupo: Las operaciones entre la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes que son partes vinculadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes se desglosan en las cuentas individuales correspondientes.
- Los administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- Accionistas significativos.

A 31 de diciembre del 2015 se han realizado transacciones comerciales de prestación y recepción de servicios con sociedades vinculadas, fundamentalmente con Grupo Abanca (Grupo NCG a 31 de diciembre de 2014) y el



CLASE 8.ª

ESTADO DE Cuentas de los Ejercicios 2015 y 2014



0M4793183

Grupo Getronics de Holanda. Las cuentas anuales consolidadas recogen, en concepto de prestación de servicios a Grupo Abanca y Grupo Getronics Holanda, 17.807 miles de euros y 3.494 miles de euros, respectivamente (15.395 miles de euros y 4.117 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre del 2014). Estando pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2015, 1.244 miles de euros con Grupo Abanca (840 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y 1.269 miles de euros con Grupo Getronics Holanda (1.196 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Durante el ejercicio 2015 se han realizado prestaciones de servicios a Centro Financiero BHD, por importe de 5.133 miles de euros (3.951 a 31 de diciembre de 2014).

El Grupo mantiene cuentas corrientes con Grupo Abanca por un importe de 1.036 miles de euros (714 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Asimismo, se ha registrado un gasto en concepto de arrendamiento con el Grupo Abanca por importe de 207 miles de euros (144 miles de euros al 31 de diciembre del 2014) y por recepción de servicios del grupo holandés Getronics, por 60 miles de euros (48 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se han recibido prestaciones de servicios de Centro Financiero BHD, por importe de 370 miles de euros (64 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

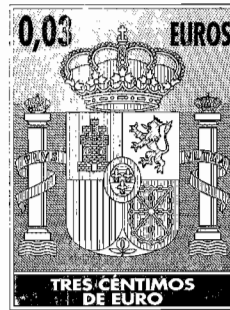
El Grupo mantiene una línea de crédito con el Grupo Abanca, cuyo límite es de 3 millones de euros, con vencimiento el 30 de junio de 2016 y con un saldo dispuesto, a 31 de diciembre de 2015, de 2.240 miles de euros (26 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2014 el Grupo mantenía un contrato financiero con el mismo Grupo, formalizado en una póliza de préstamo, por importe de 195 miles de euros, que fue amortizada anticipadamente en noviembre de 2015.

El Grupo presenta una línea de avales dispuesta en 449 miles de euros con Grupo Abanca, con un límite de 2.000 miles de euros (469 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2014).

Los gastos financieros generados por dichos conceptos han ascendido, en el ejercicio 2015, a 58 miles de euros (162 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), correspondiendo 49 miles de euros a los contratos financieros formalizados con Grupo Abanca (158 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y 9 miles de euros correspondientes a los gastos financieros con Centro Financiero BHD (4 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

El Grupo ha contratado el servicio de seguros con la sociedad vinculada Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. por importe de 255 miles de euros en el ejercicio 2015 y 330 miles de euros en el ejercicio 2014, no estando pendiente de pago ningún saldo a cierre de ambos ejercicios.

El detalle de saldos con vinculadas a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:



OM4793184

CLASE 8.ª

8 8 8 8 8 8 8 8 8 8

Sociedad	Miles de Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
NCG Operador de Banca-Seguros	-	67
Abanca Mediación, Correduría de Seguros	1	-
Abanca Mediación, Operador de Banca	34	-
Fundación Novacaixagalicia	6	12
Abanca Corporación Bancaria, S.A.	1.158	740
NCG Corporación Industrial S.L.U.	-	10
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U.	(13)	-
NCG División Grupo Inmobiliario	-	11
Abanca Corporación División Inmobiliaria	25	-
Abanca Corporación Grupo Inmobiliario	20	-
Caja de Ahorros de Galicia (Zurich)	(3)	(3)
Centro Financiero BHD	85	39
Getronics UK LTD (división)	-	1
Getronics Ltda.	324	397
Getronics Global Service B.V	917	775
Getronics Nederland, BV	(2)	(2)
N.V. Getronics Belgium S.A.	28	23
NCG Banco S.A (endeudamiento)	(2.240)	(221)
NCG Banco S.A (posición tesorería)	1.036	714
	1.376	2.563

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas en el ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:



OM4793185

CLASE 8.ª

Sociedad	31-12-2015	31-12-2014	Concepto
Abanca Corporación Bancaria, S.A.	17.152	14.736	Prestación de Servicios
NCG Banco S.A	-	36	Prestación de Servicios
NCG Corporación Industrial S.L.U	-	164	Prestación de Servicios
Abanca Corporación Industrial y Empresarial	156	-	Prestación de Servicios
NCG División Grupo Inmobiliario S.L	-	119	Prestación de Servicios
Caja de Ahorros de Galicia	-	-	Prestación de Servicios
Abanca Corporación Div. Inmobiliaria	147	-	Prestación de Servicios
Abanca Gestión Operativa	4	-	Prestación de Servicios
Abanca Medición, Correduría de Seguros	4	-	Prestación de Servicios
Abanca Medición, Operador de Banca	280	-	Prestación de Servicios
Abanca Vida y Pensiones de Seguros	8	-	Prestación de Servicios
Fundación Novacaixagalicia	56	62	Prestación de Servicios
N.V. Getronics Belgium, S.A.	124	99	Prestación de Servicios
CxG Operador de Banca Seguros, S.A.	-	278	Prestación de Servicios
Getronics Ltda	379	927	Prestación de Servicios
Getronics Global Services B.V.	2.991	3.091	Prestación de Servicios
Centro Financiero BHD	5.133	3.951	Prestación de Servicios
Total prestación de Servicios	26.055	22.536	
NCG Banco S.A	-	(24)	Arrendamiento
Abanca Corporación Bancaria, S.A.	(51)	-	Arrendamiento
NCG División Grupo Inmobiliario S.L.	-	(120)	Arrendamiento
Abanca Corporación Grupo Inmobiliario	(156)	-	Arrendamiento
Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.	(255)	(330)	Seguros
NCG Banco S.A	-	(8)	Recepción de Servicios
Abanca Corporación Bancaria, S.A.	(2)	-	Recepción de Servicios
Getronics Global Services B.V.	(60)	(31)	Recepción de Servicios
KPN Corporate Marker BV	-	(17)	Recepción de Servicios
Centro Financiero BHD	(370)	(64)	Recepción de Servicios
Total recepción de Servicios	(894)	(594)	

Asimismo, D. Luis Solera, accionista de la Sociedad Dominante, ha prestado servicios de asesoramiento por importe de 92 miles de euros (92 miles de euros en el ejercicio 2014), estando todo pagado a 31 de diciembre de 2015 al igual que a 31 de diciembre de 2014.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a - CLASE 8.^a - CLASE 8.^a



0M4793186

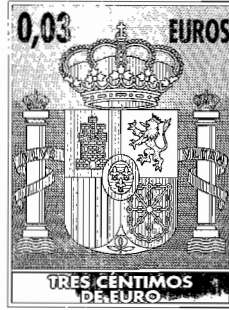
24. Retribuciones al Consejo de Administración y a alta dirección, así como otra información referente al Consejo de Administración

24.1 Retribuciones salariales al Consejo de Administración

El importe de las retribuciones devengadas por todos los conceptos en los ejercicios 2015 y 2014 por los Administradores de la Sociedad de la Sociedad Dominante han sido las siguientes:



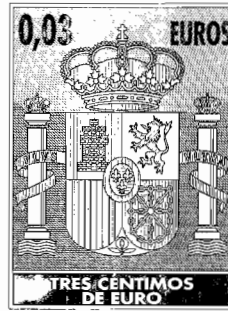
CLASE 8.ª



OM4793187

Ejercicio 2015

	Miles de Euros												Total
	Sueldos y Bonus	Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Comisión de Retribuciones y Nombramientos		Comisión de Auditoría		Servicios Profesionales	Total		
		Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias	Miles de Euros	Número de Asistencias				
D. Ladislao de Arriba Azcona	-	63	12	11	-	-	-	-	-	-	-	96	
D. Leonardo Sánchez-Heredero	-	53	12	11	8	5	-	-	-	-	-	83	
D. Luis Solera Gutiérrez	-	39	11	11	-	-	-	7	5	92	-	160	
D. Javier Martín García	507	42	12	-	-	-	-	-	-	-	-	549	
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.	-	35	8	8	4	3	-	-	-	-	-	55	
D. M. Ángel Aguado Gavilán	-	42	12	-	-	-	-	-	-	-	-	42	
D. Jaime Terceiro Lomba	-	42	12	11	-	-	-	9	5	-	-	73	
Getronics Internacional. B.V.	-	35	10	-	7	5	-	-	-	-	-	42	
D. Eduardo Montes	-	42	12	-	3	2	-	7	4	-	-	52	
D. Dominique de Riberolles	-	35	10	-	6	3	-	2	1	-	-	43	
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	-	42	12	-	4	3	-	7	5	-	-	53	
	507	470	-	-	115	32	-	32	-	92	-	1.248	



OM4793189

CLASE 8.ª

Código de Clasificación: 8.01

El Consejo de Administración en el ejercicio 2015 está representado por 11 personas, siendo todas ellas hombres (11 personas en 2014, siendo todas ellas hombres).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no tenían concedidos ningún anticipo, crédito o préstamo. Así mismo, a dichas fechas, la Sociedad Dominante no tenía contraído ni devengado compromiso alguno en materia de pensiones, ni compromisos por garantías o avales con los miembros de dicho Consejo.

El detalle de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en el capital social de la misma al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Participación Directa		Participación Indirecta		Participación Total	
	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación
Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U.	15.043.936	20,05%	-	-	15.043.936	20,05%
D. Ladislao de Arriba Azcona	887.249	1,18%	13.143.255	17,52%	14.030.504	18,70%
Getronics International B.V.	8.261.097	11,01%	-	-	8.261.097	11,01%
D. Leonardo Sánchez Heredero Álvarez	-	-	3.955.216	5,27%	3.955.216	5,27%
D. Luis Solera Gutierrez	158.751	0,2116%	4.354.018	5,80%	4.512.769	6,02%
D. Javier Martín García	352.533	0,47%	132.902	0,18%	485.435	0,65%
D. Miguel Ángel Aguado Gavilán	441.213	0,59%	-	-	441.213	0,59%
D. Eduardo Montes Pérez del Real	22.500	0,03%	-	-	22.500	0,03%
D. Dominique de Riberolles	4.000	0,01%	-	-	4.000	0,01%
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	1.000	0,00%	-	-	1.000	0,00%
D. Jaime Terceiro Lomba	877	0,00%	-	-	877	0,00%
	25.173.156	33,55%	21.585.391	28,77%	46.758.547	62,33%

Ejercicio 2014

	Participación Directa		Participación Indirecta		Participación Total	
	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación	Nº de Acciones	% de Participación
NCG Corporación Industrial, S.L.U.	15.043.936	20,05%	-	-	15.043.936	20,05%
D. Ladislao de Arriba Azcona	887.249	1,18%	13.143.255	17,52%	14.030.504	18,70%
Getronics International B.V.	8.261.097	11,01%	-	-	8.261.097	11,01%
D. Leonardo Sánchez Heredero Álvarez	-	-	3.955.216	5,27%	3.955.216	5,27%
D. Luis Solera Gutierrez	158.751	0,2116%	4.354.018	5,80%	4.512.769	6,02%
D. Javier Martín García	352.533	0,47%	132.902	0,18%	485.435	0,65%
D. Miguel Ángel Aguado Gavilán	441.213	0,59%	-	-	441.213	0,59%
D. Eduardo Montes Pérez del Real	22.500	0,03%	-	-	22.500	0,03%
D. Dominique de Riberolles	4.000	0,01%	-	-	4.000	0,01%
D. Carlos Vidal Amador de los Ríos	1.000	0,00%	-	-	1.000	0,00%
D. Jaime Terceiro Lomba	877	0,00%	-	-	877	0,00%
	25.173.156	33,55%	21.585.391	28,77%	46.758.547	62,33%



CLASE 8.ª
EJERCICIO 2015



0M4793190

24.2 Retribuciones a la alta dirección

Las remuneraciones del personal que forma parte de la alta dirección del Grupo, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) durante el ejercicio 2015 y 2014 clasificadas por conceptos son las que se detallan a continuación:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros		
	Sueldos	Primas de Seguros	Total
Alta dirección	1.100	57	1.157

Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	Sueldos	Primas de Seguros	Total
Alta dirección	1.103	42	1.145

A 31 de diciembre de 2015, la alta dirección está representada por ocho personas, de las cuales siete son hombres y una persona es mujer. A 31 de diciembre de 2014, la alta dirección estaba representada por siete personas, siendo en su totalidad hombres.

24.3 Otra información referente al Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2015, los miembros del Consejo de Tecnomcom Telecomunicaciones y Energía, S.A. no han comunicado a los demás miembros del Consejo de situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

25. Información sobre medio ambiente

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo no ha incurrido en gastos significativos relacionados con aspectos medioambientales.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo no posee inversiones relacionadas con la actividad medioambiental. Igualmente, en base a las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a

8 0 4 7 9 3 1 9 1



0M4793191

26. Gestión del capital y del riesgo

Política de gestión del capital

La política de gestión del capital del Grupo está enfocada a conseguir un retorno de la inversión para el accionista que maximice la rentabilidad de su aportación al mismo.

El Grupo no se encuentra sometido a requisitos externos de capital distintos de los que resulten de aplicación de la normativa mercantil en vigor. Por otro lado, a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas la Sociedad Dominante no tiene previsto realizar ampliaciones de capital.

Política de gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

1. Gestión del riesgo de crédito:

La exposición más relevante al riesgo de crédito es en relación a los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos del estado de posición financiera consolidado presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.

Los importes se reflejan en el Estado de Posición Financiera Consolidado netos de correcciones de valor por insolvencias, estimadas por la alta dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial.

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose tanto las colocaciones de tesorería como la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros, neto de pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

2. Gestión del riesgo de dependencia:

Algunas sociedades integrantes del Grupo tienen, por razón de su actividad, una dependencia significativa de determinados clientes. Los actuales gestores del Grupo han implantado una serie de medidas en relación con la diversificación de la cartera de clientes del Grupo.

3. Gestión del riesgo de liquidez:

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.



CLASE 8.ª

800 800 800 800 800



0M4793192

4. Gestión del riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

El Grupo no mantiene operaciones de cobertura de tipos de interés, ni otros tipos de instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2015 prácticamente la totalidad de la deuda financiera mantenida por el Grupo está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor, el tipo de interés de referencia, en la mayor parte de los casos. El importe de la deuda financiera referenciada a tipo de interés fijo es de 4 millones de euros y 35 millones de euros correspondientes a los bonos emitidos, no existiendo diferencias significativas entre el valor razonable y el coste amortizado de dicho crédito.

A efectos ilustrativos se ha realizado un análisis de sensibilidad (excluyendo los bonos emitidos indicados en la Nota 15) sobre el impacto en la deuda financiera neta del Grupo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de las variaciones en el tipo de interés. La hipótesis utilizada ha sido, partiendo de la deuda financiera neta del Grupo referenciada a tipos variables, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y tomando como referencia el Euribor a seis meses al cierre del ejercicio, se ha aplicado una variación de +/- 50 puntos básicos.

	Deuda Financiera neta a tipo variable	Tipo de Interés de Referencia Euribor 6 Meses	Intereses Anuales	+ 50 p.b	Intereses Anuales	- 50 p.b	Intereses Anuales
31-12-2015	21.599	(0,04)	(9)	0,46	99	(0,54)	(117)
31-12-2014	40.018	0,169	68	0,669	268	(0,331)	(132)

El análisis de sensibilidad realizado muestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado a la deuda financiera neta referenciada a tipos variables, al 31 de diciembre de 2015, tendrían un impacto que no sería significativo y que afectaría en poca medida al importe del resultado financiero.

5. Exposición al riesgo de cambio:

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas de Estados Unidos, México, Perú, Colombia, Chile, República Dominicana y Paraguay. El Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

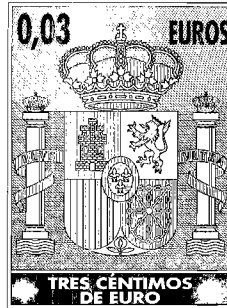
El Grupo no tiene contratado ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Adicionalmente, el Grupo no considera que posibles incrementos o disminuciones de un 10% en los tipos de cambio de cierre de los saldos y transacciones denominados en una moneda distinta a la moneda funcional sean significativos a efectos de la interpretación de las cuentas anuales consolidadas, dado que el Grupo



CLASE 8.ª

IMPORTE DE 0,03 EUROS



0M4793193

trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera y coberturas naturales. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que las monedas con una exposición significativa para el Grupo son los dólares, los pesos colombianos, los soles peruanos y los pesos chilenos, en función del volumen de las compras y de las ventas del Grupo (véase Nota 20.5).

En todo caso, el efecto en Patrimonio Neto de las monedas extranjeras más significativas, ante un aumento del 10% del tipo de cambio del euro frente a la moneda especificada, a 31 de diciembre de 2015, sería el siguiente: para el peso colombiano, implicaría un impacto de (0,7) millones de euros; para el peso chileno, un impacto de (0,4) millones de euros; y para el sol peruano, un impacto de (0,5) millones de euros. Por el contrario, una disminución del 10% del tipo de cambio del euro frente a la moneda especificada, a 31 de diciembre de 2015, supondría para las mismas monedas extranjeras un impacto de 0,8 millones de euros, 0,4 millones de euros y 0,7 millones de euros, respectivamente.

El efecto en la Cuenta de Resultados de las monedas más significativas ante un aumento del 10% del tipo de cambio del euro frente a la moneda especificada, a 31 de diciembre de 2015, supondría: para el dólar, un impacto de (0,7) millones de euros; para el peso colombiano, un impacto de (0,01) millones de euros; para el peso chileno, un impacto de (0,3) millones de euros; y para el sol peruano, un impacto de (0,01) millones de euros. Si se produjese una disminución de un 10% de los tipos de cambio del euro frente a la moneda especificada, a 31 de diciembre de 2015, supondría, para las mismas monedas extranjeras, un impacto de 0,9 millones de euros, 0,01 millones de euros, 0,4 millones de euros y 0,01 millones de euros, respectivamente.

27. Hechos posteriores

Con fecha 21 de enero de 2016, ha quedado culminado el proceso de disolución y liquidación de la sociedad del Grupo Euroinsta Puerto Rico, Inc, de conformidad con su normativa aplicable, una vez quedó disuelta ante el Departamento de Estado de Puerto Rico, con fecha 8 de octubre de 2015, y tras haber sido presentado el formulario sobre contribución e ingresos de la compañía, así como la solicitud de cancelación en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

Por otro lado, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a la reserva por prima de emisión de la Sociedad Dominante, por un importe de 0,025 euros por cada acción con derecho a percibir dividendo.

No existe ningún hecho posterior relevante adicional que sea conocido a la fecha del presente informe que afecte de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2015.



CLASE 8.ª



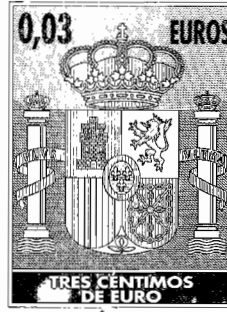
OM4793194

Anexo I
Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación
Ejercicio 2015

Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros				Resultado del Ejercicio
	Directo	Indirecto	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	
Empresas dependientes:							
Softigal Gestión, S.A. Unipersonal	100	-	100	11.618	10.609	1.009	24
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	100	-	100	5.616	849	4.767	236
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal	100	-	100	6.634	1.888	4.746	157
Inertelco, S.A.	87,5	-	87,5	2.459	48	2.411	1.434
Metrocall, S.A.	-	52,5	52,5	6.005	544	5.461	1.112
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	100	-	100	198.049	104.263	93.786	8.376
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda	-	100	100	8.650	6.134	2.516	581
Tecnocom Perú, Telefonía, S.A.C.	100	-	100	15.676	9.586	6.090	61
Tecnocom, Telefonía y Redes de México S.A. de C.V.	100	-	100	3.278	3.176	102	(2.441)
Tecnocom Colombia, S.A.S.	100	-	100	7.396	4.002	3.394	(251)
Tecnocom Chile, S.A.	100	-	100	5.717	3.638	2.079	(812)
Tecnocom Procesadora de Medios de Pagos, S.A.	80	-	80	9.187	4.719	4.468	610
Nuova IB-MEI, S.P.A.	100	-	100	3.547	6.526	(2.979)	(485)
Prima Software, S.L.U.	100	-	100	562	23	539	325
Tecnocom USA Inc	100	-	100	4.965	4.861	104	11
Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	99,9	0,1	100	1.975	737	1.238	(461)
Tecnocom Paraguay, S.A.	99,9	0,1	100	356	745	(389)	(199)
				291.690	162.348	129.342	8.278



CLASE 8.^a



OM4793195

Ejercicio 2014

Sociedad	Porcentaje de Participación			Miles de Euros			Resultado del Ejercicio
	Directo	Indirecto	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	
Empresas dependientes:							
Softgal Gestión, S.A. Unipersonal	100	-	100	11.130	10.130	1.000	(25)
Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	100	-	100	5.510	905	4.605	21
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal	100	-	100	6.466	1.877	4.589	250
Inertelco, S.A.	87,5	-	87,5	2.254	43	2.211	(5)
Metrocall, S.A.	-	52,5	52,5	7.498	749	6.749	1.073
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal	100	-	100	175.516	90.091	85.425	2.244
Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipessoal, Lda.	-	100	100	6.558	4.623	1.935	529
Tecnocom Perú, Telefonía, S.A.C.	100	-	100	17.283	13.559	3.724	175
Tecnocom, Telefonía y Redes de México S.A. de C.V	100	-	100	5.847	5.950	(103)	(721)
Tecnocom Colombia, S.A.S.	100	-	100	11.782	10.520	1.262	(7.695)
Tecnocom Chile, S.A.	100	-	100	9.209	8.828	381	(902)
Tecnocom Procesadora de Medios de Pagos, S.A.	80	-	80	10.635	6.898	3.737	809
Nuova IB-MEI, S.P.A.	100	-	100	4.200	6.690	(2.490)	(556)
Primma Software, S.L.U.	100	-	100	254	40	214	(93)
Tecnocom USA Inc	100	-	100	266	185	81	9
Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	99,9	0,1	100	3.061	2.307	754	(181)
Tecnocom Paraguay, S.A.	99,9	0,1	100	1.065	1.281	(216)	(399)
				278.534	164.676	113.858	(5.467)



CLASE 8.ª

NO SE PUEDE REEMBOLSAR



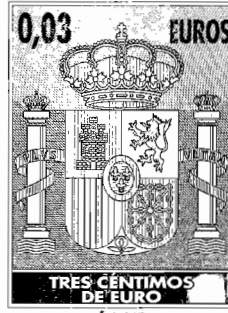
OM4793196

Ejercicio 2015

Sociedad	Domicilio Social	Ciudad / Región	Provincia / País	Actividad Principal
Empresas dependientes (consolidación por método de integración global): Softgal Gestión, S.A. Unipersonal Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	Avda. Isaac Peral, 4 C/ Miguel Yuste, 45	Santiago Compostela Madrid	España España	Servicios informáticos y de outsourcing Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Gestión Sexta Avenida, S.A. Unipersonal Inertelco, S.A. Metrocall, S.A.	C/ Miguel Yuste, 45 C/ Miguel Yuste, 45 C/ Miguel Yuste, 45	Madrid Madrid Madrid	España España España	Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones Implantación y explotación de la telefonía móvil en la red de Metro de Madrid
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.E. Primma Software, S.L.U. Tecnocomport - Tecnología e Informática, Unipersonal, Lda. Tecnocom Perú, S.A.C.	C/ Miguel Yuste, 45 C/ Miguel Yuste, 45 C/ Miguel Yuste, 45 Alameda Fernão Lopes, 12 Calle Los Libertadores, 155	Madrid Madrid Madrid Lisboa Lima	España España España Portugal Perú	Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing
Tecnocom, Telefonía y Redes de México S.A. de C.V.	Avda. Paseo Reforma, 373	México D.F.	México	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Colombia, S.A.S.	C/ Carrera 13 n° 96	Bogotá	Colombia	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Chile, S.A.	Antonio Bellet, 444	Santiago de Chile	Chile	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. Nuova IB-MEI, S.P.A.	El Vergel n° 65 Via Paolo Gerolamo Brusco, 1/1	Santo Domingo Savona	Rep. Dominicana Italia	Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito. En proceso de desinversión
Tecnocom USA Inc Tecnocom Paraguay, S.A. Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	3250 Mary Street, Suite 404 Acá Carayá, 271 Antonio Bellet, 444	Miami Asunción Santiago de Chile	Estados Unidos Paraguay Chile	Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito



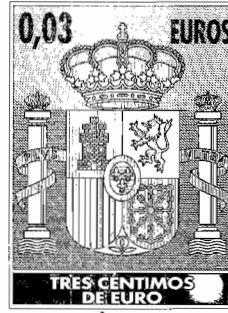
CLASE 8.ª



OM4793197

Ejercicio 2014

Sociedad	Domicilio Social	Ciudad / Región	Provincia / País	Actividad Principal
Empresas dependientes (consolidación por método de integración global): Softgal Gestión, S.A. Unipersonal Tecnocom, Telefonía y Redes, S.L. Unipersonal	Avda. Isaac Peral, 4 C/ Josefa Valcárcel, 26	Santiago Compostela Madrid	España España	Servicios informáticos y de outsourcing Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Gestión Sexza Avenida, S.A. Unipersonal Inertelco, S.A. Metrocall, S.A.	C/ Josefa Valcárcel, 26 C/ Josefa Valcárcel, 26 C/ Josefa Valcárcel, 26	Madrid Madrid Madrid	España España España	Desarrollo de proyectos de telecomunicaciones Implantación y explotación de la telefonía móvil en la red de Metro de Madrid
Tecnocom España Solutions, S.L. Unipersonal Tecnocom Gestión y Servicios, A.I.F. Primma Software, S.L.U. SSTIC - Tecnologías de Información e Comunicación, Lda. Tecnocom Perú, S.A.C	C/ Miguel Yuste, 45 C/ Josefa Valcárcel, 26 C/ Josefa Valcárcel, 26 Alameda Fernão Lopes, 12 Calle Los Libertadores, 155	Madrid Madrid Madrid Lisboa Lima	España España España Portugal Perú	Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom, Telefonía y Redes de Mexico S.A. de C.V.	Avda. Paseo Reforma, 373	México D.F.	México	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Colombia, S.A.S.	C/ Carrera 13 nº 96	Bogotá	Colombia	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Chile, S.A.	Antonio Bellet, 444	Santiago de Chile	Chile	Instalación y comercialización de equipos para Telecomunicaciones
Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S.A. Nuova IB-MEI, S.P.A.	El Vergel nº 65 Via Paolo Gerolamo Brusco, 1/1	Santo Domingo Savona	Rep. Dominicana Italia	Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito. En proceso de desinversión
Tecnocom USA Inc Tecnocom Paraguay, S.A. Tecnocom Procesadora de Chile, S.A.	3250 Mary Street, Suite 404 Acá Carayá, 271 Antonio Bellet, 444	Miami Asunción Santiago de Chile	Estados Unidos Paraguay Chile	Servicios informáticos y de outsourcing Servicios informáticos y de outsourcing Servicios de procesamiento de tarjetas de crédito



OM4793198

CLASE 8.ª

Código de Clasificación

Anexo II**Sociedades no incluidas en el perímetro de consolidación****Ejercicio 2015 y 2014**

Sociedad	Porcentaje Directo	Domicilio Social	Ciudad/Región	Provincia/País	Actividad Principal
Euroinsta Brasil, Ltda.	100	Alameda dos Arapanés, 1440	Sao Paulo	Brasil	En proceso de liquidación
Euroinsta Tunisie, S.A.R.L.	100	Rue Ibn Hazm, 6	Cité Jardims	Túnez	En proceso de liquidación
Euroinsta Italia, S.R.L.	100	Viale Gozzadini, 19	Bologna	Italia	En proceso de liquidación
Euroinsta Marruecos, Sarl.	100	Boulevard D'anfa, 5 - Bureau 51	Casablanca	Marruecos	En proceso de liquidación
Euroinsta El Salvador, S.A.	100	Avda. Sur Pasaje C, 6 - Colonia Escalon	El Salvador	El Salvador	En proceso de liquidación
Euroinsta Guatemala, S.A.	100	Avda. 7, 14 - Condominio Emp. La Villa	Guatemala City	Guatemala	En proceso de liquidación
Euroinsta Puerto Rico, Inc.	100	Ponce de León, Ave.	San Juan	Puerto Rico	En proceso de liquidación
Euroinsta Turquía, S.A.	50	Alemdag Kadessi, 169	Estambul	Turquía	En proceso de liquidación
Euroinsta Argentina, S.A.	100	Zapiola, 3574	Buenos Aires	Argentina	En proceso de liquidación
Jinan IB-MEI, Ltda.	70	255, Zhang Zhuang Road	Jinan	China	En proceso de liquidación

Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros		
		Coste Bruto de Inversión	Provisión	Provisión para Riesgos y Gastos
Euroinsta Brasil, Ltda.	100	3.642	(3.642)	(154)
Euroinsta Tunisie, S.A.R.L.	100	7	(7)	-
Euroinsta Italia, S.R.L.	100	3	(3)	-
Euroinsta Marruecos, Sarl.	100	10	(10)	-
Euroinsta El Salvador, S.A.	100	398	(398)	-
Euroinsta Guatemala, S.A.	100	10	(10)	(5)
Euroinsta Puerto Rico, Inc.	100	2	(2)	-
Euroinsta Turquía, S.A.	50	89	(89)	(30)
Euroinsta Argentina, S.A.	100	120	(120)	(11)
Jinan IB-MEI, Ltda.	70	4.926	(4.926)	-
		9.207	(9.207)	(200)



CLASE 8.ª



0M4793199

Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Tecnocom)

Informe de Gestión Consolidado del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015

Principales magnitudes y evolución de los negocios

Los ingresos del periodo¹ alcanzan los 406 millones de euros, frente a los 372 millones de euros obtenidos en 2014 (+9,2%). Esta cifra consolida la recuperación en el mercado nacional y el internacional. La mejora de la actividad y de la calidad de los ingresos en Latinoamérica es el resultado del esfuerzo realizado desde 2014, y que ponen de manifiesto la prioridad de la estrategia de internacionalización de Tecnocom.

Los ingresos del mercado doméstico crecen un 5,8%, destacando el incremento del sector de Administraciones Públicas (+18%) e Industria (+14%). La evolución positiva del sector Banca (+7%) y sector Telco, Media y Energía (+3%) reflejan un crecimiento consolidado.

El Grupo mantiene un mix de negocio equilibrado con presencia en los sectores de mayor relevancia tecnológica ampliando las líneas en función de la demanda del mercado, siendo el sector financiero el que mayor peso tiene en la cuenta de resultados de la compañía sobre el total de ingresos.

Las medidas de eficiencia y eficacia puestas en marcha en el segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015 han permitido mejorar considerablemente la rentabilidad, lo que se traduce en un incremento del 31% del EBITDA.

Es de destacar la reducción de la deuda financiera neta en un 31% gracias al incremento en la rentabilidad operativa, la gestión del circulante y el resultado de las mejoras en este apartado en Latinoamérica.

Las previsiones para 2016 consolidan el crecimiento en el mercado nacional e internacional ya iniciado en 2015 acompañado de incrementos en los presupuestos tecnológicos en los principales clientes que se prevé que tenga lugar en el ejercicio dentro de la llamada Transformación Digital y la capacidad para aportar servicios de valor en este entorno. Las previsiones en Servicios y Soluciones IT muestran una oportunidad alta de crecimiento debido a la concentración de proveedores y donde Tecnocom dispone de un portfolio evolucionado y muy adaptado.

Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Dentro de los principales compromisos de Tecnocom está el compromiso por la innovación, para la creación y mejora sustancial de soluciones y servicios diferenciados y especializados por sectores de actividad, generando e incorporando a su portfolio avances tecnológicos y funcionales que permitan adaptar y ampliar la oferta a un mercado cada vez más exigente.

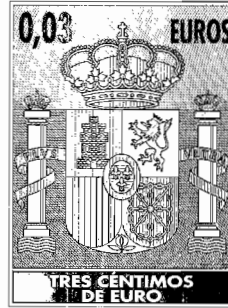
Para la definición de los proyectos en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i), Tecnocom colabora con empresas, universidades y centros tecnológicos.

¹ Los ingresos del periodo corresponden al importe neto de la cifra de negocios más la variación de existencias.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª - TIPOLOGÍA 8.ª



0M4793200

Detallamos a continuación las líneas de investigación más importantes en cada Sector que hacen posible situar a la empresa al frente de la vanguardia tecnológica nacional:

• **Sector Banca y Seguros:**

- Contratación móvil: Solución clave que afianzará nuestra posición en la Transformación Digital. Generador de Informes, gestión de rutas de integración con CRM, integración con KOFAX y con herramientas de terceros.
- Atención 360º: Suite de Soluciones para la gestión integral de todas las fases del ciclo de atención al cliente, independientemente del canal a través del cual interactúe.
- Pago por móvil HCE: Oportunidad de nicho con lanzamiento mundial en 2014 y que ofrece oportunidades antes de masificación.

• **Sector Industrial:**

- Soluciones ERP verticales.
- ETUR 2020: Solución clave para apuntalar Centro de Competencia en Big Data.

• **Sector Administraciones Públicas:**

- Facturación electrónica: El marco normativo actual exige a las administraciones públicas ciertos servicios electrónicos entre lo que destaca la sede electrónica y la presentación de facturas por esta vía.
- SmartGovernment: Plataforma en la nube capaz de capturar, procesar, almacenar, sistematizar, analizar, representar y difundir información sobre una ciudad o región, usando para ello además de tecnologías GIS como recurso tecnológico, un modelo de estructura de datos, unos criterios metodológicos, unas reglas de negocio, y un conjunto de herramientas que permitan el diseño ad hoc de aplicaciones para la gestión y explotación de estos datos.

• **Sector Telecomunicaciones:**

- InCoM: Solución de mantenimiento predictivo con SAS. Las soluciones de Big Data y analítica se adecuan a esta demanda del mercado.
- AppyTest: Certificar las N dimensiones de calidad de las aplicaciones de movilidad durante el ciclo de vida (usabilidad, accesibilidad, funcionalidad, estabilidad, compatibilidad, seguridad, privacidad, fiabilidad, escalabilidad, ...)

Por otro lado, es de destacar la importante proyección de esta área de I+D+i para el periodo 2016-2017 en temas tan actuales como:

- Digital Security
- Internet de las cosas
- Ciudades inteligentes
- Conducción automática
- Modernización e Industria manufacturera
- Medicina personalizada
- Transformación Digital



CLASE 8.ª

1 9 9 8 - 2 0 1 5 - 1 2 - 3 1



0M4793201

Operaciones con acciones propias

A 31 de diciembre de 2015 Tecnocom contaba con 2.778.756 acciones propias, lo que representa un 3,70% del capital social. El coste medio de la autocartera es de 2,24 euros/acción.

Durante el ejercicio 2015, Tecnocom adquirió en bolsa 243.751 acciones propias y vendió 244.688 acciones propias.

Uso de instrumentos financieros

El Grupo no tiene contratado instrumentos financieros a cierre de ejercicio.

Informe de comportamiento en materia de calidad y medioambiente

Tecnocom tiene entre sus principales objetivos la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y Salud y los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por ello esta política es revisada anualmente por la Dirección para confirmar que es aplicada a todos los niveles de la organización.

La compañía mantiene en vigor, el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con las Norma Internacional UNE-EN ISO 9001 que garantiza la calidad en todos sus procesos, soluciones y servicios, asegurando un compromiso permanente con la satisfacción de sus clientes.

También destaca la implantación del modelo CMMI (Capability Maturity Model Integration) en su nivel 5, en las constelaciones de desarrollo y servicios. Este modelo es la referencia para la mejora de procesos y servicios TI de desarrollo de software. Las continuas demandas del mercado de las Tecnologías de la Información han hecho que Tecnocom ofrezca una respuesta de compromiso en materia de CMMI: entrega de productos y servicios de calidad en plazos más cortos, proyectos globales con equipos coordinados, alto grado de especialización del conocimiento y, finalmente, la creciente relevancia de CMMI como indicador de la madurez del proceso.

Es de destacar la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio TI, basado en la normativa internacional UNE-ISO/IEC 20000 y alineado con el estándar ITIL de referencia en el sector, que ha permitido incluir en el alcance de la certificación el portfolio de servicios remotos y ampliar a los servicios de mantenimiento cubriendo así todo el portfolio de soluciones de Gestión de Infraestructura.

También es de destacar en 2015 la certificación lograda en el sistema de gestión de calidad y medioambiente de la procesadora de medios de pago en Chile, que empieza a tomar volumen con los principales clientes financieros del país. En Latinoamérica además se logró la certificación en calidad y medioambiente para las filiales en Chile y Colombia, y como objetivo para 2016 está previsto ampliar el alcance de estas certificaciones a Perú.

El compromiso continuo con todos los aspectos de la seguridad es demostrado con la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a lo establecido en la norma UNE-ISO/IEC 27001, asegurando la preservación de:

- Confidencialidad, donde todos los usuarios autorizados puedan acceder a la información.
- Integridad, para asegurar que la información y sus métodos son exactos y completos
- Disponibilidad, de modo que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a sus activos cuando lo requieran.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0M4793202

Cabe reseñar que en TecnoCom se dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo con las directrices de la norma ISO UNE-EN ISO 14001, el cual engloba criterios de desarrollo sostenible garantizando una adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y la protección del entorno.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Para TecnoCom, la Responsabilidad Social Corporativa, es parte de su cultura empresarial y constituye el marco de todas las actividades que desarrolla para llevar a cabo su misión. Además, externamente, apoya las siguientes iniciativas: adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y suscripción al Código Deontológico de las Empresas de Consultoría.

Cada año se elabora la Memoria de Sostenibilidad, teniendo en cuenta los principios y directrices del Global Reporting Initiative (GRI).

La Memoria de Sostenibilidad presenta los resultados, los retos y los compromisos de TecnoCom en materia de sostenibilidad, siendo un acto de rendición de cuentas del desempeño económico, social y ambiental de la organización ante sus grupos de interés, con el objetivo de que cada colectivo encuentre respuesta a sus expectativas, intereses e inquietudes. Con el objetivo de adecuar cada vez más la Memoria de Sostenibilidad a las expectativas de los grupos de interés, TecnoCom realiza anualmente un Análisis de Materialidad, consultando a las partes interesadas para verificar su opinión en cuanto a la relevancia de diversos temas relacionados con la sostenibilidad e identificar los asuntos relevantes para TecnoCom.

En el ámbito económico, TecnoCom en los últimos años se ha orientado a la mejora de eficiencia y productividad y se ha puesto foco en la generación de negocio y el crecimiento de ingresos. Conscientes de que el principal activo de la organización es su capital humano, contar con un equipo humano cualificado, motivado y comprometido es esencial para el desempeño de la actividad, por ello, los esfuerzos se centran en atraer y retener el mejor talento.

En el ámbito social, TecnoCom mantiene una estrategia de fuerte implicación con las comunidades en las que opera, colaborando con administraciones, instituciones y organismos en programas de actuación dirigidos al desarrollo socio-económico del entorno.

En lo ambiental, se siguen realizando avances en términos de reducción de residuos y uso racional de los recursos naturales utilizados para el desarrollo de la actividad. Para ello, en el 2015 se ha potenciado la formación y la concienciación de los empleados en este ámbito.

Riesgos e Incertidumbres a las que se enfrenta el Grupo

El Grupo está expuesto a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Grupo TecnoCom está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo:



CLASE 8.ª



0M4793203

a) Riesgo de crédito:

La exposición más relevante al riesgo de crédito es en relación a los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos del Estado de Posición Financiera consolidado presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial aprobado de recuperabilidad.

Los importes se reflejan en el Estado de Posición Financiera consolidado netos de correcciones de valor por insolvencias, estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial.

El Grupo mantiene el riesgo de crédito dentro de los niveles de tolerancia adecuados, realizando las colocaciones de tesorería y la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros, neto de pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

El Grupo cuenta con una cartera de clientes diversificada con clientes de elevada solvencia, entre los que destacan las principales entidades financieras españolas, grandes operadoras de telecomunicaciones nacionales así como grandes clientes corporativos de distintas ramas de actividad.

b) Riesgo de dependencia:

Algunas sociedades integrantes del Grupo tienen, por razón de su actividad, una dependencia significativa de determinados clientes. Los actuales gestores del Grupo han implantado una serie de medidas en relación con la diversificación de la cartera de clientes del Grupo.

c) Riesgo de liquidez:

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

d) Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

El Grupo no mantiene operaciones de cobertura de tipos de interés, ni otros tipos de instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2015 prácticamente la totalidad de la deuda financiera mantenida por el Grupo está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor, el tipo de interés de referencia, en la mayor parte de los casos. El importe de la deuda financiera referenciada a tipo de interés fijo es de 4,5 millones de euros y 35 millones de euros correspondientes a los bonos emitidos, no existiendo diferencias significativas entre el valor razonable y el coste amortizado de dichos créditos.



CLASE 8.ª

1000 0000 1000 0000 11



0M4793204

e) Riesgo de cambio:

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero y vinculadas a las monedas de Estados Unidos, Méjico, Perú, Colombia, Chile, República Dominicana y Paraguay. El Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Para ello, ha establecido un seguimiento constante de los tipos de cambio, y de las necesidades generadas en moneda extranjera por el Grupo.

El Grupo no tiene contratado ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Hechos posteriores

Con fecha 21 de enero de 2016, ha quedado culminado el proceso de disolución y liquidación de la sociedad dependiente Euroinsta Puerto Rico, Inc, de conformidad con su normativa aplicable, una vez quedó disuelta ante el Departamento de Estado de Puerto Rico, con fecha 8 de octubre de 2015, y tras haber sido presentado el formulario sobre contribución e ingresos de la compañía, así como la solicitud de cancelación en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

Por otro lado, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a la reserva por prima de emisión de la Sociedad Dominante, por un importe de 0,025 euros por cada acción con derecho a percibir dividendo.

No existe ningún hecho posterior relevante adicional que sea conocido a la fecha del presente informe que afecte de manera significativa a las cuentas anuales del ejercicio 2015.



CLASE 8.ª
CORREOS DE ESPAÑA



0M4793205

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2015

C.I.F.

A-28191179

DENOMINACIÓN SOCIAL

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

MIGUEL YUSTE, 45 (28037) MADRID



OM4793206

CLASE 8.^a

Código de barras

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/07/2009	37.512.620,50	75.025.241	75.025.241

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	887.249	13.143.255	18,70%
DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL	22.500	0	0,03%
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	0	3.955.216	5,27%
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	877	0	0,00%
DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN	441.213	0	0,59%
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	1.000	0	0,00%
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	352.533	132.902	0,65%
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	158.751	4.354.018	6,02%
ABANCA CORP. INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	15.043.936	0	20,05%
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	8.261.097	0	11,01%
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	4.000	0	0,01%



0M4793208

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

SI

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas, y, por tanto, desconoce igualmente que se hayan producido modificaciones o ruptura de las mismas, en caso de existir.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.778.756	0	3,70%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas en su reunión de 27 de junio de 2013 acordó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por un plazo de cinco años para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, por sí o por cualesquiera de las sociedades del Grupo del que es sociedad dominante, hasta el límite máximo permitido por la ley en cada momento (actualmente, fijado en el diez por ciento del capital suscrito), todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y sujeto a los siguientes límites y condiciones:



0M4793209

CLASE 8.ª

- 1.Modalidades de adquisición: las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- 2.Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo será el ochenta por ciento de la cotización media ponderada de los últimos treinta días y el precio máximo el ciento veinte por ciento de dicha media ponderada.
- 3.Plazo de la autorización: la autorización se concedió por un plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, quedando sin efecto, en la parte no dispuesta, la autorización hasta entonces en vigor.
- 4.Finalidad de la adquisición: las acciones adquiridas en virtud de dicha autorización y de autorizaciones anteriores podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a su entrega directa a trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad, así como para hacer frente al ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, en ejecución de sistemas retributivos que consistan en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad o por otra razón.
- 5.Reserva indisponible: se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de esta Sociedad computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas, ajustándose a lo previsto en la letra c del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	34,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

SI

No

Descripción de las restricciones

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece las siguientes restricciones al derecho de voto: "Ningún accionista podrá emitir un número de votos que exceda del que corresponda a acciones ordinarias que representen un veinte por ciento del capital social suscrito con derecho de voto, incluso en el caso de que el número de acciones que posea el citado accionista exceda de dicho porcentaje. Cuando un accionista tenga la representación de otro u otros accionistas, el límite indicado se aplicará separadamente sobre las acciones propiedad del accionista representante y sobre las de cada uno de los accionistas representados, sin acumular las acciones propiedad de unos y otros.

No obstante, se acumularán las acciones propiedad de los accionistas que se mencionan a continuación, de modo que la limitación prevista en el párrafo anterior sea aplicable al número de votos que podrán emitir entre todos ellos: los accionistas que sean personas físicas, sociedades o entidades que (i) pertenezcan a un mismo grupo, entendido éste con arreglo a los criterios establecidos legalmente o por razón de la capacidad de control que una persona, física o jurídica, ostente respecto de otros accionistas, o (ii) actúen en concierto o mantengan cualquier tipo de relación fiduciaria."



0M4793210

CLASE 8.ª

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la limitación del número máximo de votos prevista en el apartado 1 del artículo 16 (cuyo texto literal se ha reproducido en el apartado A.10 del presente informe) quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al setenta por ciento del capital que confiera derechos de voto.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

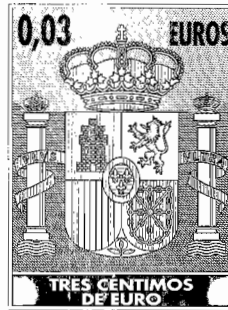
Si

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	60,00%

Descripción de las diferencias

No existen diferencias respecto al quórum establecido en el art. 193 de la LSC para supuestos generales. El artículo 15 de los Estatutos Sociales exige para la adopción de acuerdos sobre la modificación del objeto social, cualquier operación de modificación estructural en que intervenga la Sociedad, la disolución de la Sociedad y la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5,



0M4793211

CLASE 8.ª

7, 8, 15, 16, 17, 20, 22 y 31 de los Estatutos Sociales habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, dos tercios del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	0,00%	0,00%

Describa las diferencias

El artículo 15 de los Estatutos Sociales establece que la Junta adoptará sus acuerdos con el voto favorable de más de la mitad de las acciones con derecho de voto presentes o representadas en ella, salvo en los supuestos en los que la ley o estos Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

Sin embargo, el artículo 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece que los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Sin perjuicio de los quórums de asistencia reforzados descritos en el apartado B.1 de este informe para la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales, los Estatutos Sociales de la Sociedad no determinan una mayoría superior a la establecida en la ley para su modificación. En consecuencia, resultará de aplicación el régimen de mayorías previsto en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital para la modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas específicas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos Sociales son las contempladas por la Ley de Sociedades de Capital.



0M4793212

CLASE 8.ª

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2014	65,32%	5,29%	0,02%	0,00	70,63%
25/06/2015	66,42%	8,30%	0,01%	0,00	74,73%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

A través de la página web www.tecnocom.es, seleccionando la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "Gobierno Corporativo" o "Junta de Accionistas". En esta última pestaña el accionista cuenta con la información sobre la última Junta General que debe ponerse a su disposición conforme a la legislación vigente. Además, en esta misma pestaña el accionista cuenta con un archivo histórico del resultado y documentación de Juntas Generales anteriores.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	5



CLASE 8.^a

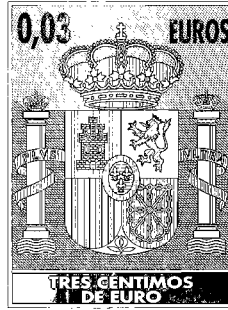
Según el artículo 109 del Reglamento



OM4793213

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA		DOMINICAL	PRESIDENTE	22/12/2005	22/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	25/10/2010	25/10/2010	COOPTACION
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ		DOMINICAL	VICEPRESIDENTE 1º	27/02/1990	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME TERCEIRO LOMBA		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	23/10/2000	22/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILAN		OTRO EXTERNO	CONSEJERO	28/06/1995	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	21/12/2011	21/12/2011	COOPTACION
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA		EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	25/04/2005	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ		DOMINICAL	CONSEJERO	27/01/2014	27/01/2014	COOPTACION
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	DON JAVIER CARRAL MARTÍNEZ	DOMINICAL	VICEPRESIDENTE 2º	04/12/2006	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	DON RONALDUS JOHANNES ALFONS VAN WISSEN	DOMINICAL	CONSEJERO	27/05/2008	30/09/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



OM4793214

CLASE 8.ª

1780 1100 15 0000000000

DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	28/11/2011	28/11/2011	COOPTACION
-----------------------------	--	---------------	-----------	------------	------------	------------

Número total de consejeros	11
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER CARLOS MARTÍN	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON LEONARDO SANCHEZ- HEREDERO ÁLVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	GETRONICS INTERNATIONAL, BV
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	45,45%



CLASE 8.^a
L. 10. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30.



OM4793215

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO MONTES PEREZ DEL REAL

Perfil:

Ingeniero Industrial. Ha sido presidente, vicepresidente y consejero delegado de Siemens, S.A., presidente de la Región Suroeste de la Compañía en Europa y presidente del Grupo en España. Tras incorporarse al Managing Board de Siemens AG como vicepresidente, fue nombrado en 2006 presidente Ejecutivo de la División de Comunicaciones, la mayor del grupo. Ha sido director general y miembro del Comité de Dirección de Alcatel, y presidente y consejero delegado de GEC Alstom Transporte. Ocupó la presidencia ejecutiva de FerroAtlántica, compañía del Grupo Villar Mir. Actualmente es miembro del Consejo de la Fundación Bertelsmann, presidente del Club de Excelencia en Sostenibilidad y miembro de los Consejos Asesores de Mercapital e Ibereólica, además de miembro del Consejo de Mecalux S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON JAIME TERCEIRO LOMBA

Perfil:

Ingeniero y Doctor Ingeniero Aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid con premio extraordinario y licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid con premio extraordinario. Catedrático, sucesivamente desde 1980, de Econometría y de Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido vicerrector primero de la Universidad Complutense. Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Premio de Economía Rey Juan Carlos (2012). Trabajó durante cuatro años como Diplom Ingenieur en el departamento de simulación y control de Messerschmitt-Bölkow-Blohm (MBB) en München. Ha sido director general del Banco Hipotecario de España. Desde 1988, y durante nueve años, fue presidente ejecutivo de Caja de Madrid y de su Corporación Financiera. Al final de su mandato Caja Madrid se convirtió en una de las instituciones más solventes y rentables de España, tal y como ponen de manifiesto los registros públicos de la CNMV. También fue la primera caja que se sometió al examen de una agencia de rating, y llegó a obtener las máximas calificaciones posibles, tanto a corto como a largo plazo, de las tres principales agencias internacionales. Ha sido y es consejero independiente de diversas empresas cotizadas y no cotizadas. Es presidente del consejo de ciencias sociales de la Fundación Ramón Areces y miembro del patronato de varias fundaciones y de los consejos de administración de Bankinter y de Aena.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Censor Jurado de Cuentas. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen en enero de 1975. En dicha compañía desempeñó numerosos cargos tanto nacionales como internacionales hasta ser nombrado consejero delegado de España en 1998 y presidente en 2000. En 2001 conduce la transformación de la compañía en Accenture. Con posterioridad ha sido miembro del comité



0M4793216

CLASE 8.ª

ejecutivo mundial de Accenture y miembro del board of directors, responsable ejecutivo de estrategia y operaciones en toda la organización de Accenture. Actualmente es miembro de varios consejos asesores en el ámbito de capital riesgo y patrono de la Fundación para la Innovación Bankinter y de la Fundación Iter.

Nombre o denominación del consejero:

DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES

Perfil:

DES en Ciencias Económicas y licenciado en Derecho por la Universidad de Paris. En Francia ha sido director administrativo y financiero del área de lubricantes del Grupo ELF. En España ha sido consejero delegado de CEPSA, presidente de AOP (Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos) y vicepresidente de EUROPIA (European Petroleum Industry Association) y consejero y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CLH (Compañía Logística de Hidrocarburos).

Número total de consejeros independientes	4
% sobre total del consejo	36,36%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ninguno de los consejeros independientes percibe de la sociedad o de otra entidad de su grupo, ninguna cantidad ni beneficio por un concepto distinto a la remuneración que perciben como consejeros en forma de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones. Tampoco mantienen ni han mantenido, directa o indirectamente, durante el último ejercicio, relación de negocios alguna con la sociedad ni con otra entidad de su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILÁN

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

BANLOR, S.A.



OM4793217

CLASE 8.ª

Código de Clasificación: 8.01.01.01

Motivos:

Se incorporó al Consejo como dominical por representar a un grupo familiar con participación significativa y que, a la fecha, dicha participación no es significativa.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,09%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	26/03/2015	Ejecutivo	Dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	9,09%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de abril de 2015, asumió como propio el objetivo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, es decir procurar que en el 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. Para cumplir dicho objetivo, durante el ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha intensificado las gestiones de selección de candidatas que reúnan el perfil requerido por la sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad en su reunión de 26 de noviembre de 2015, proponer al Consejo de Administración que, a su vez, proponga a la Junta



CLASE 8.ª

3 45 2 45 10 10 10 10 10



OM4793218

de Accionistas el nombramiento de una consejera

Por otro lado, la selección de los miembros del Consejo de Administración se realiza de manera objetiva, sin consideración al género, para identificar candidatos que reúnan los conocimientos, y la disponibilidad adecuados. De hecho, la política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del día 29 de abril de 2015 y disponible en la página web corporativa, dice que, en las ternas que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones presentará al Consejo a la hora de seleccionar Consejeros, se procurará que haya al menos una candidata.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los procesos de selección no solo no tienen sesgos implícitos, sino que periódicamente se trata de identificar candidatas idóneas, dentro y fuera de España. La política de selección de consejeros aprobada por la sociedad durante el ejercicio 2015 establece que entre la terna de candidatos se procure que, al menos, haya una candidata. Asimismo, y como se ha dicho en el apartado C.1.5, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad en su reunión de 26 de noviembre de 2015, proponer al Consejo de Administración que, a su vez, proponga a la Junta de Accionistas el nombramiento de una Consejera.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como se ha dicho más arriba, el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y el Presidente están muy comprometidos con este asunto y si bien a esta fecha no se ha producido el nombramiento de una nueva consejera, es previsible que la candidata propuesta por la Comisión de Nombramientos se incorpore próximamente al Consejo, tras los acuerdos de este y de la Junta. No hay ninguna razón especial por la que no haya mujeres en el Consejo, la selección de vocales se basa, como es natural, no en el género, sino en la idoneidad.

- C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Vid supra.



OM4793219

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los Estatutos Sociales se remiten a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables. Por otro lado, el artículo 6 del Reglamento del Consejo dice que los consejeros serán nombrados "de acuerdo con la ley y los Estatutos."

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

X

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA

Breve descripción:

Todas las del Consejo de Administración, salvo las que por ley resultan indelegables, pudiendo ejercitarlas sin limitación alguna y de forma solidaria.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	INERTELCO, S.A.	Administrador solidario	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	SOFTGAL GESTIÓN, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Único	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	GESTIÓN SEXTA AVENIDA, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Único	SÍ



CLASE 8.ª

2003



OM4793220

DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	METROCALL, S.A.	Consejero Delegado	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	PRIMMA SOFTWARE, S.L.U.	Representante Persona Física del Administrador Único	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM TELEFONIA Y REDES, S.L.U.	Representante Persona Física del Administrador Único	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM GESTIÓN Y SERVICIOS, A.I.E.	Administrador Solidario	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM COLOMBIA, S.A.S	Director	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM PERÚ, S.A.C.	Director	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	INERTELCO, S.A.	Representante persona física del Administrador	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM CHILE, S.A.	Director	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM PROCESADORA DE CHILE, S.A.	Director	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM TELEFONÍA Y REDES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Consejero	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM USA, INC	Presidente	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOM PROCESADORA DE MEDIOS DE PAGO, S.A.	Presidente	SÍ
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	TECNOCOMPORT - TECNOLOGIA E INFORMÁTICA,	Gerente	SÍ

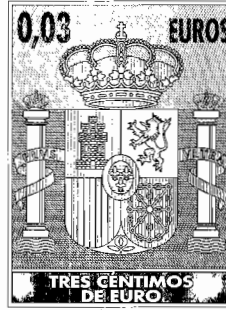
C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	CONSEJERO
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	BANKINTER, S.A.	CONSEJERO
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	AENA, S.A.	CONSEJERO



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0M4793221

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

No

Explicación de las reglas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, los Consejeros de la Sociedad no podrán pertenecer a más de cinco consejos de administración de sociedades cotizadas.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.248
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON VICENTE DÍAZ SAGREDO	DIRECTOR GENERAL DE TELCO, MEDIA Y ENERGÍA
DON JESÚS BLANCO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON FRANCISCO JAVIER REY AYLÓN	DIRECTOR GENERAL DE BANCA Y SEGUROS
DON CARLOS MARINO ARZÚA	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ MANZANEQUE	DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
DON LUIS JOSÉ FIGUEROA GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ HERRANZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DOÑA MARÍA BEGOÑA CELIS HOZ	DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

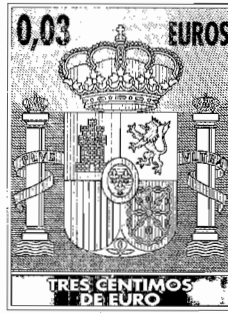
1.157

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



CLASE 8.ª



OM4793222

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

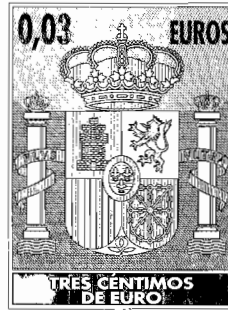
El Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión de 26 de noviembre de 2015, aprobar un nuevo reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, derogando los reglamentos vigentes a dicha fecha del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría, y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nuevo Reglamento responde básicamente a la necesidad de actualizar y simplificar las reglas de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, teniendo en cuenta las últimas modificaciones de la LSC y en materia de gobierno corporativo. El contenido del nuevo reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones se corresponde con el publicado actualmente en la web de la sociedad.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En la formulación de propuestas para el nombramiento o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de las competencias que le son propias, procurará que los candidatos propuestos sean idóneos para el cargo, entendiéndose como tal que reúnan los conocimientos, la formación, la experiencia, la honorabilidad y la disponibilidad necesarios para el correcto desempeño del cargo. Estas condiciones de idoneidad deberán concurrir, asimismo, en la persona física representante designada por los Consejeros que tengan la condición de persona jurídica. El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de candidatos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Cabe destacar que, de acuerdo con la recomendación del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de 2015, acordó aprobar una política de selección de consejeros, propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No podrán ser Consejero aquellas personas, físicas o jurídicas, en las que concurra cualquiera de las siguientes situaciones: (i) Tener incompatibilidad o prohibición de conformidad con lo previsto en las normas que en cada momento sean aplicables. (ii) Tener intereses opuestos a los de la Sociedad, incluido un conflicto de intereses estructural y permanente.

La propuesta de nombramiento, reelección o separación de los miembros del Consejo de Administración corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de Consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. Adicionalmente, la propuesta de nombramiento, reelección o separación de los Consejeros no independientes deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de cuatro años, a contar desde el día en que se haya celebrado la Junta General que los haya elegido. No obstante, el nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado una Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta General ordinaria.



OM4793223

CLASE 8.ª

Para la designación de los Consejeros se observarán las disposiciones legales que resulten aplicables.

El cargo de Consejero será renunciabile, revocable y reelegible sin limitación.

Los Consejeros cesarán como tales por expiración del término de su mandato, en caso de muerte, dimisión, declaración de su concurso de acreedores, incapacidad o inhabilitación y por acuerdo de separación o destitución adoptado por la Junta General.

Los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando, de forma sobrevenida, incurran en cualquiera de las situaciones de incompatibilidad, prohibición o de conflicto de intereses anteriormente señaladas y además en los siguientes casos establecidos en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones: (i) cuando concurren circunstancias que puedan afectar negativamente a su honorabilidad, idoneidad, competencia o disponibilidad, y (ii) cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido legalmente, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Entre las competencias atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se encuentra la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

La evaluación de los Consejeros se realizará por el propio Consejo de Administración, con carácter anual, partiendo del informe que a tal fin le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y contando, si así lo estima oportuno, con el apoyo de consultores externos, cuyo auxilio será requerido en todo caso con carácter trienal, y de aquellos medios internos que considere convenientes en cada caso. En la evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- a. La calidad y eficiencia de su funcionamiento y del de sus Comisiones, en este último caso, a la vista del informe que estas le eleven.
- b. La diversidad en su composición y competencias, incluyendo las de sus Comisiones, así como el desempeño y la aportación de cada Consejero, en especial de los miembros de sus Comisiones.
- c. El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y por los consejeros ejecutivos de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A partir del resultado de la evaluación anual el Consejo de Administración propondrá un plan de acción que corrija las deficiencias en su caso detectadas.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En la reunión del Consejo de Administración de 27 de julio de 2015 tuvo lugar la autoevaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, a partir de las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de autoevaluación que se les entregó con varias semanas de antelación. Las puntuaciones dadas por los consejeros a las cuestiones han sido muy altas, la gran mayoría de 4 o 5 en una escala de 5. Aunque no se ha traducido en cambios importantes en la organización interna ni en los procedimientos aplicables a las actividades de la Sociedad, del resultado de dicha autoevaluación se han detectado como áreas de mejora las siguientes:



OM4793224

CLASE 8.ª

- Mejorar la relación del Consejo con las áreas de negocio y los principales directores del grupo.
- Invitar cada cierto tiempo a expertos externos que ilustren al Consejo sobre asuntos de interés y en particular sobre los cambios del entorno y estrategia.
- Dedicar más atención a las relaciones con los principales clientes y proveedores.
- Dedicar más tiempo a reflexionar sobre riesgos, estrategia, innovación y rentabilidad, sin perjuicio de seguir analizando los resultados del mes, como viene siendo habitual, y haciendo un análisis profundo de los resultados cada tres meses
- Mejorar las relaciones con los inversores.
- Impulsar el papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Recibir la información con mayor antelación.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero de 2015, aprobó el cuestionario de evaluación para remitirlo, junto con su correspondiente informe, a los Consejeros para que lo cumplimentaran y, posteriormente, poder proponer un plan de acción que corrigiera las deficiencias detectadas, en su caso. El cuestionario en cuestión se centra en los siguientes aspectos: (i) Composición del Consejo, centrándose en la variedad y diversificación de sus miembros, (ii) la valoración del desempeño del Presidente del Consejo en el ejercicio de su cargo, (iii) la información facilitada por el Consejero Delegado, (iv) la valoración de las principales funciones del Consejo, (v) el papel desempeñado por las Comisiones y sus miembros, así como (vi) las relaciones del Consejo con los recursos humanos, inversores, clientes y proveedores, y en relación con la responsabilidad social corporativa y el gobierno corporativo. Asimismo, el cuestionario incluye una serie de cuestiones dirigidas a la autoevaluación de la aportación que cada uno de los consejeros realiza a favor de la Sociedad.

No se ha contado en este ejercicio con el auxilio de un consultor externo por no considerarse preciso por el Consejo de Administración.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Como se ha indicado anteriormente en el presente informe, los Consejeros deberán presentar su dimisión cuando, de forma sobrevenida, incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b. Cuando tengan intereses opuestos a los de la Sociedad, incluido un conflicto de intereses estructural y permanente.
- c. Cuando concurren circunstancias que puedan afectar negativamente a su honorabilidad, idoneidad, competencia o disponibilidad.
- d. Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo establecido legalmente, le impidan seguir siendo considerado como tal.



CLASE 8.^a



0M4793225

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, los Consejeros podrán delegar por escrito su representación en otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro consejero no ejecutivo. No podrá delegarse la representación en relación con asuntos respecto de los que el Consejero se encuentre en cualquier situación de conflicto de intereses.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su



0M4793226

CLASE 8.ª

presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN EJECUTIVA	11
COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	9

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	6
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	93,70%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el apartado c del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la Comisión de Auditoría mantiene relaciones con los auditores externos, por lo que de haber alguna cuestión que pueda suponer salvedades en el informe esta puede ser detectada a tiempo, permitiendo a la compañía adoptar las medidas correctoras oportunas. Asimismo, ha de tenerse en consideración que las cuentas



0M4793227

CLASE 8.^a

antes de ser formuladas por el Consejo de Administración son presentadas al Comité de Auditoría, pudiendo detectar posibles salvedades y corregirlas antes de la formulación.

Por otro lado, los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas han sido emitidos desde el año 2004 sin salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESÚS ALMOGUERA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría debe mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y que permitan el control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas (Art. 16.5 c) del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones). Asimismo, y de conformidad con el artículo 529.ter.1.h de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría informa al Consejo para que éste apruebe las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la referida Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, con las excepciones legalmente previstas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el



0M4793228

CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCAS DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	121	0	121
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	31,14%	0,00%	31,14%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	14	14
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,84%	50,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad establecerá los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrán incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.

Hasta la fecha ningún Consejero ha solicitado asesoramiento externo individualizado, aunque el Consejo como órgano ha contado con el asesoramiento de diversas y prestigiosas firmas, que han estado a disposición de todos los consejeros.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

No



CLASE 8.ª



OM4793229

Detalle el procedimiento

El apartado 3 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones establece que la Sociedad pondrá a disposición de los Consejeros una aplicación informática específica a la que se incorporará la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias. Asimismo, el Secretario o los altos directivos de la compañía envían habitualmente la información más relevante.

- C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

- C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

- C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Sin perjuicio de lo previsto en el contrato con el Consejero Delegado (vid infra) y de que es habitual que los contratos bancarios, con proveedores y con clientes contengan cláusulas de cambio de control, no existe ningún acuerdo de los celebrados por la Sociedad especialmente significativo que incluya una cláusula de cambio de control de la Sociedad con ocasión de una oferta pública de adquisición.

No obstante, la emisión de Bonos senior no garantizados en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión celebrada el 31 de marzo de 2014 sí contiene una cláusula de amortización anticipada de los Bonos emitidos en caso de que se produzca un cambio de control en la Sociedad.

- C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.



CLASE 8.ª
8.ª CLASE DE SELLOS DE CORREOS



0M4793230

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

El Consejero Delegado, D. Javier Martín García.

Descripción del Acuerdo:

Podrá percibir una retribución diferida equivalente a una anualidad de su remuneración, computándose, a tal efecto, la retribución fija o básica a la fecha, más la media de la retribución variable de los dos últimos años y el salario en especie imputado, para el caso de terminación de su relación laboral por decisión empresarial no debida al incumplimiento de sus funciones o por decisión de él mismo en el caso de que se produzca un cambio de control efectivo de la Sociedad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

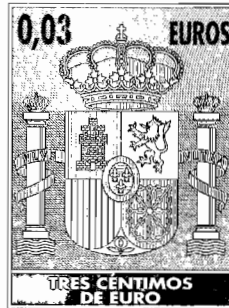
	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	PRESIDENTE	Dominical
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	VOCAL	Dominical
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	VOCAL	Independiente
DON JAVIER CARLOS MARTÍN GARCIA	VOCAL	Ejecutivo
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	VOCAL	Dominical



OM4793231

CLASE 8.ª

Ejercicio 2014-2015

% de consejeros ejecutivos	16,67%
% de consejeros dominicales	66,67%
% de consejeros independientes	16,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de siete Consejeros, entre los cuales estará necesariamente el Presidente del Consejo de Administración.

La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva nombrará un Secretario, que podrá ser quien ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva podrá comprender todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las que de acuerdo con la ley y con los Estatutos sean indelegables.

La Comisión Ejecutiva se reunirá, como mínimo, ocho veces al año; de sus acuerdos se dará cuenta en la siguiente sesión del Consejo de Administración. También se reunirá cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros. La Comisión Ejecutiva podrá igualmente adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, cuando ninguno de sus miembros se oponga a ello.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Las Comisión Ejecutiva se ha centrado en preparar las reuniones del Consejo.

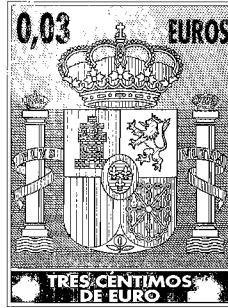
Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La representación de los consejeros dominicales y ejecutivos en la Comisión Ejecutiva (66,67% y 16,67%, respectivamente) es superior a la del Consejo (45,45% y 9,09%, respectivamente), y la de los consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva (16,67%) es inferior a la del Consejo de Administración (36,36%).



OM4793232

CLASE 8.^a

LÍNEA DE CLASE DE SERVICIO 81

COMISIÓN DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JAIME TERCEIRO LOMBA	VOCAL	Independiente
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	VOCAL	Independiente
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
DON EDUARDO MONTES PÉREZ DEL REAL	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría, que estará compuesta por el número de Consejeros que, en cada momento, determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Sus componentes serán nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos independientes y uno de ellos, al menos, ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad o de auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría nombrará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de, al menos, un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría nombrará un Secretario, que podrá ser quien ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones:

- Las de información a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, según corresponda, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia, de conformidad con la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos que le sean atribuidas por la ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.
- Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OM4793234

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	VOCAL	Dominical
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.	VOCAL	Dominical
GETRONICS INTERNATIONAL, BV	VOCAL	Dominical
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS VIDAL AMADOR DE LOS RÍOS	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que estará compuesta por el número de Consejeros que, en cada momento, determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Sus componentes serán nombrados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos exclusivamente. Dos de sus miembros, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Los Consejeros designados cesarán en el cargo cuando lo hagan en su condición de Consejero o en la categoría de Consejeros en atención a la cual fueron designados o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones nombrará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones nombrará un Secretario, que podrá ser el que ejerza esta función en el Consejo de Administración. También podrá nombrar un Vicesecretario. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas,



CLASE 8.^a



0M4793235

- atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento.
- d. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como sobre las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
 - e. Informar sobre la propuesta de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración.
 - f. Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y sobre las condiciones básicas de sus contratos.
 - g. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
 - h. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
 - i. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
 - j. Revisar periódicamente la política retributiva aplicada a los Consejeros y a altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
 - k. Informar al Consejo de Administración en las materias de su competencia que afecten al cumplimiento de los Principios de Gobierno Corporativo o de las obligaciones contenidas en la ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado podrán solicitar reuniones informativas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter excepcional.

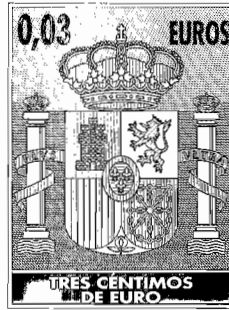
No obstante lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Las actuaciones más importantes que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado durante el ejercicio 2015 se resumen a continuación: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado una nueva política de selección de



0M4793236

CLASE 8ª

consejeros y, como se ha indicado en el presente informe, ha asumido como propio el objetivo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, con el fin de procurar que en el 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

- C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%

- C.2.3 Apartado derogado.

- C.2.4 Apartado derogado.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Como se ha indicado anteriormente en el presente informe, y a propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión de 26 de noviembre de 2015, aprobar un nuevo reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, derogando los reglamentos vigentes a dicha fecha del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría, y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nuevo reglamento se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad, www.tecnocom.es, seleccionando la pestaña "inversores" y dentro de ésta pinchando sobre "gobierno corporativo" se accede a la pestaña "Reglamentos Internos" entre los que se encuentra disponible el antes citado.

- C.2.6 Apartado derogado.



CLASE 8.^a



OM4793237

OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración vela en todo momento por el cumplimiento de lo previsto en los preceptos legales y normativos aplicables a las operaciones vinculadas, aunque la Compañía no tiene establecido un procedimiento específico en relación con la aprobación de operaciones vinculadas. Asimismo, y con arreglo al artículo 529.ter.1.h de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la referida Ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, con las excepciones legalmente previstas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	Consejero y accionista	Prestación de servicios	86
ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	SOFTGAL GESTIÓN, S.A.U.	Consejero y accionista del accionista único	Prestación de servicios	70
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	Consejero y accionista	Recepción de servicios	92

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:



0M4793238

CLASE 8.ª

Clase de operaciones de inversión

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

32.230 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece que los Consejeros desempeñarán sus cargos con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal en defensa del interés social, entendido como interés de la Sociedad, y deberán cumplir los demás deberes descritos en el Capítulo III del Título VI de la Ley de Sociedades de Capital, respondiendo frente a la propia Sociedad, los accionistas y acreedores sociales conforme a lo dispuesto en el Capítulo V del mismo Título.

Asimismo, el artículo 17 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que ante un Conflicto de Intereses (definida ésta como toda situación en la que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de las Personas Afectadas o de sus Personas Vinculadas y el interés de: (i) la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo; o (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo) las Personas Afectadas (entre las que se encuentran consejeros, altos directivos o cualesquiera personas que dispongan de o accedan a Información Confidencial) deberán:

- a) Actuar anteponiendo los intereses de la Sociedad (o de cualquiera de las sociedades de su Grupo) a los suyos propios.
- b) Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la situación de conflicto de intereses y de acceder a Información Confidencial relativa a dicho conflicto de intereses.
- c) Notificar al Director de Auditoría Interna (o a la persona que la Sociedad determine en cada momento) la situación de posible conflicto de intereses inmediatamente que esta se produzca.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:



OM4793239

CLASE 8.^a**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés****SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 29 de abril de 2015 una Política General de Control y Gestión de Riesgos, que establece un marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Tecocom. Este modelo se ha desarrollado en base al Marco Integrado de Administración de Riesgos Corporativos (Enterprise Risk Management) de COSO (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), el cual define la gestión de riesgos como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y otros miembros de la compañía, aplicado a la estrategia de todo el Grupo Tecocom, diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectar a la misma, y administrar el riesgo para proveer una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la compañía. El modelo está desarrollado de forma transversal, incluyendo los distintos países donde la compañía desarrolla sus actividades, junto con las distintas unidades operativas.

El sistema de control de riesgos tiene como objetivos:

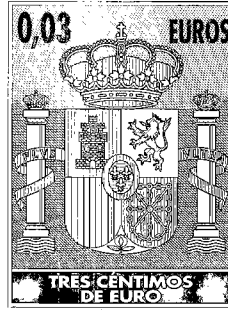
- Identificación de los riesgos relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos, el gobierno corporativo, la sostenibilidad y la continuidad de las operaciones.
- Análisis de los riesgos de negocio y corporativos.
- Fijación de un nivel de riesgo aceptable.
- Establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los mecanismos para su aprobación e implantación.
- Medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos homogéneos y comunes para todo el Grupo.
- Análisis de los riesgos asociados a nuevas inversiones.
- Determinación de las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que éstos lleguen a materializarse.
- Adopción de sistemas de información y control interno que permita realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- Auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos, para asegurar una efectiva gestión de los riesgos.

Para el desarrollo de esta política se ha establecido un nivel de control superior de los riesgos críticos en función de su valoración. Para la determinación del nivel de criticidad, se establecen indicadores específicos que permiten definir una ruta de seguimiento, unos niveles determinados de tolerancia y un plan de acción individual para cada riesgo en caso de que se materialice. El proceso de mejora continua del modelo se basa en las siguientes premisas:

- Identificación e integración de todos los riesgos que pueden afectar al Grupo, incluyendo todas las zonas geográficas, sectores, unidades de negocio, y procesos.
- Agrupar los riesgos en las distintas categorías establecidas.



CLASE 8.^a



OM4793240

- Gestión global para mejorar la eficacia operativa, independiente de la respuesta de cada agrupación.

Esta política se complementa con los procedimientos específicos para la gestión de riesgos que se han establecido en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó en su sesión del 29 de abril de 2015 una Política Fiscal cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal en los distintos países y territorios en los que desarrolla su actividad empresarial, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable. Entre los principios de dicha política se incorporan las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria.

Además, la Sociedad está trabajando en estos momentos en el desarrollo e implantación de un programa de control y prevención en materia penal.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de TecnoCom es responsable último de la aprobación de la política general de control y gestión de riesgos y de la política fiscal, junto con la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo modelo de Gestión de Riesgos Corporativo, y de la identificación de los principales riesgos a los que se enfrenta.

El Comité de Dirección ha sido designado por el Consejo de Administración, como el órgano encargado de ejecutar las políticas para una adecuada gestión del Modelo de Gestión de Riesgos del Grupo TecnoCom.

La Comisión de Auditoría, tiene la obligación de supervisar la política de control y gestión de riesgos y el sistema de gestión de los mismos. Para ello, debe velar para que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

La función de auditoría interna es una actividad que ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Permite a la Comisión de Auditoría realizar la supervisión y evaluación del sistema de gestión de riesgos y de control interno de la organización, a través del desarrollo del plan de auditoría interna.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Modelo de Gestión de Riesgos considera una serie de categorías que permiten la identificación, evaluación, medición y seguimiento agregado de los riesgos.



CLASE 8.ª

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



OM4793241

Los principales tipos de riesgos representados en el modelo, son los siguientes:

- Riesgo de negocio.
- Riesgo operacional.
- Riesgo medioambiental.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo fiscal.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La sociedad cuenta con niveles de tolerancia para cada riesgo específico que son establecidos por el Comité de Dirección a través del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo del Grupo Tecnom.

Estos niveles de tolerancia asignados a cada riesgo se basan en el concepto de riesgo aceptado establecido por el Consejo de Administración, que permite a la compañía la fijación de un nivel de riesgo aceptable que facilite la consecución de los objetivos.

Los niveles de tolerancia, se expresan sobre la base de un indicador numérico o bien como una directriz de gestión, en función de cada tipología de riesgo.

Para el riesgo fiscal se ha establecido un nivel de tolerancia acorde con el ánimo de fomentar las prácticas encaminadas a la prevención y reducción de los riesgos fiscales significativos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos identificados en el modelo de Gestión de Riesgos de Tecnom, se han mantenido estables dentro de la normalidad y acordes con la actividad desarrollada.

Los riesgos a los que se ha expuesto son los derivados de la situación socio-política en las diferentes geografías donde Tecnom tiene actividad, pero ninguno de ellos se ha materializado en algo significativo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Dentro del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo se han establecido planes de respuestas a los distintos riesgos más significativos por parte de la alta dirección de la compañía, quien está encargada de identificar y responder al riesgo, así como de trasladar esta información al Consejo de Administración.

Los planes de respuesta se adaptan a las particularidades de cada riesgo. Las respuestas a los riesgos son planificadas en función de la importancia del riesgo, en consonancia con el proceso de priorización de riesgos, pero también teniendo en cuenta la relación coste/beneficio de las medidas propuestas y que éstas deben ser realistas y factibles de acuerdo al contexto de la organización.



CLASE 8.^a

ESTADÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE LA CLASE 8.^a



OM4793242

F

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de TecnoCom es responsable último de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF.

La Comisión de Auditoría tiene como función principal la supervisión del SCIIF, junto con las siguientes:

- Todas las relativas al control interno de la sociedad, a su auditoría interna y a la supervisión y gestión de riesgos que le sean atribuidas por la ley, por los Estatutos Sociales.
- Todas las relativas al auditor de cuentas y, en especial, a su designación y contratación, al control de su independencia y al control y supervisión del desarrollo de su tarea que le sean atribuidas por ley y, en particular, por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, por los Estatutos Sociales.
- Todas las relativas a la elaboración de la información financiera preceptiva de la Sociedad que le sean atribuidas por ley, por los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración.

Por lo tanto, tiene encomendada la supervisión del SCIIF, para ello cuenta con el soporte de la función de auditoría interna, quien en cumplimiento del plan anual de auditoría le ayuda a evaluar la eficacia del SCIIF, le informa periódicamente de las debilidades detectadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Por último, la responsabilidad de la implantación del SCIIF recae en la Dirección de Finanzas y Administración. Si bien la mayoría de los controles definidos para mitigar los riesgos identificados son responsabilidad de F&A, todas las áreas y unidades de la compañía están implicadas en el Sistema de Control Interno.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de TecnoCom es responsable de elaborar su propia



CLASE 8.ª

(Clase 8.ª - Clase 8.ª - Clase 8.ª - Clase 8.ª)



0M4793243

organización y funcionamiento, así como los de la alta dirección de la Sociedad.

El Comité de Dirección es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa de la compañía, incluido el personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, así como la implementación de mejoras en la estructura.

En la web corporativa de TecnoCom, se encuentra disponible para accionistas e inversores, la información relativa a los órganos de gobierno de la Compañía y sus reglamentos internos donde se especifican las funciones de cada uno de ellos.

La elaboración de la información financiera está regulada internamente por el Manual de Políticas Contables y de Gestión. Las Políticas Contables son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y prácticas adoptados por la empresa para la preparación y presentación de sus estados financieros y de gestión.

Su principal objetivo es asegurar el necesario control interno de todas las operaciones, garantizando fiabilidad, integridad y transparencia de la información contable y de gestión proporcionada por TecnoCom a todos los grupos de interés, conforme a la legislación en vigor en cada país, los estándares internacionales (NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera) y las mejores prácticas de gestión.

Por otra parte, en cuanto a las responsabilidades específicas dentro del SCIIF, en concreto sobre la ejecución de los controles que mitigan los riesgos identificados, estas se encuentran definidas en el documento de "Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera".

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración aprobó en su reunión de 27 de febrero de 2012 el actual Código de Conducta Corporativa de la Sociedad, que está publicado en su página web.

El Comité de Conducta Corporativa es el órgano designado por el Consejo de Administración para desarrollar dicha norma y para velar por su cumplimiento, determinando acciones correctoras y proponiendo a la Dirección de Recursos Humanos de la sociedad la imposición de sanciones disciplinarias en caso de infracción del Código de Conducta Corporativa y demás normas de conducta de la Sociedad.

Los principios y valores contenidos en el Código de Conducta Corporativa de la Sociedad son los siguientes: profesionalidad, compromiso, integridad, imparcialidad, respeto en todas las relaciones entre empleados de TecnoCom y con terceros, legalidad, responsabilidad y respeto al medio ambiente.

En concreto, se hace mención expresa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En particular, se establece que en las declaraciones con



0M4793244

CLASE 8.^a

El Consejo de Administración de la Sociedad

la Hacienda Pública se aportarán lealmente todos los hechos de trascendencia tributaria; indicándose que TecnoCom incorpora un proceso de verificación apropiado que garantice la veracidad de la información tributaria y contable y un comportamiento transparente ante la Hacienda Pública y Seguridad Social.

Por otro lado, el Consejo de Administración aprobó en 2015 un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de valores en línea con las tendencias más exigentes en la materia.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Se ha establecido un canal, para la canalización de cualquier denuncia relacionada con el Código de Conducta Corporativa de la Sociedad.

El Presidente del Comité de Conducta Corporativa es el destinatario de estas denuncias, dando el tratamiento que estime más oportuno a la misma, y siempre informando tanto a la Comisión de Auditoría como al Comité de Conducta Corporativa de su decisión. Igualmente, informará a dichos órganos si considera que la denuncia carece de buena fe.

Por su parte, la Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración de todas las investigaciones relevantes.

Con carácter anual, el Presidente del Comité de Conducta Corporativa elaborará un informe sobre el cumplimiento y desarrollo del Código de Conducta Corporativa, así como de cuantas normas en materia de prevención y detección de delitos cuente la Compañía, que será entregado al Consejo de Administración de TecnoCom.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Comité de Conducta Corporativa se preservará la confidencialidad sobre la identidad del denunciante de buena fe, a menos que concurran circunstancias especiales que aconsejen identificarlo, y siempre que exista consentimiento expreso por su parte.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

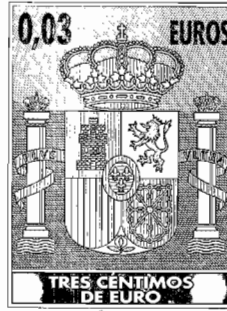
Tanto el personal de la Dirección de Finanzas y Administración como el de la Dirección de Auditoría Interna participan en los programas de formación de la Compañía, que incluye formación interna y externa.

Además, como medidas adicionales que refuerzan el control interno:

- Se ha impartido formación interna a todo el personal de la compañía sobre el código de conducta corporativo,
- Se recibe asesoramiento por parte de expertos contables con objeto de mantener actualizados los conocimientos en normativa contable.



CLASE 8.ª
LÍNEA DE PRODUCTOS



0M4793245

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de "Identificación de Riesgos" forma parte del Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo, está documentado y publicado en la intranet del Grupo Tecnom.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de identificación de riesgos cubre la totalidad de objetivos de existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

Al tratarse de un proceso continuo, cada vez que se identifica un riesgo o cambio en el proceso, se actualiza el modelo y documentación relacionada. Independientemente, se realiza una revisión anual del mismo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cuanto al proceso de identificación del perímetro de consolidación, este se revisa de forma periódica, y se encuentra documentado y forma parte del SCIIF.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Además de los riesgos sobre la información financiera, Tecnom tiene implantado un Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo, atendiendo así a otro tipo de riesgos operacionales, de negocio, medioambiental, regulatorio, de mercado, y de crédito.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos es supervisado por la Comisión de Auditoría que cuenta para ello con el soporte de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0M4793246

documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Una vez que la Dirección General de Finanzas y Administración ha elaborado la información financiera, esta es revisada por la Comisión de Auditoría, que sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, tiene asignadas entre otras las siguientes responsabilidades básicas:

- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de regulación y supervisión.

El proceso de SCIIF implantado en TecnoCom contempla las transacciones de la información financiera desde el inicio del hecho económico hasta que llega la información a los mercados. A lo largo de este proceso, se han establecido controles en distintos procedimientos internos de la compañía.

Adicionalmente, existe un procedimiento de cierre contable, en el cual se establecen las directrices e instrucciones en función de un calendario, que son de obligado cumplimiento.

Todos los procesos con sus correspondientes controles son analizados por la función de Auditoría Interna, dentro del alcance de la evaluación del SCIIF.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Unidad de Sistemas de Información de TecnoCom, ha definido e implantado unas políticas referentes a la gestión de la seguridad en los sistemas relacionados con la elaboración y publicación de la información financiera.

En base a estas políticas, se han establecido una serie de procedimientos y procesos de control, para asegurar su cumplimiento.

El Comité de Seguridad de TecnoCom, es el encargado de supervisar estos procesos relacionados con la seguridad del SCIIF.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.



OM4793247

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

En términos generales, el Grupo Tecnomcom no subcontrata con terceros la realización de actividades relacionadas con el proceso de elaboración y reporte de información financiera. En el caso del asesoramiento de terceros, el control se tiene por dos vías: por una parte, como proveedores de servicios, mediante el proceso de homologación y evaluación de proveedores, y por otra, en el caso del asesoramiento fiscal y contable, además de estar incluido en los propios procesos del SCIIF, estos son supervisados por la Dirección de Finanzas y Administración.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables en el Grupo Tecnomcom recae en la Dirección de Finanzas y Administración del Grupo.

La aplicación de dichas políticas es obligatoria en todo el Grupo por lo que desde la Dirección de Finanzas se atiende y resuelve cualquier duda en la interpretación que pueda surgir en los distintos ámbitos geográficos.

Las políticas contables del Grupo están recogidas en el documento "Manual de Políticas Contables y de Gestión". El objetivo principal del documento es asegurar el necesario control interno de todas las operaciones, garantizando fiabilidad, integridad y transparencia de la información contable y de gestión proporcionada por Tecnomcom a todos los grupos de interés, conforme a la legislación en vigor en cada país, los estándares internacionales y las mejores prácticas de gestión.

El Manual de Políticas Contables es actualizado al menos una vez al año, se actualiza de forma continua indicándose en el historial de cambios, la versión y las modificaciones realizadas por orden cronológico. Se mantiene al día por cada área funcional de la Dirección de Finanzas y Administración y es autorizado por su Director General.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Tecnomcom tiene desarrollado una aplicación informática en todas las unidades y geografías, que soporta el reporte que facilita la captura de información y proceso de consolidación y elaboración de información financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

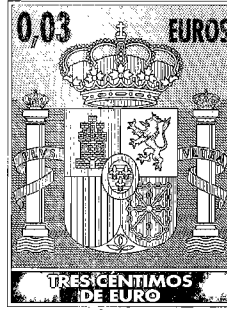
Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias



CLASE 8.ª

[8 8 8 8 8 8 8 8 8 8]



OM4793248

la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En base a Estatutos Sociales, y al Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría del Grupo Tecnocom es responsable de la supervisión del SCIIF, y para ello cuenta con el soporte de la función de Auditoría Interna.

Al inicio del ejercicio, la Comisión de Auditoría aprueba el Plan de Auditoría, donde se detallan, entre otros, los trabajos a realizar para la evaluación del SCIIF, así como los recursos destinados a ello.

La Comisión de Auditoría define en cada caso el ámbito de actuación concreto de la función de Auditoría Interna, ya sea mediante la aprobación de la planificación o mediante el encargo de trabajos de revisión específicos no incluidos en dicha planificación, cuando lo considere oportuno.

Durante el ejercicio, Auditoría Interna realiza los trabajos de revisión planificados, e informa sobre el avance y resultados a la Comisión de Auditoría con carácter trimestral. Al final del ejercicio, Auditoría Interna presenta a la citada Comisión una memoria de actividades y los resultados de la evaluación.

Con respecto a las deficiencias identificadas, Auditoría Interna informa a las áreas relacionadas y solicita, siempre al final de cada trabajo de auditoría, el correspondiente plan de acción con las medidas correctoras para posteriormente realizar un seguimiento continuo del estado de las recomendaciones y planes de acción.

Con objeto de asegurar la independencia de su actuación, Auditoría Interna está integrada en la organización de Tecnocom, pero no es un órgano ejecutivo, depende funcionalmente y jerárquicamente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría creada por el propio Consejo.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones garantizar que el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales, y aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En el artículo 16.5.c) del Reglamento del Consejo, se define como una función de la Comisión de Auditoría:



0M4793250

CLASE 8.ª

8.ª CLASE 8.ª

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

Ningún accionista podrá emitir un número de votos que exceda del que corresponda a acciones ordinarias que representen un veinte por ciento del capital social suscrito con derecho de voto, incluso en el caso de que el número de acciones que posea el citado accionista exceda de dicho porcentaje. Cuando un accionista tenga la representación de otro u otros accionistas, el límite indicado se aplicará separadamente sobre las acciones propiedad del accionista representante y sobre las de cada uno de los accionistas representados, sin acumular las acciones propiedad de unos y otros.

No obstante, se acumularán las acciones propiedad de los accionistas que se mencionan a continuación, de modo que la limitación prevista en el párrafo anterior sea aplicable al número de votos que podrán emitir entre todos ellos: los accionistas que sean personas físicas, sociedades o entidades que (i) pertenezcan a un mismo grupo, entendido éste con arreglo a los criterios establecidos legalmente o por razón de la capacidad de control que una persona, física o jurídica, ostente respecto de otros accionistas, o (ii) actúen en concierto o mantengan cualquier tipo de relación fiduciaria.

La limitación de voto expuesta tiene por finalidad proteger el interés común de todos los accionistas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
- De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

- De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia:

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Presidente del Consejo de administración da cuenta a los accionistas de los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria, pero no informa específicamente sobre las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo que la compañía no sigue.



0M4793251

CLASE 8.ª

INFORMACIÓN AL ACCIONISTA

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil:

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria.

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

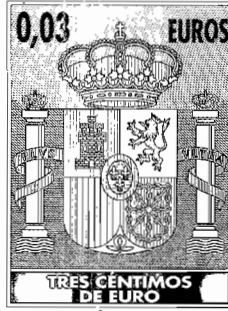
Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad emite los informes sobre los puntos a y c, y aunque sí se ha informado sobre los mismos en el seno de los órganos sociales, no se publican en la página web de la sociedad. En materia de responsabilidad social corporativa la sociedad elabora, con carácter anual, la memoria de sostenibilidad, que publica en su web.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la



0M4793252

CLASE 8.ª

comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades:

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comuniquen el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes



0M4793253

CLASE 8.ª

grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

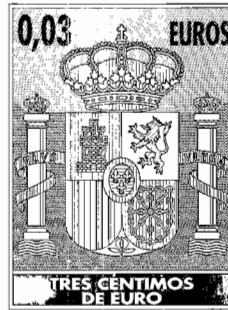
Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique



OM4793254

CLASE 8.ª

Código de Clasificación: 8000-8000-8000-8000

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.
- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En cuanto al apartado b se informa de los consejos de otras cotizadas.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase



OM4793255

CLASE 8.ª

a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.



0M4793256

CLASE 8.ª

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros:

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las inasistencias son muy raras y cuando se han producido ha solido ser por motivos imprevistos lo que ha impedido dar instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

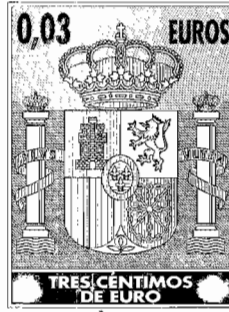
Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la



0M4793257

CLASE 8.ª

aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.



0M4793258

CLASE 8.ª

- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Secretario de la Comisión Ejecutiva lo es también del Consejo de Administración. Ahora bien, la representación de los consejeros dominicales y ejecutivos en la Comisión Ejecutiva (66,67% y 16,67%, respectivamente) es superior a la del Consejo (45,45% y 9,09%, respectivamente), y la de los consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva (16,67%) es inferior a la del Consejo (36,36%).

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Los consejeros tienen a su disposición las actas de la comisión ejecutiva pero estas no les son enviadas automáticamente.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique



0M4793259

CLASE 8.^a

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique



OM4793260

CLASE 8.^a

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta:

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique



0M4793261

CLASE 8.ª

Los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

No obstante, los consejeros independientes representan el 40% del total de miembros de esta Comisión (ver apartado C.2.6 del presente informe).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero:

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control



OM4793262

CLASE 8.ª

figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración no ha delegado todas estas funciones a favor de sus Comisiones. No obstante, en el seno de la organización de la sociedad existe el Comité de Conducta Corporativa, cuyas funciones básicas consisten en velar por el cumplimiento del Código de Conducta Corporativa y las de coordinar los sistemas de prevención de la empresa, y significativamente los de prevención de hechos delictivos en supuesto provecho de TECNOCOM.



0M4793263

CLASE 8.ª

8.ª CLASE DE RESPUESTAS

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La política social corporativa no incluye expresamente los apartados c), d), e), f) y g).

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.



OM4793264

CLASE 8.^aElaboración: 15/01/2010Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.



OM4793265



CLASE 8.^a

8200 3 8012 12 8200 3 8012 12

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No se prevé tal cosa.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No se prevé tal cosa.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.^a

La clase 8.^a comprende los sellos de



0M4793266

H

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Consideramos que no existe ningún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe.

Respecto al apartado C.1.15 relativo a las retribuciones de miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos se hace constar a los oportunos efectos que la alta dirección citada en el referido apartado C.1.15 no tiene la calificación de alta dirección según lo previsto en el RD 1381/1985.

La Sociedad está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas, con el nº 191 desde el 14 de octubre de 2002. Además anualmente realiza una memoria de sostenibilidad (que audita AENOR) elaborada en base a los principios de la guía GRI (Global Reporting Initiative). Asimismo, dentro del sector TIC TecnoCom apuesta por la incorporación de políticas de Green IT.

Si bien la Sociedad no se ha adherido formalmente al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010, las recomendaciones contenidas en el mismo se encuentran incorporadas a la Política Fiscal Corporativa del Grupo TecnoCom, a través de los principios que rigen la misma. Dicha política fiscal ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de 2015.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No

Firma de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado por los miembros del Consejo de Administración

Las presentes Cuentas Anuales (integradas por el Estado de Posición Financiera Consolidado, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y la Memoria) y el Informe de Gestión del grupo de sociedades de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y sociedades dependientes han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de febrero de 2016. Las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado están extendidos en papel timbrado de clase 8ª, folios número 0M4793107 al 0M4793266, ambos inclusive, escritos por el anverso.

En Madrid, a 25 de febrero de 2016.

D. Ladislao de Arriba Azcona (Presidente)

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y
EMPRESARIAL, S.L.
(Vicepresidente segundo)
Representada por D. Javier Carral Martínez

D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez
(Vicepresidente primero)

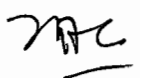
D. Javier Martín García (Consejero Delegado)

D. Luis Solera Gutiérrez (Vocal)

D. Miguel Ángel Aguado Gavilán (Vocal)

Getronics International B.V. (Vocal)
Representada por D. Ronaldus Johannes van
Wissen

D. Jaime Terceiro Lomba (Vocal)



D. Eduardo Montes Pérez del Real (Vocal)

D. Carlos Vidal Amador de los Ríos (Vocal)

D. Dominique de Riberolles (Vocal)

Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que D. Javier Carral Martínez y D. Ronaldus Johannes Alfons van Wissen no firman este documento por no haber asistido a la reunión del Consejo de esta fecha. Además, no tengo constancia de que dichos señores estén disconformes ni con las Cuentas Anuales ni con el Informe de Gestión del grupo de sociedades de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y sociedades dependientes.

Jesús Almoguera García
Secretario del Consejo de Administración

Jesús Almoguera García, Secretario del Consejo de Administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A., sociedad con domicilio en Madrid, calle Miguel Yuste nº 45, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 417, folio 58, hoja M-8067, inscripción 95ª y con CIF A-28191179,

CERTIFICA:

Primero:

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día hoy y a la que han asistido todos de los miembros del Consejo de Administración excepto los representantes de Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. y de Getronics International B.V., se acordó por unanimidad formular las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual, el informe anual de gobierno corporativo y la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

Segundo:

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, todos los miembros del consejo de administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. excepto los representantes de Abanca Corporación Industrial Empresarial, S.L. y de Getronics International, B.V., han firmado una declaración de responsabilidad en la que manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. y de su grupo consolidado:

- i) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables
- ii) ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto
- iii) el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Tercero:

Que no tiene constancia de que los representantes de Abanca Corporación Industrial Empresarial, S.L. y de Getronics International, B.V. estén disconformes con ningún documento de los que integran las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Jesús Almoguera García

Secretario no consejero del Consejo de Administración

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, los miembros del consejo de administración de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A. y de su grupo consolidado:

- i) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables
- ii) ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto
- iii) el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ladislao de Arriba Azcona
(Presidente)

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y
EMPRESARIAL,S.L.
(Vicepresidente segundo)
Representada por D. Javier Carral
Martínez

D. Leonardo Sánchez-Heredero
Álvarez
(Vicepresidente primero)

D. Javier Martín García (Consejero
Delegado)

D. Luis Solera Gutiérrez (Vocal)

D. Miguel Ángel Aguado Gavilán (Vocal)

MR

Getronics International B.V. (Vocal)
Representada por D. Ronaldus
Johannes Alfons van Wissen

D. Jaime Terceiro Lomba (Vocal)

D. Eduardo Montes Pérez del Real (Vocal)

D. Carlos Vidal Amador de los Ríos
(Vocal)

D. Dominique de Riberolles (Vocal)

Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que D. Javier Carral Martínez y D. Ronaldus Johannes Alfons van Wissen no firman este documento por no haber asistido a la reunión del Consejo de esta fecha. Además, no tengo constancia de que dichos señores estén disconformes con el mismo.

2

Jesús Almoguera García